Región de Murcia

INSTITUTO DE TURISMO
Juana Jugán, 2 30.006 Murcia
Edificio Centro de Cualificación Turística
C.I.F.: Q3000763G

REGISTRO DE MURCIA
Registro de la CARM
OCAG de la Consejería
de Hacienda y
Administración Pública y
de la Agencia Tributaria
(ATRM)
E 000001012 Nº.
201600311359
31/05/2016 13:43:09

Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Interventor General
Avda. Teniente Flomesta, S/N
30.071 MURCIA

Murcia a 26 de mayo de 2016

De acuerdo con la Orden de la Consejería Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas, le adjuntamos la documentación, por duplicado, según lo estipulado en el art.10 de la Orden mencionada, del **"INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA"** del ejercicio 2015.

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Fernández Delgado Tomás
Director General

Región de Murcia

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M1001707

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASE 8.ª

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

D. MANUEL FERNÁNDEZ-DELGADO TOMÁS Director General	

De la entidad pública empresarial **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondiente al ejercicio económico de **2015** impresas en papel timbrado del Estado número **0M1001707** y desde el número **0M1001904** al número **0M1001809**, ambos inclusive.

A continuación se detalla todos los documentos que conforman las cuentas:

1. Cuentas Anuales
2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria:

a) Documentos presupuestarios. Programas, estados y memorias que se establecen en la Orden de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio.

b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios. Documentos demostrativos de las modificaciones de los programas, estados y memorias inicialmente aprobados, indicados en el punto anterior.

c) Estados demostrativos de ejecución. Estados demostrativos de la ejecución de los programas, estados y memorias inicialmente aprobados indicados en los puntos anteriores en los que se pone de manifiesto las modificaciones y desviaciones producidas en su ejecución.

d) Movimiento de avales concedidos.

e) Balance de sumas y saldos.

f) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.

g) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes, referidas a la fecha de fin del ejercicio.

h) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad.

i) Composición del fondo social o dotación fundacional.

k) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio.

Murcia a 26 de mayo de 2016

TIMBRE DEL ESTADO



0M1001904

CLASE 8.ª

RENDICIÓN DE CUENTAS

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

2015

1º

CUENTAS ANUALES

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria
6. Informe de gestión

Región de Murcia
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M1001903
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2
Edificio CCT
30006 Murcia
Q-3000763-G

Ejercicio de 2015

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.683.848,29	9.972.138,10
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	7.745,91	13.274,92
4. Patentes, licencias, marcas y similares		866,96	1.202,56
5. Aplicaciones informáticas		6.878,95	12.072,36
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.533.038,44	9.795.336,87
1. Terrenos y construcciones		8.930.254,74	9.017.767,76
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		602.783,70	777.569,11
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	89.827,50	92.544,38
1. Instrumentos de patrimonio		86.821,90	89.538,78
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	10.2	53.236,44	70.981,93
474. Activos por impuesto diferido		53.236,44	70.981,93
B) ACTIVO CORRIENTE		5.787.035,96	3.841.099,63
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	20.040,17	0,00
1. Comerciales		1.548,07	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		3.307,52	0,00
3. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		15.184,58	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.207.746,13	3.314.376,13
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	2.897,79	3.799,40
3. Deudores varios	8.1.a	347,60	5.398,36
4. Personal	8.1.a	82,07	174,29
5. Activos por impuesto corriente	10	13.820,12	12.832,48
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	10.1	5.190.598,55	3.292.171,60
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.100,00	1.100,00
5. Otros activos financieros	8.1.a	1.100,00	1.100,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		558.149,66	525.623,50
1. Tesorería		558.149,66	525.623,50
TOTAL ACTIVO		15.470.884,25	13.813.237,73

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASE 8.ª

TRES CÉNTIMOS DE EURO

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		10.129.424,81	10.362.755,74
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-1.403.386,42	-1.403.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.403.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	8.2 ; 14	5.329.000,00	5.037.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-5.329.000,00	-5.037.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-13.178,10	-10.461,22
I. Activos financieros disponibles para la venta		-13.178,10	-10.461,22
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	9.517.922,27	9.748.536,32
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	2.325,40	1.008,33
II. Deudas a largo plazo		2.325,40	1.008,33
5. Otros pasivos financieros		2.325,40	1.008,33
C) PASIVO CORRIENTE		5.339.134,04	3.449.473,66
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	7.348,27	190,56
2. Deudas con entidades de crédito		193,18	190,56
5. Otros pasivos financieros		7.155,09	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		5.331.785,77	3.449.283,10
1. Proveedores	8.1.b	585.969,63	556.563,61
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	62.063,93	66.505,32
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	4.683.752,21	2.826.214,17
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.470.884,25	13.813.237,73

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	148.848,58	148.017,05
a) Ventas		50.226,05	61.582.67
b) Prestaciones de servicios		98.622,53	86.434,38
2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	15.184,58	0,00
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-90.312,22	0,00
a) Consumo de Mercaderías		-7.772,96	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-67.354,68	0,00
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-15.184,58	0,00
5. Otros ingresos de explotación		1.113.054,95	366.507,07
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	748.708,33	49.315,34
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	364.346,62	317.191,73
6. Gastos de personal	11	-2.501.651,05	-2.544.849,97
a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.997.044,61	-2.000.744,41
b) Cargas sociales		-504.606,44	-544.105,56
7. Otros gastos de explotación	11	-3.967.417,08	-2.923.347,99
a) Servicios exteriores		-30.688,43	-7.753,15
b) Tributos	10.4	-455.279,97	-389.099,50
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	-725.663,84	-14.569,49
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.755.784,84	-2.511.925.85
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-273.737,72	-373.033,08
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	245.798,63	416.023,96
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	-70.543,92
b) Resultados por enajenaciones y otras		0,00	-70.543,92
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-5.310.231,33	-4.981.226,88
13. Ingresos financieros		113,60	301,42
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		113,60	301,42
b2) En terceros		113,60	301,42
14. Gastos financieros	11	-1.136,78	-2.359,96
b) Por deudas con terceros		-1.136,78	-2.359,96
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-1.023,18	-2.058,54
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-5.311.254,51	-4.983.285,42
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-17.745,49	-53.714,58
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-5.329.000,00	-5.037.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-5.329.000,00	-5.037.000,00

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M1001901

CLASE 8.ª

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2015	2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	**-5.329.000,00**	**-5.037.000,00**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	-2.716,88	40.149,56
1. Activos financieros disponibles para la venta		-2.716,88	40.149,56
II. Por coberturas de flujos de efectivo.			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	109.417,68	
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		**106.700,80**	**40.149,56**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-340.031,73	-416.023,96
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	**-340.031,73**	**-416.023,96**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-5.562.330,93	-5.412.874,40

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	4.850.000,00	-4.850.000,00	-50.610,78	10.164.560,28	10.738.630,14
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.037.000,00	40.149,56	-416.023,96	-5.412.874,40
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00	5.037.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00	5.037.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-4.850.000,00	4.850.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	5.037.000,00	-5.037.000,00	-10.461,22	9.748.536,32	10.362.755,74
I. Ajustes por cambios de criterio 2014									0,00
II. Ajustes por errores 2014									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	5.037.000,00	-5.037.000,00	-10.461,22	9.748.536,32	10.362.755,74
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.329.000,00	-2.716,88	-230.614,05	-5.562.330,93
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	5.329.000,00	0,00	0,00	0,00	5.329.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	5.329.000,00	0,00	0,00	0,00	5.329.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-5.037.000,00	5.037.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	5.329.000,00	-5.329.000,00	-13.178,10	9.517.922,27	10.129.424,81

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

	NOTAS de la MEMORIA	2015	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 8.2	**-5.311.254,51**	**-4.983.285,42**
2. Ajustes del resultado		**-335.384,35**	**-287.580,15**
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	273.737,72	373.033,08
d) Imputación de subvenciones	14	-610.145,25	-733.215,69
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		0,00	70.543,92
g) Ingresos financieros		-113,60	-301,42
h) Gastos financieros		1.136,78	2.359,96
3. Cambios en el capital corriente		**-15.716,65**	**-139.485,93**
a) Existencias		-4.855,59	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-1.893.370,00	125.567,34
c) Otros activos corrientes		0,00	-1.100,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		1.882.502,67	-237.729,67
e) Otros pasivos corrientes		6,27	-26.223,60
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**-1.023,18**	**-3.108,73**
a) Pagos de intereses		-1.136,78	-2.359,96
c) Cobros de intereses		113,60	301,42
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		0,00	-1.050,19
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		**-5.663.378,69**	**-5.413.460,23**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		**-21.094,86**	**-8.063,60**
c) Inmovilizado material	5	-5.910,28	-8.063,60
g) Otros activos		-15.184,58	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)		**8.468,51**	**0,00**
e) Otros activos financieros		8.468,51	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		**-12.626,35**	**-8.063,60**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	**5.708.531,20**	**5.354.191,73**
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		5.708.531,20	5.354.191,73
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		**5.708.531,20**	**5.354.191,73**
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		**32.526,16**	**-67.332,10**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**525.623,50**	**592.955,60**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**558.149,66**	**525.623,50**

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2015

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

- El Instituto está adscrito a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo actual consejería competente en materia de turismo.

- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

- Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en

materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

En la actualidad, los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación, en concreto, de dictamen del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Órganos directivos del Instituto

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- Financiación del Instituto

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

a) Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la

Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.

b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- Patrimonio del Instituto

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta "Región de Murcia Turística SA", los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- Contratación del Instituto

El Instituto tiene la consideración de poder adjudicador de los previstos en el artículo 3.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los contratos que celebre el Instituto de Turismo se rigen por la legislación vigente en materia de contratación administrativa, en lo que le sea de aplicación.

El Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 66.2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, aprobó con fecha 21 de enero de 2013, las instrucciones internas de contratación, en las que se recogen las especificidades en esta materia. Instrucciones las cuales fueron modificadas por el Consejo de Administración, con fecha 30 de julio de 2013, para introducir algunas mejoras propuestas por la Dirección General de los Servicios Jurídicos mediante informe de fecha 23 de mayo de 2013.

La dirección de internet (URL) de la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma, donde se pueden encontrar las instrucciones internas de contratación es: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=10874&RASTRO=c1095$m&IDTIPO=100

- Inicio de la actividad

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcionarial, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.

b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.

c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.

d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.

e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.

f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.

g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.

h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.

i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.

j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.

k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.

l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:
Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:
Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2015 y en ellas se han aplicado los principios contables y

criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas que han sido formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 21 de diciembre de 2015.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los

hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2015 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación, no obstante en el apartado 4. Aprovisionamientos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se han contabilizado los aprovisionamientos en este epígrafe para diferenciarlos de los gastos presupuestarios de cada una de las Áreas en las que funcionalmente se divide el Instituto. En el punto 11. Ingresos y Gastos, se incorpora el correspondiente cuadro comparativo que reflejan la situación del ejercicio 2014 con el nuevo criterio aplicado en este ejercicio.

Con relación con el apartado "19. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio", la *Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales*, en su Disposición adicional única, *Información a incluir en la memoria de las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución*, establece que en las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución, no se presentará información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M1001896

en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-5.329.000,00	-5.037.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	**-5.329.000,00**	**-5.037.000,00**

Aplicación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-5.329.000,00	-5.037.000,00
Total	**-5.329.000,00**	**-5.037.000,00**

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si

procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado "c" de este epígrafe.

Los activos con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2015 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.



4.2. Inmovilizado material.

Se valorará al precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración, se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2015 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante

el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) **Activos financieros:**
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) **Pasivos financieros:**
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) **Instrumentos de patrimonio propio**

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que

equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registraran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el

reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado "actividades administrativas" (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las "actividades administrativas" como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las "actividades administrativas" se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que al pasar más de dos meses no se encuentran en fase voluntaria.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que

pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas transferencias de capital, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M1001889

mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función del elemento financiado.

4.11.2- Las Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se registrarán conforme a su con la finalidad de, distinguiendo entre:

a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias, gastos específicos o gastos generales de funcionamiento del instituto, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino al conjunto de los trabajos que realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos siempre que en su Orden de Aprobación especifiquen las finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de los mismos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que esta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2015
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	**9.706.115,14**	**3.055.867,55**	**0,00**	**12.761.982,69**
(+) Resto de entradas		5.910,28		5.910,28
(-) Salidas, bajas o reducciones		-6.126,08		-6.126,08
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	**9.706.115,14**	**3.055.651,75**	**0,00**	**12.761.766,89**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	**688.347,38**	**2.278.298,44**	**0,00**	**2.966.645,82**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	180.695,69		263.125,40
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	0,00		5.083,31
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		-6.126,08		-6.126,08
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	**775.860,40**	**2.452.868,05**	**0,00**	**3.228.728,45**
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	**8.930.254,74**	**602.783,70**	**0,00**	**9.533.038,44**

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 5.910,28 €, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados de otras instalaciones, mobiliario y equipos para el proceso de la información necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Se ha procedido a la baja de equipos para el proceso de la información por importe de 6.126,08 €.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior, dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 1.010.650,06 € (803.257,09€ de inmovilizado material propio y 207.392,97 € de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2015	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	**1.010.650,06**	**-1.010.650,06**	**0,00**
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	23.429,43	-23.429,43	0,00
UTILLAJE	116.526,00	-116.526,00	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	105.247,62	-105.247,62	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	99.282,36	-99.282,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	412.889,50	-412.889,50	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	1.733,84	-1.733,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2015	Año 2014
210.0.001	Terrenos	1.293.700,34	1.293.700,34
219.0.001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2015 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2015 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	**1.010.650,06**	**999.495,58**
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	803.257,09	792.102,61
_ Resto de inmovilizado material cedido	207.392,97	207.392,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	232.667,37	237.750,68
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	**1.293.700,34**	**1.293.700,34**
_ Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	70.543,92

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su

totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2014
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	9.706.115,14	3.047.803,95	70.543,92	12.824.463,01
(+) Resto de entradas		8.063,60		8.063,60
(-) Salidas, bajas o reducciones			-70.543,92	-70.543,92
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	9.706.115,14	3.055.867,55	0,00	12.761.982,69
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	600.834,36	2.089.153,97	0,00	2.689.988,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	182.388,40		264.818,11
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	5.083,31	6.756,07		11.839,38
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	688.347,38	2.278.298,44	0,00	2.966.645,82
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.017.767,76	777.569,11	0,00	9.795.336,87

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2015	11.382,14	649.408,42	660.790,56
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2015	11.382,14	649.408,42	660.790,56
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2015	10.179,58	637.336,06	647.515,64
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	5.193,41	5.529,01
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2015	10.515,18	642.529,47	653.044,65
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	866,96	6.878,95	7.745,91

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2015	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	**640.020,50**	**-640.020,50**	**0,00**
PROPIEDAD INDUSTRIAL	9.704,14	-9.704,14	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	630.316,36	-630.316,36	0,00

No existen elementos del inmovilizado intangible cuya vida útil se ha considerado como indefinida.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2015 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2015 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	640.020,50	632.520,50
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00
Importe de activos distintos del fondo de comercio con vida útil indefinida	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2014	11.382,14	649.408,42	660.790,56
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2014	11.382,14	649.408,42	660.790,56
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2014	9.843,98	541.296,07	551.140,05
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	335,60	96.039,99	96.375,59
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2014	10.179,58	637.336,06	647.515,64
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	1.202,56	12.072,36	13.274,92

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2015
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	9.166,74
_ Hasta un año	5.000,04
_ Entre uno y cinco años	4.166,70
_ Más de cinco años	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00

1º).- El Instituto es arrendador de la cafetería situada en el edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería", desde el 07 de agosto de 2006. Finalizado el anterior y tras la realización de un procedimiento abierto de contratación, el Instituto ha firmado un nuevo contrato con D. Jesús Rosagro García el 21 de octubre de 2013.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:

Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio "Centro de Cualificación Turística".
Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.
CLASE 8.ª
Plazo: Dos años y 8 meses, con posibilidad de prórroga de 1 año y 4 meses. Duración máxima 4 años.
Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. En caso de prórroga el precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional conjunto, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.
Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

- Vehículo "Wolkswagen Touran Diesel 5P 1.6 TDI EDITION 105 CV" mediante la figura de Renting con la entidad financiera Financia Autorenting, S.A (BBVA Financia). El periodo de arrendamiento operativo firmado el 6 de abril de 2011, comprende desde 6 de abril de 2011 hasta el 5 de marzo de 2016.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	**1.475,01**	**7.374,33**
_ Hasta un año	1.475,01	5.899,32
_ Entre uno y cinco años	0,00	1.475,01
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

CLASES / CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCEROS A LARGO PLAZO 2015		INSTRUMENTOS FINANCEROS A CORTO PLAZO 2015		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	TOTAL
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		4.427,46	7.433,06
Activos disponibles para la venta	86.821,90	0,00			86.821,90
- Valorados a valor razonable	86.821,90				86.821,90
TOTAL	86.821,90	3.005,60	0,00	4.427,46	94.254,96

El Instituto cuenta con una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A.", por un importe de 100.000 €, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad "Premursa Theme-Park S.A." de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 € y 31.300.000 € respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación se expone la evolución de la participación:

Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	**100.000,00**	
Valor actual 2015		**86.821,90**
Año	**Variación**	**Euros**
Deterioro 2010	-2.948,30	**-2.948,30**
Deterioro 2011	-21.888,12	**-24.836,42**
Deterioro 2012	-26.891,03	**-51.727,45**
Deterioro 2013	1.116,67	**-50.610,78**
Deterioro 2014	40.149,56	**-10.461,22**
Deterioro 2015	-2.716,88	**-13.178,10**

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Clientes con un importe de 2.897,79 €.

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" de las "Actividades Administrativas", es el siguiente:

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**0,00**
(+) Corrección valorativa por deterioro				1.917,95	0,00	1.917,95
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	1.917,95	**0,00**	**1.917,95**
(+) Corrección valorativa por deterioro				0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro				0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	1.917,95	**0,00**	**1.917,95**

b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	229.449,65	**0,00**	**229.449,65**
(+) Corrección valorativa por deterioro				13.527,19	0,00	13.527,19
(-) Reversión del deterioro				-875,62	0,00	-875,62
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00	242.101,22	**0,00**	**242.101,22**
(+) Corrección valorativa por deterioro				727.664,84	0,00	727.664,84
(-) Reversión del deterioro				-2.001,00	0,00	-2.001,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00	967.765,06	**0,00**	**967.765,06**

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

CLASES / CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCEROS A LARGO PLAZO 2014		INSTRUMENTOS FINANCEROS A CORTO PLAZO 2014		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	TOTAL
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		10.472,05	13.477,65
Activos disponibles para la venta	89.538,78	0,00			89.538,78
- Valorados a valor razonable	89.538,78				89.538,78
TOTAL	89.538,78	3.005,60	0,00	10.472,05	103.016,43

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

CLASES / CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCEROS A LARGO PLAZO 2015		INSTRUMENTOS FINANCEROS A CORTO PLAZO 2015		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	0,00	2.325,40	193,18	655.188,65	657.707,23
TOTAL	0,00	2.325,40	193,18	655.188,65	657.707,23

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 585.969,63 € y por Remuneraciones pendientes de pago por un importe de 62.063,93 €.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

CLASES / CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCEROS A LARGO PLAZO 2014		INSTRUMENTOS FINANCEROS A CORTO PLAZO 2014		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	0,00	1.008,33	190,56	623.068,93	624.267,82
TOTAL	0,00	1.008,33	190,56	623.068,93	624.267,82

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con

vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2015	Vencimiento en años						
Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.105,50
Otros activos financieros	1.100,00					3.005,60	4.105,60
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.327,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.327,46
Clientes por ventas y prestación de servicios	2.897,79						2.897,79
Deudores varios	347,60						347,60
Personal	82,07						82,07
TOTAL	4.427,46	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	7.433,06

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2015	Vencimiento en años						
Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	7.348,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.673,67
Deudas con entidades de crédito	193,18						193,18
Otros pasivos financieros	7.155,09					2.325,40	9.480,49
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	648.033,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	648.033,56
Proveedores	585.969,63						585.969,63
Personal	62.063,93						62.063,93
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	655.381,83	0,00	0,00	0,00	0,00	2.325,40	657.707,23

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Denominación	Saldo 31/12/2014	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2015
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	5.037.000,00	5.329.000,00	5.037.000,00	5.329.000,00
Resultado ejercicio	-5.037.000,00	-5.329.000,00	-5.037.000,00	-5.329.000,00
Ajustes por cambio de valor	-10.461,22		2.716,88	-13.178,10
Transferencias, donaciones y legados	9.748.536,32	109.417,68	340.031,73	9.517.922,27
TOTAL	**10.362.755,74**	**109.417,68**	**342.748,61**	**10.129.424,81**

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014

Denominación	Saldo 31/12/2013	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2014
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42			-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	4.850.000,00	5.037.000,00	4.850.000,00	5.037.000,00
Resultado ejercicio	-4.850.000,00	-5.037.000,00	-4.850.000,00	-5.037.000,00
Ajustes por cambio de valor	-50.610,78		-40.149,56	-10.461,22
Transferencias, donaciones y legados	10.164.560,28		416.023,96	9.748.536,32
TOTAL	**10.738.630,14**	**0,00**	**375.874,40**	**10.362.755,74**

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otras entidades públicas ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

EXISTENCIAS	Ejercicio 2015
Comerciales	1.548,07
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.307,52
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	15.184,58
TOTAL	**20.040,17**

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con

una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para el acondicionamiento de varias acciones en las distintas Vías Verdes de la Región de Murcia, en concreto, a 31 de diciembre de 2015, el Instituto dispone de financiación para llevar a cabo:

1.- Acondicionamiento de la Vía Verde del Campo de Cartagena y Mazarrón con una financiación inicial de 1.436.000 euros para los ejercicios 2015 y 2016.

2.- Acondicionamiento de determinados tramos de la Vía Verde del Noroeste de la Región con una financiación inicial de 437.375 euros para los ejercicios 2015 y 2016.

Una vez finalizadas las actuaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El consorcio está formado por la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Región de Murcia y los municipios por los que transita la Vía Verde. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región, propiedad de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), han sido cedidos por ADIF al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia mediante Convenio de Cesión-Arrendamiento.

Situación de Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos a 31 de diciembre de 2015:

a) En la Vía Verde del Campo de Cartagena y Mazarrón.

1º) Contratación de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, mediante un procedimiento negociado de contratación, con un presupuesto de licitación de 60.500 euros (IVA incluido). Ha sido adjudicado por un importe de 37.722,96 euros (IVA incluido). Actualmente esta contratación se encuentra en fase de ejecución.

2º) Contratación de Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, mediante un procedimiento negociado de contratación, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros (IVA incluido). Ha sido adjudicado por importe de 1.149.228,38 euros (IVA incluido). Actualmente esta contratación se encuentra en fase de ejecución.

b) Actuación en el tramo de Alguazas de la Vía Verde del Noroeste.

Elaboración del Proyecto Técnico de acondicionamiento de tramo Alguazas (desde antes de la entrada al núcleo urbano de Alguazas (dirección Caravaca) hasta las

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

proximidades de la antigua depuradora de la población). Esta actuación ha sido realizada durante el ejercicio 2015 por un importe de 4.235 euros (IVA incluido).

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2015		2014	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	13.820,12		12.832,48	
H.P. deudora por transferencias corrientes	5.190.598,55		3.292.171,60	
H.P. deudora por transferencias de capital				
H.P. activos por diferencias teporarias deducibles	53.236,44		70.981,93	
H.P. acreedora por IVA		10.972,53		3.877,91
H.P. acreedora por IRPF		92.583,15		114.951,41
H.P. acreedora por transferencias corrientes		2.035.876,70		1.008.001,74
H.P. acreedora por transferencias Ptes. Aplicar		1.808.257,59		1.646.936,06
H.P. acreedora por transferencias de capital		690.592,32		0,00
Organismos de Seguridad Social Acreedora		45.469,92		52.447,05
Sumas	**5.257.655,11**	**4.683.752,21**	**3.375.986,01**	**2.826.214,17**

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias Importe del ejercicio 2015			Cuenta de pérdidas y ganancias Importe del ejercicio 2014		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	**-5.311.254,51**			**-4.983.285,42**		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades						
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:	**-17.745,49**			**-53.714,58**		
_ con origen en el ejercicio	-17.745,49			-53.714,58		
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)	**-5.329.000,00**			**-5.037.000,00**		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 ó 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del

método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

En el siguiente cuadro se recoge en primer lugar el efecto de la variación del tipo general vigente, que pasa del 30% al 25 %, que supone una reducción del impuesto diferido del 11.830,33 euros, y en segundo lugar la reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, que asciende a 5.915,16 euros, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior.

CONCEPTO	2015	2014
Impuesto deferido	53.236,44	70.981,93
Impuesto a devolver	**53.236,44**	**70.981,93**

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:

Ejercicio	Bases imponibles negativas
2013	4.850.000,00
2014	5.037.000,00
2015	5.329.000,00
TOTAL :	**15.216.000,00**

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2015	2014
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-13.820,12	-12.832,48
Impuesto a devolver	-13.820,12	-12.832,48

10.4 *Otros tributos*

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 455.279,97 euros en el ejercicio 2015 y 389.099,50 euros en el ejercicio 2014 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
a) Ventas	50.226,05	61.582,67
b) Prestaciones de servicios	98.622,53	86.434,38
Total Ingresos	**148.848,58**	**148.017,05**

Los ingresos señalados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por servicios al personal, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de la "actividades administrativas" del instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas (por importe, 716.456,86 euros corresponden a cinco órdenes de reintegro de pagos indebidos en ejercicios cerrados); además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	748.708,33	49.315,34
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	364.346,62	317.191,73
Total otros ingresos	**1.113.054,95**	**366.507,07**

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente,* ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Total facturado.	742.526,49	33.708,94
Total dotado a la provisión	-727.664,84	-14.272,20
Total resultado de las "actividades administrativas"	**14.861,65**	**19.436,74**

Nota para el cálculo de la dotación se tiene en cuenta las comunicación de cobro de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia hasta el 29 de febrero de 2016

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Total cobro comunicado por la Agencia Triburaria de la Región de Murcia (ATRM)	20.102,90	19.639,71
Total ingresado por la ATRM	21.913,41	47.013,45
Total pendiente de ingresar de la ATRM	0,00	1.810,51
Total Deudores en gestion de cobro por la ATRM	968.112,66	245.689,07
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	967.765,06	242.101,22

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
a) Consumo de mercaderías	7.772,96	11.058,04
b) Consumo de materias primas	67.354,68	64.972,24
c) Consumo de activos para otras entidades públicas	15.184,58	0,00
Total Aprovisionamientos	**90.312,22**	**76.030,28**

Nota: Ejercicio 2014 solo a efectos comparativos

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Sueldos y Salarios	1.892.679,71	2.000.744,41
Indemnizaciones	104.364,90	
Cargas Sociales	504.606,44	544.105,56
Total gastos de personal	**2.501.651,05**	**2.544.849,97**

En el ejercicio 2014 se procedió a la disminución por un importe de 57.176,77 euros de la partida de gastos de personal aplicada a todo el personal al servicio del sector público, según lo dispuesto en el artículo 1 y 5 de la Ley 4/2013, de 14 de Junio de 2013, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa, la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 y la Resolución de 29 de enero de 2014, del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de enero de 2014,

sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2014.

CLASE 8.ª

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario constituyen principalmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para 2015 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de Pérdidas, deterioros y variación de provisiones por operaciones corrientes se encuentra la dotación a la provisión de los ingresos de las "actividad administrativa" del instituto por un importe de 727.664,84 euros.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Otros gastos	30.688,43	7.753,15
Otros Tributos	455.279,97	389.099,50
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	725.663,84	14.569,49
Otros Gastos de Gestión Corriente	2.755.784,84	2.511.925,85
Total otros gastos	**3.967.417,08**	**2.923.347,99**

Los gastos financieros se exponen en el siguiente cuadro:

Gastos financieros	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Otros gastos financieros	1.136,78	2.359,96
Total otros ingresos	**1.136,78**	**2.359,96**

12. Provisiones y contingencias

Información sobre la demanda de TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L.

Con fecha 24 de octubre de 2013, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió un requerimiento del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, concediéndole un plazo de 20 días para contestar un escrito de interposición de reclamación de 33.984,00 €, interpuesto por la empresa TLC Marketing Worldwide Iberia, S.L., en base a "diferentes trabajos de creación y gestión de campañas promocionales" realizadas como consecuencia de un contrato suscrito el 13 de diciembre de 2011. Contestado el requerimiento en tiempo y forma argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. Con fecha 25 de febrero de 2014, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia recibió notificación del Juzgado de primera instancia nº 5 de Murcia, en la cual se le comunicaba la admisión a

trámite de la demanda de juicio ordinario sobre la interposición de reclamación anterior. Dicha demanda ha sido contestada en tiempo y forma por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de la letrada designada al efecto por la Dirección General de los Servicios Jurídicos para su representación y defensa en juicio, argumentando que el contrato se había resuelto automáticamente el día 15 de junio de 2012, plazo máximo estipulado en el contrato para la ejecución del mismo, sin que la demandante hubiese realizado las prestaciones a las cuales se había obligado. El Instituto, ante dicha demanda de juicio ordinario, no ha considerado realizar provisión alguna, al entender que las probabilidades de que la demanda prospere son muy escasas.

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2015.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2015.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2015 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2015				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pediente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37		0,00	-97.456,37
Consejería de Industria., Turismo, Empr. e Innov.	Corriente	2014	5.286.115,00	3.083.567,10		3.083.567,10	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014	200.000,00	200.000,00		200.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014	47.500,00	47.500,00		47.500,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2015		247.500,00		247.500,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2015		5.352.198,00	1.220.000,00	2.094.055,96	4.478.142,04
Consejería de D.E., Turismo y Empleo- FEDER	Capital	2015		1.000.000,00	-700.000,00		300.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo-P.I.P.	Capital	2015		500.000,00			500.000,00
		Total:		10.333.308,73	520.000,00	5.672.623,06	5.180.685,67

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2014				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pediente de cobro al final del ejercicio
Dirección General de Turismo	Corriente	2011	3.459.745,00	-97.456,37		0,00	-97.456,37
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	3.056.074,61		3.056.074,61	0,00
Consejería de Cultura y Turismo	Capital	2013	50.000,00	10.000,00		10.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	250.000,00		250.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	80.000,00		80.000,00	0,00
Consejería de Industria., Turismo, Empr. e Innov.	Corriente	2014		5.286.115,00		2.202.547,90	3.083.567,10
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00			200.000,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00			47.500,00
		Total:		8.832.233,24	0,00	5.598.622,51	3.233.610,73

Atendiendo a su estado de justificación:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2015				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pediente de Justificar / Devoluciones
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,83			1.291,83
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	11.408,74		0,00	11.408,74
Consejería de Industria, Turismo, Emp. e Inn.	Corriente	2014	5.286.115,00	736.861,18		736.861,18	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014	200.000,00	139.565,32		139.565,32	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014	47.500,00	41.565,04		41.565,04	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo	Corriente	2015		5.352.198,00	1.220.000,00	4.753.460,35	1.818.737,65
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2015		247.500,00		56.386,49	191.113,51
Consejería de D.E., Turismo y Empleo- FEDER	Capital	2015		1.000.000,00	-700.000,00	15.174,58	284.825,42
Consejería de D.E., Turismo y Empleo-P.I.P.	Capital	2015		500.000,00		94.233,10	405.766,90
		Total:		8.030.390,11	520.000,00	5.837.246,06	2.713.144,05

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2014				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pediente de Justificar / Devoluciones
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2012	80.000,00	1.291,83			1.291,83
Consejería de Cultura y Turismo	Corriente	2013	4.981.441,00	571.776,45		571.776,45	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2013	250.000,00	180.899,60		180.899,60	0,00
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2013	80.000,00	67.976,39		56.567,65	11.408,74
Consejería de Industria, Turismo, Emp. e Inn.	Corriente	2014		5.286.115,00		4.549.253,82	736.861,18
Servicio de Empleo y Formación - Desempleados	Corriente	2014		200.000,00		60.434,68	139.565,32
Servicio de Empleo y Formación - Ocupados	Corriente	2014		47.500,00		5.934,96	41.565,04
		Total:		6.355.559,27	0,00	5.424.867,16	930.692,11

El importe y características de las Subvenciones aprobadas y recibidas por el Instituto de otros Organismos Públicos durante el ejercicio 2015 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2015				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pediente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	3.400,00			3.400,00
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014	73.555,27	55.160,87	-48.647,99		6.512,88
		Total:		58.560,87	-48.647,99	0,00	9.912,88

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Otros organismos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pediente de cobro al final del ejercicio
O. A. Programa Educativos Europeos 3º	Corriente	2011	17.000,00	3.400,00		3.400,00	0,00
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	3.400,00			3.400,00
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014		73.555,27		18.394,40	55.160,87
		Total:		80.355,27	0,00	21.794,40	58.560,87

Atendiendo a su estado de justificación:

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2015				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pediente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013	17.000,00	9.825,58		9.825,58	0,00
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014	73.555,27	67.484,05	-48.647,99	18.836,06	0,00
		Total:		77.309,63	-48.647,99	28.661,64	0,00

Otros organismos distintos de la C.A.R.M.			Ejercicio 2014				
			Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pediente de Justificar
O. A. Programa Educativos Europeos 4º	Corriente	2013		17.000,00		7.174,42	9.825,58
SUBVENCION SENTOUR	Corriente	2014		73.555,27		6.071,22	67.484,05
		Total:		90.555,27	0,00	13.245,64	77.309,63

Durante el ejercicio 2015, el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, programa "Erasmus +" , concedió una subvención corriente al Instituto por importe de 17.375 euros. El Instituto recibió anticipadamente la cantidad de 13.900 euros. A finales del ejercicio 2015 el Instituto renunció a esta subvención. El Organismo Autónomo reconoció un gasto subvencionable de 575 euros, por lo que a 31 de diciembre de 2015 existe un saldo acreedor a favor de este organismo por importe de 13.325 euros.

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transfercias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
_ Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	270.113,52	317.191,73
_ De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	245.798,63	416.023,96
_ Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	94.233,10	0,00
_ Variación de activos para otros entes públicos	717	15.184,58	0,00
_ Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	5.329.000,00	5.037.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	**9.748.536,32**	**10.164.560,28**
(+) Recibidas en el ejercicio	109.417,68	0,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	340.031,73	416.023,96
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	**9.517.922,27**	**9.748.536,32**
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	**0,00**	**0,00**

Nota: en el saldo inicial ejercicio 2014 se ha incorporado el valor de la cuenta 131. Donaciones y legados de capital.

El desarrollo de los importes del movimiento de las Transferencias de Capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Inversión en Proyectos de Promoción	94.233,10	0,00
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	15.184,58	0,00
TOTAL	**109.417,68**	**0,00**

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Baja por amortización de Inmovilizados	119.165,52	212.090,86
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	121.549,80	121.549,80
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos)	5.083,31	11.839,38
Baja por Inversión en proyectos promocionales	94.233,10	0,00
Baja por deterioro o baja en inventario	0,00	70.543,92
TOTAL	**340.031,73**	**416.023,96**

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	**TOTAL**	**PARTIDA**	**BIEN SUBVENCIONADO**
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	641.127,71	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.970.213,01	664.684,02	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	9.041.431,12	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	455.310,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		382.126,06	Maquinaria
		115.490,03	Utillaje.
		417.685,41	Instalaciones
		1.211.085,51	Mobiliario.
		456.638,55	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmoviliario material
Total subvenciones y donaciones	**13.149.134,33**	**13.149.134,33**	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran. Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2015, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones del personal de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Los importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Presidente del Instituto.	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

El importe recibidos por el personal de alta dirección (Director General) del Instituto es el siguiente:

Importes recibidos por el Director General (personal de alta dirección)	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	41.538,80	45.841,63
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

Los días de alta imputables a la figura del Director General han sido de 312 días en 2015 y de 304 en 2014.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés de la sociedad. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	3	3	6	4	2	6
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	**3**	**3**	**6**	**4**	**2**	**6**

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	0	0	0
Jefes servicio	4	2	6	5	2	7
Jefes sección	5	5	10	7	6	13
Técnicos especializados	9	10	19	9	9	18
Expertos	6	6	12	7	7	14
Especialistas	2	5	7	2	5	7
Total personal al término del ejercicio	**27**	**28**	**55**	**30**	**29**	**59**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio 2015	Número medio 2014
Director General	0,87	0,84
Jefes servicio	6,99	6,91
Jefes sección	10	13,92
Técnicos especializados	18,54	17,83
Expertos	12,92	13,24
Especialistas	6,31	7,67
Total plantilla media al término del ejercicio	**55,63**	**60,40**
Personal laboral	39,22	43,24
Personal funcionario	16,41	17,16

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2015, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga del mismo por un plazo máximo de 25 años, el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2015
	Días
Período medio de pago a proveedores	26,59
Ratio de operaciones pagadas	30,58
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,58
Total pagos realizados	2.733.678,01
Total pagos pendientes	605.116,48

En la Disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016 aludida, "*Información a incluir en la memoria de las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución*", establece que en las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de esta resolución, no se presentará información comparativa, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Al término del ejercicio 2015 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre "Actividades Administrativas"

El artículo 57 "Finalidad" de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2015 el Instituto no ha aprobado ni concedido transferencias o subvenciones.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000,00	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	762,05	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	134.541,42	Subvención nominativa

Indicar, con relación a los expedientes referenciados, lo siguiente:

1.- Con fecha 08/10/2012, se acordó la disolución del Consorcio, apareciendo en el acuerdo como sucesor en derechos y obligaciones la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.

2.- Del expediente del año 2006, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 41.523,04€

3.- Del expediente del año 2008, se va a proceder a la emisión y notificación de la orden de reintegro por el importe de 762,05€, habida cuenta de que ha transcurrido el plazo previsto para la presentación de alegaciones, sin que se tenga constancia en este Instituto de la presentación de las mismas.

3.- Del expediente del año 2008, se emitió liquidación de QUESTOR, por importe total (principal más intereses) de 155.717,87€.

4.- Ambas liquidaciones tenían como fecha de final de recaudación en periodo voluntario el 20/08/2013, por lo que una vez finalizado el mismo sin haberse realizado el pago, ambas fueron remitidas a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual emitió resolución de anulación de la providencia de apremio y reposición de la deuda a voluntaria de fecha 07/03/2016.

5.- Se ha redactado Propuesta de Resolución de anulación de las liquidaciones QUESTOR antes citadas y de la práctica de dos nuevas liquidaciones con el sujeto pasivo correcto. Esta propuesta se encuentra en proceso en el momento de la formulación de esta memoria.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, originadas en Órdenes de convocatoria en diferentes ejercicios, concedidas a los ayuntamientos de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

A continuación se relacionan los expedientes de subvenciones concedidas con anterioridad a 1 de enero de 2012 en suspenso hasta 31 de diciembre de 2018:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

0,03 EUROS

CLASE 8.ª

En relación con el expediente I-05/2006, relativo a la construcción de hospedería en el Campo de Béjar, sobre el que el Ayuntamiento de Moratalla presentó recurso contencioso-administrativo, indicar que ha recaído sentencia nº 920/14 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se estima el Recurso presentado por el Ayuntamiento y anula la Orden de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo de la CARM de 29/10/2012 que declaraba la obligación de reintegrar 230.000€ concedidos mediante el procedimiento de subvención. En la actualidad se está redactado la Orden de archivo del citado expediente.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.
Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información sobre la subvención nominativa "Al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones".

Mediante Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2008, se concedió subvención nominativa –recogida en el Anexo I- del proyecto 34576 "al Consorcio Turístico Medina Nogalte para inversiones".

La cantidad originariamente consignada fue incrementada, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12/09/2008, hasta alcanzar un total de 6.500.000 euros en seis actuaciones iniciales.

El plazo definitivo para la ejecución y justificación de las actuaciones de los 6.500.000 euros transferidos, se fijó para el 30 de junio de 2013.

Con fecha 28/05/2013, el Presidente del Consorcio Medina Nogalte remitió al Instituto de Turismo de la Región de Murcia –Órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre- escrito de solicitud de modificación parcial del objeto de la subvención. En dicho escrito se indicaba que una vez agotada la posibilidad de obtener una nueva ampliación de plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones iniciales, se proponía la modificación de dos actuaciones y la incorporación dos nuevas, según se detalla en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	Previsión Inicial €	Previsión Final €	Observaciones	Plazo Ejecución
Plan Dinamización del Producto Turistico	*1.100.000,00*	*1.100.000,00*	*No se modifica*	*Actuación finalizada*
Creación de espacio público en el área turistico-cultural.	*3.200.000,00*	*1.700.000,00*	*Se reduce el presupuesto de la actuación*	*31-12-2014*
Mejora de accesos y entorno del Auditorio.	*800.000,00*	*300.000,00*	*Se reduce el presupuesto de la actuación.*	*31-12-2014*
Adecuación de espacio público en entorno del casco antiguo y Castillo	*1.100.000,00*	*1.100.000,00*	*No se modifica*	*Actuación finalizada*
Mejora de accesos a puerto Lumbreras	*300.000,00*	*300.000,00*	*No se modifica*	*Actuación finalizada.*
Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica	*0,00*	*990.000,00*	*Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación*	*31-12-2015*
Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas.	*0,00*	*1.010.000,00*	*Nueva actuación. El destino de la subvención será la cofinanciación de la nueva actuación*	*31-12-2015*
TOTAL	*6.500.000,00*	*6.500.000,00*		

Con fecha 26/06/2013, se emitió Orden del Consejero de Cultura y Turismo mediante la cual se autorizaba la modificación parcial del objeto en cuanto a la creación de las actividades relativas al Centro de Innovación y Capacitación Gastronómica (actuación 6) y al Centro Superior de Especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de Empresas Gastronómicas (actuación 7), y se amplía el plazo de ejecución hasta 31/12/2015.

Posteriormente, se ha recibido diversa documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones números 2 "Creación de espacio público en el área turístico-cultural" y 3 "Mejora de accesos y entorno del Auditorio", con el resultado de justificar totalmente la actuación 3 y parcialmente la actuación 2. La situación actual de la subvención se resume en el siguiente cuadro:

Nº ACTUAC.	DESCRIPCIÓN CLASE 8.ª	IMPORTES				
		TOTAL CONCEDIDO	JUSTIFICADO (PARCIAL 1ª)	JUSTIFICADO (PARCIAL 2ª)	JUSTIFICADO TOTALMENTE	PENDIENTE DE JUSTIFICAR
1	Plan de dinamización del producto turístico Medina Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
2	Creación de espacio público en el área turístico-cultural de Puerto Lumbreras	1.700.000	117.761,74	0	117.761,74	1.582.238,26
3	Mejora de accesos y entorno del Auditorio y Centro de Congresos de Puerto Lumbreras	300.000	183.124,20	116.875,80	300.000,00	0
4	Adecuación de espacio público en el entorno del casco antiguo y castillo de Nogalte	1.100.000	1.100.000,00	0	1.100.000,00	0
5	Mejora de accesos a Puerto Lumbreras. D-19	300.000	300.000,00	0	300.000,00	0
6	Construcción del Centro de innovación y capacitación gastronómica	990.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			990.000,00
7	Construcción del Centro Superior de especialización en Nutrición, Restauración y Promoción de empresas gastronómicas	1.010.000	EN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN			1.010.000,00
	TOTAL A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	**6.500.000**	**2.800.885,94**	**116.875,80**	**2.917.761,74**	**3.582.238,26**

Una vez concluido el plazo de ejecución y justificación de la actuación nº 2, se procedió a iniciar el procedimiento de reintegro, por importe de 1.582.238,26€ más los correspondientes intereses de demora, el cual se notificó al Consorcio en tiempo y forma.

Con fecha 30/12/2015, el Consorcio remite al Instituto escrito en el cual se solicita condonación de los intereses mencionados, al amparo de lo establecido en el ya citado Decreto-Ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios.

En consecuencia se ha redactado Orden en el sentido de conceder la citada condonación. La Orden se ha remitido a la Consejería, estando pendientes de su firma y devolución al Instituto para continuar con su tramitación.

Información sobre expediente de subvención I-24/2005, sobre la Rehabilitación del Balneario para Oficina de turismo, concedido al Ayuntamiento de San Javier

El expediente de subvención I-24/2005 reseñado, que asciende a 90.000 euros, se inició en base a la Orden de 10/02/2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se convocaban, en el año 2005, subvenciones a EELL con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos y se establecían las bases para su concesión (BORM nº 37 de 15/02/2005).

Con fecha 23 de noviembre de 2010, se dictó, por la Consejería de Cultura y Turismo, Orden de reintegro de la cantidad citada, dado que el Ayuntamiento no había procedido a su justificación. Posteriormente el Ayuntamiento de San Javier interpuso recurso de reposición formulado contra la Orden de 23/11/2010, por la que se declaraba la obligación del Ayuntamiento de reintegrar la cantidad subvencionada.

El Ayuntamiento interpuso recurso contencioso administrativo (nº 414/2001) contra la Resolución desestimatoria del recurso de reposición la cual ha sido resuelta mediante sentencia num. 63/2014, de fecha 07/02/2014, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, obligando al Ayuntamiento al reintegro de la cantidad indicada.

El Ayuntamiento procedió al pago de 116.847,74€ correspondiente a la devolución del principal más los intereses de demora correspondientes. El importe arriba indicado ha sido ingresado en el Tesoro Regional.

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
0M1001870
CLASE 8.ª

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de "La Algaida".

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Murcia, a 26 de mayo de 2016

Manuel Fernández-Delgado Tomás
Director General

INFORME DE GESTION 2015

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto queda adscrito a la consejería competente en materia de turismo, actualmente la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la presente ley y detallados en sus Estatutos.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el ejercicio 2015, el Instituto ha mantenido en líneas generales la política del año anterior en materia de turismo. Esta política ha posibilitado el desarrollo y potenciación de las actividades relacionadas con la gestión turística que afectan a la Región de Murcia. Estas actividades se han desarrollado a través de sus Oficinas de Promoción, Innovación, Ordenación del Turismo así como del Centro de Cualificación Turística y el Área de Comunicación, que junto con la Oficina Jurídica/Económica, como servicio horizontal, forman la estructura básica del Instituto.

El desarrollo de las actividades ejecutadas por los distintos departamentos citados ha estado apoyado principalmente en el instrumento financiero presupuestario anual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2015 a favor del Instituto.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados.

El Instituto también ha contado con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.

Las actividades realizadas por cada una de las Oficinas y Área ha sido la siguiente:

1. OFICINA DE PROMOCIÓN

La Oficina de Promoción es la encargada de facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas turísticas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad, potencial y presencia en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el objetivo de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial.
Para la consecución de sus Objetivos Económicos y Sociales, la Oficina de Promoción realiza sus acciones con los diferentes segmentos turísticos de la Región. En orden a ello, lleva a cabo los estudios y acciones necesarias para la detección de necesidades y posterior implementación en el mercado, desarrollando estrategias para adaptar y diversificar la Oferta y para promover su inclusión en los nuevos sistemas de distribución.
Todo ello, encaminado a la consecución de sinergias con el sector, realizando las planificaciones correspondientes y revirtiendo sus conclusiones e informes al tejido empresarial de la Región de Murcia.

Sus principales fines son los siguientes:
1. Aumentar el número de turistas y su gasto medio diario bien sean captados por primera vez o reforzando la fidelización de aquellos que ya han visitado nuestra Región.

2. Mejorar la presencia de la oferta turística regional en los canales de venta y mercados ya consolidados y propiciar la apertura de nuevos con posibilidades de negocio.
3. Moderar la estacionalidad así como la concentración territorial de la oferta turística, diversificando producto y mercados.
4. Fortalecer la competitividad de las empresas turísticas ya existentes y fomentar la creación de nuevas mediante el apoyo a la promoción, posicionamiento o internacionalización de las mismas.
5. Apoyar la mejora y desarrollo de productos turísticos ya consolidados y potenciar la creación y desarrollo de nuevos productos para mejorar la percepción del turista sobre el destino Costa Cálida Región de Murcia.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

MERCADO NACIONAL	**2015**
Promocionar los productos turísticos mediante la realización de acciones promocionales: Ferias, fam trip, press trip, workshop …. *Número de ferias:*	20
Promover convenios de colaboración con operadores turísticos para el desarrollo y/o posicionamiento de los productos turísticos de la Región y encaminados a la consecución de un retorno que mejore e incremente las ventas. *Número de convenios:*	2
Promover acciones dirigidas al público final a través de sorteos con el objetivo de incrementar la base de datos de clientes. *Número de acciones:*	6

MERCADO INTERNACIONAL	**2015**
Aumentar el número de turistas internacionales mediante la realización de acciones de promoción como ferias, fam trips, misiones directas, convenios con touroperadores y campañas en redes. *Número de acciones:*	77
Promover el aumento del flujo de pasajeros internacionales al aeropuerto de San Javier mediante la realización de convenios con operadores que incluyan vuelos charter a dicho aeropuerto. *Número de pasajeros incluidos en convenios:*	21.152
Promover el aumento de la llegada de turistas internacionales preferentemente durante la temporada baja y media mediante acuerdos con TTOO especializados *Número de turistas incluidos en convenios:*	10.576

PRODUCTO	2015
Mantener encuentros con las entidades turísticas (oficinas de turismo, empresarios, asociaciones del sector) para valorar sinergias de colaboración de cada uno de los productos existentes y poder llegar a acuerdos de colaboración en materia de promoción. *Número de encuentros*	22
Visitar y conocer los recursos turísticos de cada uno de los productos. *Número de visitas*	15
Poner en marcha sinergias en común entre el turoperador y el sector empresarial. *Número de encuentros comerciales*	24
Comercializar productos a través del portal murciaturistica.es *Número de productos publicados*	242
Desarrollar e investigar nuevos productos promoviendo una mayor relación entre Administración y sectores socioeconómicos relacionados con el producto turístico, favoreciendo la relación transversal entre administraciones relacionadas con turismo para la búsqueda de sinergias y colaboración para nuevos proyectos. *Número de acciones*	14

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2015 en las Áreas de Mercado nacional e internacional asciende a 609.447,22 €; y en el Área de Producto 68.367,12€.

2. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

Le corresponde a la Oficina de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación del sector turístico, la gestión del registro de empresas y actividades turísticas, la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turística, la normativa turística, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, el asesoramiento a las empresas y organizaciones para la implantación y certificación de sistemas de calidad turística y la coordinación de los programas SICTED, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

Sus principales fines son los siguientes:
1. Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.
2. Vigilar y comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.
3. Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativa vigente, sus derechos y obligaciones, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
4. Impulsar la mejora de la calidad de las empresas y destinos turísticos mediante la gestión y el asesoramiento sobre los diversos sistemas de calidad existentes.
5. Fomentar las actuaciones tendentes a la mejora en la competitividad de destinos turísticos y a la dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos, de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos y medioambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

ORDENACIÓN	2015
Tramitación y resolución de inicio de actividad y clasificación de empresas turísticas *Número de establecimientos visitados en el trámite de clasificación en un plazo inferior a un mes desde la entrada de la solicitud:*	75%
Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística *Número de establecimientos visitados en el plan de inspección por orden de antigüedad según el total de inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas*	17,00%
Asesoramiento en materia de calidad turística 39 *informes* *Tiempo máximo para elaboración del informe:*	1 mes
Asesoramiento en distinciones turísticas *13 asesoramientos* *Tiempo máximo para elaboración del informe y envío de documentación:*	1 mes
Impulsar la mejora de las infraestructuras y equipamientos turísticos mediante la realización de estudios, planes y proyectos *Número de estudios y trabajos de desarrollo:*	6
Colaborar con Consorcios y Proyectos Turísticos en la ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos. *Número de acciones de colaboración con Consorcios y proyectos turísticos:*	5
Favorecer el desarrollo del turismo de forma coordinada con la planificación territorial y medioambiental, mediante la emisión de informes y la asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales. *Número de informes emitidos y de reuniones:*	21

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2015 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 99.211,26€.

3. OFICINA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA

La Oficina de Innovación lleva a cabo la gestión de aquellas acciones relacionadas con la gestión y desarrollo de programas y herramientas afectadas con la Innovación, en especial aquellas dirigidas a incrementar la competitividad de las empresas turísticas en los canales de venta on line, el desarrollo de destinos inteligentes y la aplicación de las nuevas tecnologías al servicio del eTurista. La gestión y diseño de nuevas plataformas de venta on-line para los canales B2B y B2C, así como la coordinación de todos los proyectos y programas (a nivel nacional e internacional) donde se colabore, para la implantación y gestión de programas tecnológicos en el sector turístico, además de la gestión del Sistema de Calidad de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia.

Entre sus objetivos principales están de esta oficina se encuentran el incrementar la presencia del producto turístico de la Región de Murcia en Internet, establecer relaciones con el mayor número de OTAS posibles; desarrollar herramientas informáticas que permitan a las PYMES acceder a la comercialización on line y mejoren su competitividad y ser precursores de proyectos de innovación en el sector turístico.

Sus principales fines son los siguientes:
1. Sensibilizar a las empresas en la importancia de la digitalización de las mismas para aumentar su competitividad en la industria turística.
2. Sensibilizar a las empresas en la importancia y uso de las herramientas tecnológicas de comercialización desarrolladas, para aumentar la carga de y visibilidad del producto regional en las redes de comercialización turística.
3. Fomentar entre las empresas el uso de las herramientas tecnológicas de monitorización de destino desarrolladas para el aumento de su competitividad, con el objeto de convertirnos en un destino turístico inteligente.
4. Aumentar la distribución de producto de las empresas vinculadas a la plataforma de comercialización turística en mercados internacionales a través de proyectos tutorizados por la comisión europea.
5. Mejorar el proceso de gestión del destino mediante un sistema de conocimiento e inteligencia en red con la colaboración de todos los agentes públicos y privados.
6. Implementar un sistema de información turística e intercambio de conocimiento ente la administración regional y la local.
7. Establecer mecanismos que impulsen la calidad en la información y la formación turística.
8. Optimizar las herramientas de gestión interna.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

INNOVACIÓN	**2015**
Diseño, desarrollo y optimización de nuevas funcionalidades. *Número de aplicaciones / funcionalidades:*	11
Desarrollo de jornadas de sensibilización e información de las herramientas dirigidas a empresas. *Número de jornadas:*	66
Implantación y asistencia técnica de las herramientas de comercialización para alojamientos y empresas de actividades. *Número de implantaciones y optimizaciones:*	138
Implantación y formación en herramientas Nexo. 1. Oficinas de Turismo de la Región de Murcia. 2. 73 PYMES de la Región. *Número de empresas beneficiarias:*	98
Implantación y desarrollo de nuevos canales de comercialización *Número de empresas beneficiarias:*	24

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2015 en la Oficina de Innovación: 273.635,07€.

4. ÁREA DE COMUNICACIÓN

Al Área de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia. Actividades que se desarrollan horizontalmente para todas las Áreas y Oficinas funcionales que constituyen el Instituto de Turismo. Asimismo, lleva a cabo el desarrollo de las campañas publicitarias y el control de todo lo relacionado con la creatividad y los planes de medios, la gestión del material promocional (folletos, videos, fotos, material expositivo, merchandising...) y de las redes sociales, las esponsorizaciones en las que participa el ITREM y la redacción de noticias y textos relacionados con el desarrollo del Instituto de Turismo.

Sus principales fines son los siguientes:
1. Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
2. Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados (nacional e internacional).
3. Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
4. Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce tanto económicos como sociales.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

COMUNICACIÓN	**2015**
Promocionar la Región de Murcia turísticamente y afianzar la imagen de la marca Costa Cálida mediante campañas publicitarias y otras acciones tales como las esponsorizaciones. *Número de campañas y acciones:*	36
Incrementar la difusión de los atractivos turísticos de la Región de Murcia a través de las redes sociales, aumentando el número de seguidores. *Aumento del número de seguidores en redes:*	11.570 nuevos seguidores
Incrementar la difusión de los atractivos turísticos de la Región de Murcia a través de las redes sociales, realizando publicaciones periódicas durante todo el año. *Número de publicaciones:*	3.526
Difundir los atractivos turísticos mediante elementos de promoción (merchandising, vídeos, folletos, fotografías, displays, etc). *Número de elementos producidos:*	48
Envío de notas de prensa que genera el Instituto de Turismo para incrementar su visibilidad a nivel nacional e internacional. *Notas de prensa anuales enviadas a medios nacionales e internacionales:*	24
Envío de notas de prensa que reflejan la actividad propia del Instituto de Turismo. *Notas de prensa sobre la actividad propia del ITREM:*	270

Total importe de las acciones desarrolladas, durante el ejercicio 2015, en la Área de Comunicación han supuesto un gasto de 853.823,80 €.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8ª

5. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA

Al Centro de Cualificación Turística, le corresponde la gestión y desarrollo de actividades formativas destinadas a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u on line y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). También se ocupa del desarrollo de acciones cuya finalidad es el fomento del talento y la mejora de la empleabilidad dentro del sector, así como la organización de otras actividades no específicamente formativas destinadas a la promoción la gastronomía regional y de las profesiones relacionadas con la hostelería y el turismo.
Sus principales fines son los siguientes:

- La promoción y valorización del sector turístico como generador de empleo de calidad y con futuro.
- La mejora de la competitividad de las empresas turísticas mediante el fomento de la formación y la profesionalización de su capital humano actual y futuro.
- El incremento de la posibilidades de inserción laboral o mejora de las condiciones del empleo en el sector turístico mediante una formación de calidad y adecuada a las necesidades del mismo.
- Facilitar el acceso a la formación turística a aquellas personas que, por barreras geográficas o incompatibilidad de horarios, no tienen fácil acceso a la misma.
- La gestión de herramientas destinadas a la mejora de la vinculación entre empresas y egresados a fin de potenciar su incorporación en el mercado laboral.
- La potenciación del Centro de Cualificación Turística como referente de formación de calidad reconocida dentro del sector hostelero y turístico de la Región de Murcia
- La mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social o de difícil inserción laboral dentro del sector turístico así como su visibilizar
- El impulso y potenciación del talento y la excelencia de los alumnos del CCT así como de los trabajadores del sector en general.
- Promocionar la gastronomía murciana como valor diferenciador de la oferta turística y a sus profesionales.

En el siguiente cuadro se relacionan las principales actividades ejecutadas en el ejercicio 2015 en formato resumido:

FORMACIÓN	2015
Optimización en la ejecución de acciones planificadas. *% de acciones realizadas con respecto a las planificadas:*	94,80%
Satisfacción del alumno: Conseguir satisfacer las expectativas de los usuarios de las acciones formativas. *Resultado medio de las encuestas de satisfacción de alumnos:*	8,3/10
Gestión de Recursos: Optimizar los recursos empleados en las acciones formativas. *Resultado medio de los informes de valoración del profesor de medios empleados/ gestión del área:*	8,4/10
Impartición de certificados de profesionalidad: Mantener el número de Certificados de Profesionalidad que oferta el CCT. *Número de actuaciones desarrolladas:*	17

Búsqueda y obtención de nuevos proyectos europeos que permitan que trabajadores del sector turístico, alumnos y formadores realizar movilidades a diferentes países y compartir el know-how con otros centros, empresas y entidades externas. Impartición de acciones formativas para colaboradores con el objetivo de que mejoren y amplíen su cualificación. *Número de actuaciones desarrolladas:*	11
Puesta en marcha de acciones con el objetivo de promocionar la gastronomía murciana destinadas a profesionales del sector y al público general. *Número de acciones:*	31
Dinamización y mejora de la Bolsa de Trabajo y del servicio de orientación que el CCT facilita a sus alumnos. *Número de usuarios:*	570
Incrementar el número final de personas en prácticas profesionales no laborales en empresas turísticas y hosteleras. *Número de personas en prácticas:*	162

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades de forma agregada del ejercicio 2015:

Tipología	Número Acciones	Asistencia		Horas
		Inscritos	Admitidos	
Formación presencial	100	7.493	1.707	9.295
Formación Online	34	843	433	1.414
Jornadas profesionales	33	1.677	1.412	68
Jornadas de Puertas Abiertas	36	2.518	576	144
TOTAL	**203**	**12.531**	**4.128**	**10.921**

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 482.066,96 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (Secretaría General) con una aportación de 332.808,98 euros y del Servicio de Empleo y Formación que con un montante de 149.257,98 euros.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (adscrito al Ministerio de Educación) ha financiado un consumo de 6.728,84 euros.

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2015 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2015		Ejercicio	2015
Situación económina			
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		**Devoluciones/Reducciones:**	
Consejeria Des.Económ., Turismo y ...	8.809.059,18	Consejeria Des.Económ., Turismo y ...	700.000,00
Servicio de Empleo y Formación	441.330,93	Servicio de Empleo y Formación	12.700,57
Programas Educativos Europeos	94.684,63	Programas Educativos Europeos	65.447,99
Total fondos iniciales	**9.345.074,74**	**Total Devoluciones/Reducciones**	**778.148,56**
Consumos:		**Deslizamientos a 2015:**	
Consejeria Des.Económ., Turismo y ...	5.599.729,21	Consejeria Des.Económ., Turismo y ...	2.509.329,97
Servicio de Empleo y Formación	237.516,88	Servicio de Empleo y Formación	191.113,48
Programas Educativos Europeos	29.236,64	Programas Educativos Europeos	0,00
Total consumos	**5.866.482,73**	**Total deslizacmientos**	**2.700.443,45**

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2015		Ejercicio	2015
Situación financiera			
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		**Reducciones presupuestarias:**	
Consejeria Des.Económ., Turismo y ...	11.058.308,73	Consejeria Des.Económ., Turismo y ...	700.000,00
Servicio de Empleo y Formación	495.000,00	Programas Educativos Europeos	65.447,99
Programas Educativos Europeos	75.935,87	**Total reducciones presupuestarias**	**765.447,99**
Total fondos iniciales	**11.629.244,60**		
Cobros del ejercicio:		**Fondos Ptes. de cobro finales:**	
Consejeria Des.Económ., Turismo y ...	5.177.623,06	Consejeria Des.Económ., Turismo y ...	5.180.685,67
Servicio de Empleo y Formación	495.000,00	Servicio de Empleo y Formación	0,00
Programas Educativos Europeos	13.900,00	Programas Educativos Europeos	-3.412,12
Total consumos	**5.686.523,06**	**Total fondos Pte. finales 2015**	**5.177.273,55**

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 447.901,92 euros y mantenimiento de partidas similar al ejercicio anterior.

ACTIVO	2015	%	2014	%
Activo No Corriente	9.683.848,29	62,59%	9.972.138,10	72,19%
Activo Corriente	5.787.035,96	37,41%	3.841.099,63	27,81%
Total	**15.470.884,25**		**13.813.237,73**	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	%	2014	%
Fondos Propios	10.129.424,81	65,47%	10.362.755,74	75,02%
Pasivo No Corriente	2.325,40	0,02%	1.008,33	0,01%
Pasivo Corriente	5.339.134,04	34,51%	3.449.473,66	24,97%
Total	**15.470.884,25**		**13.813.237,73**	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 5.329.000 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 5.329.000 euros.

4.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

En el mismo sentido, para el ejercicio 2015, Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 contemplan la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las

competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, en el ejercicio siguiente.

5.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2015.

6.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

7.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2015, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a 26 de mayo de 2016

Manuel Fernández-Delgado Tomás
Director General

2º

P.A.I.F.

Progama de Actuación, Inversiones y Financiación

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M1001863

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015 | FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS %VAR.	DIFERENCIAS V. ABS.
I. Gastos de Personal	2.663.538	2.740.899	3	77.361
10 ALTOS CARGOS	53.588	53.000	-1,1	-588
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	666.850	661.461	-0,8	-5.389
13 LABORALES	1.375.962	1.441.438	4,8	65.476
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	567.138	585.000	3,1	17.862
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	3.102.577	3.048.299	-1,7	-54.278
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.750	26.500	41,3	7.750
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.033.827	2.971.799	-2,0	-62.028
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.000	50.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	5.000	2.000	-60,0	-3.000
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000	2.000	-60,0	-3.000
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	5.771.115	5.791.198	0	20.083
VI. Inversiones Reales		1.500.000		1.500.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		500.000		500.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		1.000.000		1.000.000
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL		1.500.000		1.500.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC Y BONOS DE FUERA DEL SECT PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8ª
0M1001862

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015 | FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS %VAR.	DIFERENCIAS V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	183.000	165.000	-9,8	-18.000
30 TASAS	28.000	10.000	-64,3	-18.000
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	85.000	90.000	5,9	5.000
33 VENTA DE BIENES	70.000	65.000	-7,1	-5.000
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	5.533.615	5.599.698	1,2	66.083
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	247.500	247.500		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.286.115	5.352.198	1,3	66.083
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales	54.500	26.500	-51,4	-28.000
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	54.500	26.500	-51,4	-28.000
OPERACIONES CORRIENTES	5.771.115	5.791.198	0,3	20.083
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital		1.500.000		1.500.000
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		1.500.000		1.500.000
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL		1.500.000		1.500.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.771.115	7.291.198	26,3	1.520.083
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS

0M1001861

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015 | FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

CLASE 8.ª ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2014	PREVISION 2015
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**155.000**	**155.000**
a) Ventas	70.000	65.000
b) Prestaciones de servicio	85.000	90.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**327.000**	**283.500**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	79.500	36.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	247.500	247.500
6. GASTOS DE PERSONAL	**-2.663.538**	**-2.740.899**
a) Sueldos y salarios	-2.096.400	-2.155.899
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-567.138	-585.000
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-3.102.577**	**-3.548.299**
a) Servicios exteriores	-18.750	-26.500
b) Tributos	-430.512	-481.094
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.653.315	-3.040.705
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-395.263**	**-330.044**
Amortización del inmovilizado	-395.263	-330.044
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	**365.483**	**805.261**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	365.483	805.261
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2014	PREVISION 2015
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**-5.313.895**	**-5.375.481**
14. INGRESOS FINANCIEROS	**3.000**	**500**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.000	500
15. GASTOS FINANCIEROS	**-5.000**	**-2.000**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.000	-2.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	**-2.000**	**-1.500**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-5.315.895**	**-5.376.981**
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	**-5.315.895**	**-5.376.981**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS

0M1001860

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

CLASE 8.3

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2014	PREVISION 2015
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.315.895	-5.376.981

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2014	PREVISION 2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	**-5.315.895**	**-5.376.981**
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.315.895	-5.376.981
2. AJUSTES DEL RESULTADO	**-215.720**	**-721.217**
a) Amortización del inmovilizado (+)	395.263	330.044
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-612.983	-1.052.761
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-3.000	-500
h) Gastos financieros (+)	5.000	2.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**-2.000**	**-1.500**
a) Pagos de intereses (-)	-5.000	-2.000
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	3.000	500
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-5.533.615**	**-6.099.698**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)		**-1.000.000**
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		-1.000.000

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M1001859

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

CLASE 8.ª

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2014	PREVISION 2015
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		**-1.000.000**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	**5.533.615**	**7.099.698**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	5.533.615	7.099.698
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	**5.533.615**	**7.099.698**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	**200.000**	**300.000**
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	200.000	300.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**200.000**	**300.000**
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	200.000	300.000

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos, especialmente los culturales	A	Promoción de los productos turísticos y culturales
2	Comercialización de los distintos productos turísticos y culturales	A	Comercialización de los productos turísticos y culturales
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones especificas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASE 8.ª

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticos
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	**Descripción Objetivo**	**Código Actividad**	**Descripción Actividad**
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASE 8.ª INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2014	PREVISION 2015	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	19	22	3
TITULADOS MEDIOS	16	19	3
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	18	14	-4
AUXILIARES	9	7	-2
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	63	63	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2014	PREVISION 2015	CRECIMIENTO 2015/2014 (%)
ALTOS CARGOS	53.588	67.600	26,15%
TITULADOS SUPERIORES	1.061.200	1.215.097	14,50%
TITULADOS MEDIOS	690.028	756.870	9,69%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	610.970	477.686	-21,82%
AUXILIARES	247.752	223.646	-9,73%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	**2.663.538**	**2.740.899**	**2,90%**
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	**2.663.538**	**2.740.899**	**2,90%**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2014	PREVISION 2015	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	18.750	26.500	Gastos varios
2	TRIBUTOS	430.512	394.317	
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	2.653.315	2.627.482	
		IVA no deducible de partidas presupuestarias		
		Gastos relacionados con el presupuesto recibido		
TOTAL		3.102.577	3.048.299	

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	0M1001856
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASE 8.ª
TRES CENTIMOS DE EURO

Clasif. Econom.	Denominación	INICIAL 2014	PREVISION 2015	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO	5.286.115		
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	247.500		
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO,		5.352.198	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO,		1.500.000	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN		247.500	
TOTAL		5.533.615	7.099.698	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2014	PREVISION 2015	Memoria
TOTAL				

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA — 0M1001855

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015 — FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CLASE 8.ª

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS I	AÑOS T	[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2015	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
Prog. Oper. FEDER Via Verde de Cartagena	15	16	2.000.000		1000000	1000000	Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Proyecto inversión turística promocional	15	15	500.000		500.000		Campaña de promoción turística internacional de la Reg
TOTAL			2.500.000		1.500.000	1.000.000	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante el ejercicio 2015, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, además de proseguir con las actuaciones de promoción, de calidad, comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes y que se vienen desarrollando en función de los recursos presupuestarios asignados, se va a presupuestar una partida destinada a una campaña de promoción turística internacional de la Región de Murcia, estimulada por la excelente temporada turística nacional e internacional del ejercicio 2014. Asimismo, se continua con las acciones singulares e imprescindibles en el momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia, así como proseguir con la implementación iniciada en años anteriores con las nuevas tecnologías en la gestión de reservas turísticas, además de la promoción de productos y paquetes turísticos con la oferta comercial puntual de determinados proyectos turísticos.

En cuanto a Formación, se siguen potenciando las acciones formativas a través del Centro de Cualificación Turística. Se mantiene el máximo esfuerzo en el desarrollo de cursos de formación tanto a desempleados como especializada a ocupados, se continua reforzando las nuevas técnicas y métodos de estudio que nos ofrece la formación on-line a través nuestra plataforma de formación de Internet, se fomentan los acuerdos e intercambios con otros países europeos, a través de diversos proyectos y programas de cooperación para formación en el entorno de la UE y se mantiene la colaboración iniciada con otros centros de estudios con el fin de que nuestra Región se convierta en un referente en la formación relacionada con el turismo.

Igualmente y, como consecuencia de la creación del Instituto de Turismo, que aglutina las actividades que se llevaban a cabo (hasta diciembre de 2012) desde "Región de Murcia Turística" y desde la Dirección General de Turismo, se siguen desarrollando las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas, reconocimiento de las modificaciones de las condiciones y su clasificación; registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística. Para ello se han articulado las unidades correspondientes para que se pueda ofrecer un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, incardinado

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
CLASE 8ª
0M1001854

hasta el año 2012 en la Dirección General de Turismo. Igualmente se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en la que se incluye, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito Municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

En cuanto al Capítulo 1, Personal, se observa que existe una divergencia en los parámetros de comprobación entre el presupuesto inicial de 2014 y la previsión del personal para el ejercicio 2015, estas discrepancias son debidas a la reestructuración de niveles y categorías llevadas a cabo por el Instituto de Turismo en coordinación con la Dirección General de la Función Pública en aras a una mejor asignación de niveles de todo el personal del Instituto de Turismo con independencia de su adscripción laboral o funcionarial. También se observa un incremento en el nivel salarial global del Alto Cargo, diferencia que es exclusivamente debida a la variación del tipo de cotización a la Seguridad Social aplicable. Además el Capítulo 1 incluye la recuperación el 24,04 % de la paga extra del ejercicio 2012 valorada en 28.168 euros.

Por último la transferencia de capital prevista en el Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, con una dotación de 1.000.000 euros, está destinada al desarrollo de las actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vía Verde Cartagena-Totana. Esta partida de inversión en dicha infraestructura turística está evaluada en 2.000.000 de euros, con una dotación inicial de 1.000.000 euros en el ejercicio 2015 e igual importe para el ejercicio presupuestario de 2016.

A nivel comparativo, las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, supone un incremento de casi un millón y medio de euros, sobre el presupuesto del ejercicio anterior debido a que:

1º.- Se ha incrementado la partida de personal en 57.326 € que fue reducida en el ejercicio presupuestario de 2014 de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 4/2013 de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa.

2º.- Se ha presupuestado una partida por un importe de 500.000 € destinada a una campaña de promoción turística internacional de la Región de Murcia.

3º.-Por último, se presupuesta el Programa Operativo Vía Verde Cartagena-Totana. Esta partida de inversión para la construcción de dicha infraestructura turística está valorada a nivel presupuestario en 2.000.000 de euros, con una dotación anual de 1.000.000 € para el ejercicio 2015 e igual importe para el ejercicio presupuestario de 2016.

- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma se conceden créditos por un importe total de 4.547.849.489 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 4.547.849.489 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el Presupuesto de Gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 9.413.775 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del Presupuesto de los organismos autónomos, se conceden créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Euros
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.975.564
Instituto Murciano de Acción Social	238.317.549
Servicio Regional de Empleo y Formación	78.690.624
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	11.574.373
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	15.088.278
TOTAL	**345.646.388**

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales y fundaciones del sector público autonómico, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	Euros
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	62.228.774
Servicio Murciano de Salud	1.621.900.956
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.710.369
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	526.550
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	59.925.505
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	6.371.983
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	7.291.198
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	62.801.041
TOTAL	**1.826.756.376**

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	Euros
Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.	1.650.080
Desaladora de Escombreras, S.A.	21.910.244
TOTAL	**23.560.324**

NPE: A-301214-16728

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



OM1001853

NO EXISTEN ESTADOS MODIFICATIVOS DE LOS PROGRAMAS, ESTADOS Y MEMORIAS INICIALMENTE APROBADOS. PUNTO B

3º

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCION DEL P.A.I.F.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

0M1001852

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015 | FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS	DIFERENCIAS %VAR.	DIFERENCIAS V. ABS.
I. Gastos de Personal	2.740.899	2.501.651	-9	-239.248
10 ALTOS CARGOS	53.000	41.538	-21,6	-11.462
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	661.461	605.938	-8,4	-55.523
13 LABORALES	1.441.438	1.349.569	-6,4	-91.869
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	585.000	504.606	-13,7	-80.394
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	3.048.299	3.948.311	29,5	900.012
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26.500		-100,0	-26.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.971.799	3.948.311	32,9	976.512
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.000		-100,0	-50.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	2.000	1.137	-43,2	-863
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000	1.137	-43,2	-863
IV. Transferencias Corrientes				
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	5.791.198	6.451.099	11	659.901
VI. Inversiones Reales	1.500.000	115.328	-92,3	-1.384.672
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		5.910		5.910
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	500.000	94.233	-81,2	-405.767
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000	15.185	-98,5	-984.815
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PUBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E P E , OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PUBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	1.500.000	115.328	-92,3	-1.384.672
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.291.198	6.566.427	-9,9	-724.771
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC Y BONOS DE FUERA DEL SECT PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PUBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC DEL SECT PBCO				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.291.198	6.566.427	-9,9	-724.771

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	PREVISION 2015	PREVISION 2016	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.291.198	6.566.427	-9,9	-724.771
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.291.198	6.566.427	-9,9	-724.771

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M1001851

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015 | FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

CLASE 8.ª

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS	DIFERENCIAS %VAR.	DIFERENCIAS V. ABS.	
I. Impuestos Directos					
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS					
11 SOBRE EL CAPITAL					
II. Impuestos Indirectos					
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.					
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO					
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS					
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO					
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES					
III. Tasas y otros Ingresos	165.000	897.557	444,0	732.557	
30 TASAS	10.000	748.708	7387,1	738.708	
31 PRECIOS PÚBLICOS					
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	90.000	98.623	9,6	8.623	
33 VENTA DE BIENES	65.000	50.226	-22,7	-14.774	
34 CÁNONES					
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					
39 OTROS INGRESOS					
IV. Transferencias Corrientes	5.599.698	5.599.114	0,0	-584	
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	247.500	237.517	-4,0	-9.983	
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.352.198	5.329.000	-0,4	-23.198	
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 DE CORPORACIONES LOCALES					
47 DE EMPRESAS PRIVADAS					
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 DEL EXTERIOR		32.597		32.597	32597
V. Ingresos Patrimoniales	26.500	113	-99,6	-26.387	
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES					
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS					
52 INTERESES DE DEPÓSITOS					
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS					
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES					
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES					
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES					
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA					
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	26.500	113	-99,6	-26.387	
OPERACIONES CORRIENTES	5.791.198	6.496.784	12,2	705.586	
VI. Enajenación Inversiones Reales					
60 DE TERRENOS					
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES					
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL					
VII. Transferencias de Capital	1.500.000	109.418	-92,7	-1.390.582	
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.500.000	109.418	-92,7	-1.390.582	
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 DE CORPORACIONES LOCALES					
77 DE EMPRESAS PRIVADAS					
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 DEL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	1.500.000	109.418	-92,7	-1.390.582	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.291.198	6.606.202	-9,4	-684.996	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros		8.469		8.469
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS		8.469		8.469
OPERACIONES FINANCIERAS		8.469		8.469
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.291.198	6.614.671	-9,3	-676.527

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISION 2015		DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	7.291.198	6.614.671	-9,3	-676.527
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.291.198	6.614.671	-9,3	-676.527

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	7.291.198	6.614.671	-9,3	-676.527
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	7.291.198	6.566.427	-9,9	-724.771
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA		48.244		48.244

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS
CLASE 8ª

0M1001850

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015 | FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**155.000**	**148.849**
a) Ventas	65.000	50.226
b) Prestaciones de servicio	90.000	98.623
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		**15.185**
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		15.185
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		**-90.312**
a) Consumo de mercaderías		-7.772
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-67.355
c) Trabajos realizados por otras empresas		-15.185
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**283.500**	**1.113.055**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.000	748.708
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	247.500	364.347
6. GASTOS DE PERSONAL	**-2.740.899**	**-2.501.651**
a) Sueldos y salarios	-2.155.899	-1.997.045
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-585.000	-504.606
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-3.548.299**	**-3.967.417**
a) Servicios exteriores	-26.500	-30.688
b) Tributos	-481.094	-455.280
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-725.664
d) Otros gastos de gestión corriente	-3.040.705	-2.755.785
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-330.044**	**-273.738**
Amortización del inmovilizado	-330.044	-273.738
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	**805.261**	**245.798**
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	805.261	245.798
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		0
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	**-5.375.481**	**-5.310.231**
14. INGRESOS FINANCIEROS	**500**	**113**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	113
15. GASTOS FINANCIEROS	**-2.000**	**-1.137**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000	-1.137
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	**-1.500**	**-1.024**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-5.376.981**	**-5.311.255**
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		**-17.745**
Impuestos sobre beneficios		-17.745
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	**-5.376.981**	**-5.329.000**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS

0M1001849

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

CLASE 8ª

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.376.981	-5.329.000

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	**-5.376.981**	**-5.311.255**
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.376.981	-5.311.255
2. AJUSTES DEL RESULTADO	**-721.217**	**-335.383**
a) Amortización del inmovilizado (+)	330.044	273.738
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		0
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.052.761	-610.145
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-500	-113
h) Gastos financieros (+)	2.000	1.137
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		**-15.717**
a) Existencias (+/-)		-4.856
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-1.893.370
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		1.882.503
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		6
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**-1.500**	**-1.024**
a) Pagos de intereses (-)	-2.000	-1.137
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	500	113
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	**-6.099.698**	**-5.663.379**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	**-1.000.000**	**-21.095**
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		-5.910
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-1.000.000	-15.185

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

OM1001848

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		**8.469**
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		8.469
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	**-1.000.000**	**-12.626**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	**7.099.698**	**5.708.531**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	7.099.698	5.708.531
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	**7.099.698**	**5.708.531**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		**32.526**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	**300.000**	**525.624**
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	525.624
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**300.000**	**558.150**
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	558.150

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos, especialmente los culturales	A	Promoción de los productos turísticos y culturales
2	Comercialización de los distintos productos turísticos y culturales	A	Comercialización de los productos turísticos y culturales
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones especificas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate

TIMBRE DE
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

0M1001847

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticos
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M1001846

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASE 8.ª INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	22	17	-5
TITULADOS MEDIOS	19	14	-5
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	14	19	5
AUXILIARES	7	9	2
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL	**63**	**60**	**-3**

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	67.600	50.803	-24,85%
TITULADOS SUPERIORES	1.215.097	1.054.947	-13,18%
TITULADOS MEDIOS	756.870	568.727	-24,86%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	477.686	606.009	26,86%
AUXILIARES	223.646	216.904	-3,01%
SUBALTERNOS			
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	**2.740.899**	**2.497.390**	**-8,88%**
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES		4.261	
TOTAL GASTO DE PERSONAL	**2.740.899**	**2.501.651**	**-8,73%**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS	Memoria
1	APROVISIONAMIENTOS	0	75.127	
2	SERVICIOS EXTERIORES	26.500	30.688	
3	TRIBUTOS	394.317	455.280	
4	PÉRDIDAS, DETERIORO VARIACIÓN PROVISIONES	0	725.664	
5	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	2.627.482	2.661.552	
TOTAL		3.048.299	3.948.311	

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2015	RENDICIÓN DE CUENTAS	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, ...	5.352.198	5.352.198	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, ...	1.500.000	1.500.000	
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN	247.500	247.500	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONS. DE DES. ECONÓMICO, TURISMO Y...		620.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONS. DE DES. ECONÓMICO, TURISMO Y...		600.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONS. DE DES. ECONÓMICO, TURISMO Y...		-700.000	(FEDER)
TOTAL		7.099.698	7.619.698	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2015	31-dic-15	Memoria
TOTAL				

0M1001844

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CLASE 8.ª

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS I	[2] AÑOS T	[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2015	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
Prog. Oper. FEDER Via Verde de Cartagena	15	16	2.000.000		15.185	1.984.815	Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equipamiento en VÍa Verdes de la CARM
Proyecto inversión turística promocional	15	15	500.000		94.233	405.767	Campaña de promoción turística internacional de la Región de Murcia
Inversión en inmovilizado para el normal funcionamiento			5.910		5.910		
TOTAL			2.505.910		115.328	2.390.582	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2015	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante el ejercicio 2015, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, además de proseguir con las actuaciones de promoción, de calidad, comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes y que se vienen desarrollando en función de los recursos presupuestarios asignados, se va a presupuestar una partida destinada a una campaña de promoción turística internacional de la Región de Murcia, estimulada por la excelente temporada turística nacional e internacional del ejercicio 2014. Asimismo, se continua con las acciones singulares e imprescindibles en el momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia, así como proseguir con la implementación iniciada en años anteriores con las nuevas tecnologías en la gestión de reservas turísticas, además de la promoción de productos y paquetes turísticos con la oferta comercial puntual de determinados proyectos turísticos.

En cuanto a Formación, se siguen potenciando las acciones formativas a través del Centro de Cualificación Turística. Se mantiene el máximo esfuerzo en el desarrollo de cursos de formación tanto a desempleados como especializada a ocupados, se continua reforzando las nuevas técnicas y métodos de estudio que nos ofrece la formación on-line a través nuestra plataforma de formación de Internet, se fomentan los acuerdos e intercambios con otros países europeos, a través de diversos proyectos y programas de cooperación para formación en el entorno de la UE y se mantiene la colaboración iniciada con otros centros de estudios con el fin de que nuestra Región se convierta en un referente en la formación relacionada con el turismo.

Igualmente y, como consecuencia de la creación del Instituto de Turismo, que aglutina las actividades que se llevaban a cabo (hasta diciembre de 2012) desde "Región de Murcia Turística" y desde la Dirección General de Turismo, se siguen desarrollando las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas, reconocimiento de las modificaciones de las condiciones y su clasificación; registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística. Para ello se han articulado las unidades correspondientes para que se pueda ofrecer un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, incardinado hasta el año 2012 en la Dirección General de Turismo. Igualmente se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en la que se incluye, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito Municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

En cuanto al Capítulo 1, Personal, se observa que existe una divergencia en los parámetros de comprobación entre el presupuesto inicial de 2014 y la previsión del personal para el ejercicio 2015, estas discrepancias son debidas a la reestructuración de niveles y categorías llevadas a cabo por el Instituto de Turismo en coordinación con la Dirección General de la Función Pública en aras a una mejor asignación de niveles de todo el personal del Instituto de Turismo con independencia de su adscripción laboral o

funcionarial. También se observa un incremento en el nivel salarial global del Alto Cargo, diferencia que es exclusivamente debida a la variación del tipo de cotización a la Seguridad Social aplicable. Además el Capítulo 1 incluye la recuperación el 24,04 % de la paga extra del ejercicio 2012 valorada en 28.168 euros.

Por último la transferencia de capital prevista en el Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, con una dotación de 1.000.000 euros, está destinada al desarrollo de las actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vía Verde Cartagena-Totana. Esta partida de inversión en dicha infraestructura turística está evaluada en 2.000.000 de euros, con una dotación inicial de 1.000.000 euros en el ejercicio 2015 e igual importe para el ejercicio presupuestario de 2016.

A nivel comparativo, las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, supone un incremento de casi un millón y medio de euros, sobre el presupuesto del ejercicio anterior debido a que:

1º.- Se ha incrementado la partida de personal en 57.326 € que fue reducida en el ejercicio presupuestario de 2014 de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 4/2013 de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa.

2º.- Se ha presupuestado una partida por un importe de 500.000 € destinada a una campaña de promoción turística internacional de la Región de Murcia.

3º.-Por último, se presupuesta el Programa Operativo Vía Verde Cartagena-Totana. Esta partida de inversión para la construcción de dicha infraestructura turística está valorada a nivel presupuestario en 2.000.000 de euros, con una dotación anual de 1.000.000 € para el ejercicio 2015 e igual importe para el ejercicio presupuestario de 2016.

Durante el primer trimestre, tanto los objetivos como las actividades, se estan ejecutando de acuerdo con las previsiones.

Durante el segundo trimestre, tanto los objetivos como las actividades, se estan ejecutando de acuerdo con las previsiones.

Durante el tercer trimestre, tanto los objetivos como las actividades, se estan ejecutando de acuerdo con las previsiones.

Durante el cuarto trimestre, tanto los objetivos como las actividades, se estan ejecutando de acuerdo con las previsiones.

NO EXISTEN AVALES CONCEDIDOS Y POR
TANTO NO EXITEN ESTADOS DEMOSTRATIVOS QUE
REFLEJEN MOVIMIENTOS Y SITUACIONES DE AVALES
PUNTO E

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



0M1001842

4º

ANEXOS

A) BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

B) ACTAS DE ARQUEO DE CAJA

C) NOTA O CERTIFICADOS BANCARIOS SALDOS EXISTENTES A FIN DE EJERCICIO

D) RELACION NOMINAL DE LA PLANTILLA Y RETRIBUCIONES SATISFECHAS

E) COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

D) ACTAS DE LAS SESIONES ÓRGANO DE GOBIERNO

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CODIGO	DESCRIPCION	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
1	*FINANCIACIÓN BÁSICA*	*-10.363.764,07*	*5.379.748,61*	*10.476.734,75*	*-15.460.750,21*
10	**FONDO SOCIAL**	**-2.028.060,00**	**0,00**	**0,00**	**-2.028.060,00**
101	Fondo social	-2.028.060,00	0,00	0,00	-2.028.060,00
11	**RESERVAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE**	**-5.037.007,06**	**5.037.000,00**	**5.329.000,00**	**-5.329.007,06**
113	Reservas voluntarias	-7,06	0,00	0,00	-7,06
118	Aportaciones de socios o propiet	-5.037.000,00	5.037.000,00	5.329.000,00	-5.329.000,00
12	**RESULTADOS PENDIENTES DE APLICAC**	**6.440.386,42**	**0,00**	**5.037.000,00**	**1.403.386,42**
121	Resultados negativos de ejercici	1.403.386,42	0,00	0,00	1.403.386,42
129	Resultado del ejercicio	5.037.000,00	0,00	5.037.000,00	0,00
13	**SUBVENCIONES, DONACIONES Y AJUST**	**-9.738.075,10**	**342.748,61**	**109.417,68**	**-9.504.744,17**
130	Subvenciones oficiales de capita	-8.927.553,48	240.715,32	0,00	-8.686.838,16
131	Donaciones y legados de capital	-583.232,16	0,00	0,00	-583.232,16
132	Otras subvenciones, donaciones y	-237.750,68	99.316,41	109.417,68	-247.851,95
133	Ajustes por valoración en activo	10.461,22	2.716,88	0,00	13.178,10
18	**PASIVOS POR FIANZAS, GARANTIAS Y**	**-1.008,33**	**0,00**	**1.317,07**	**-2.325,40**
180	Fianzas recibidas a largo plazo	-1.008,33	0,00	0,00	-1.008,33
185	Depósitos recibidos a largo plaz	0,00	0,00	1.317,07	-1.317,07
2	*ACTIVO NO CORRIENTE*	*9.901.156,17*	*12.036,36*	*282.580,68*	*9.630.611,85*
20	**INMOVILIZACIONES INTANGIBLES**	**660.790,56**	**0,00**	**0,00**	**660.790,56**
203	Propiedad industrial	11.382,14	0,00	0,00	11.382,14
206	Aplicaciones informáticas	649.408,42	0,00	0,00	649.408,42
21	**INMOVILIZACIONES MATERIALES**	**12.761.982,69**	**5.910,28**	**6.126,08**	**12.761.766,89**
210	Terrenos y bienes naturales	1.293.700,34	0,00	0,00	1.293.700,34
211	Construcciones	8.412.414,80	0,00	0,00	8.412.414,80
212	Instalaciones técnicas	143.430,69	0,00	0,00	143.430,69
213	Maquinaria	405.934,86	0,00	0,00	405.934,86
214	Utillaje	133.219,79	0,00	0,00	133.219,79
215	Otras instalaciones	419.730,41	2.150,00	0,00	421.880,41
216	Mobiliario	1.233.067,37	900,00	0,00	1.233.967,37
217	Equipos para procesos de informa	500.738,08	2.860,28	6.126,08	497.472,28
218	Elementos de transporte	187.746,35	0,00	0,00	187.746,35
219	Otro inmovilizado material	32.000,00	0,00	0,00	32.000,00
25	**OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A**	**89.538,78**	**0,00**	**2.716,88**	**86.821,90**
250	Inversiones financieras a largo	89.538,78	0,00	2.716,88	86.821,90
26	**FIANZAS Y DEPÓSITOS CONSTITUIDOS**	**3.005,60**	**0,00**	**0,00**	**3.005,60**
265	Depósitos constituidos a largo p	3.005,60	0,00	0,00	3.005,60
28	**AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INM(**	**-3.614.161,46**	**6.126,08**	**273.737,72**	**-3.881.773,10**
280	Amortización acumulada del inmov	-647.515,64	0,00	5.529,01	-653.044,65
281	Amortización acumulada del inmov	-2.966.645,82	6.126,08	268.208,71	-3.228.728,45
3	*EXISTENCIAS*	*0,00*	*20.040,17*	*0,00*	*20.040,17*
30	**COMERCIALES**	**0,00**	**1.548,07**	**0,00**	**1.548,07**
300	Mercaderías A	0,00	1.548,07	0,00	1.548,07
31	**MATERIAS PRIMAS**	**0,00**	**3.307,52**	**0,00**	**3.307,52**
310	Materias primas A	0,00	3.307,52	0,00	3.307,52
37	**ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS**	**0,00**	**15.184,58**	**0,00**	**15.184,58**
370	Activos construidos o adquiridos	0,00	15.184,58	0,00	15.184,58
4	*ACREEDORES Y DEUDORES POR O(*	*-63.925,04*	*26.219.491,54*	*26.226.369,70*	*-70.803,20*
40	**ACREEDORES Y DEUDORES POR OPERAC**	**-556.563,61**	**3.210.680,38**	**3.240.086,40**	**-585.969,63**
400	Proveedores	-556.563,61	3.210.680,38	3.240.086,40	-585.969,63
43	**CLIENTES**	**5.717,32**	**168.107,40**	**169.009,01**	**4.815,71**
430	Clientes	3.799,40	168.107,40	169.009,01	2.897,79
436	Clientes de dudoso cobro	1.917,92	0,00	0,00	1.917,92
44	**DEUDORES VARIOS**	**247.499,58**	**762.629,39**	**42.016,31**	**968.112,66**
440	Deudores	1.810,51	20.102,90	21.913,41	0,00
441	Deudores, efectos comerciales a	245.689,07	742.526,49	20.102,90	968.112,66
46	**PERSONAL**	**-66.331,03**	**4.088.466,46**	**4.084.117,29**	**-61.981,86**
460	Anticipos de remuneraciones	174,29	29.886,67	29.978,89	82,07
465	Remuneraciones pendientes de pag	-66.505,32	4.058.579,79	4.054.138,40	-62.063,93
47	**ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**	**549.771,84**	**17.987.606,91**	**17.963.475,85**	**573.902,90**

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
CLASE 8ª
TRES CÉNTIMOS DE EURO

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CODIGO	DESCRIPCION	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
470	Hacienda Pública, deudora por di	3.305.004,08	8.338.060,64	6.438.646,05	5.204.418,67
472	Hacienda pública, IVA Soportado	0,00	455.279,97	455.279,97	0,00
473	Hacienda Pública, retenciones y	0,00	987,64	987,64	0,00
474	Activos por impuesto diferido	70.881,93	0,00	17.745,49	53.236,44
475	Hacienda Pública, acreedora por	-2.773.767,12	8.546.045,61	10.410.560,78	-4.638.282,29
476	Organismos de la Seguridad Socia	-52.447,05	615.195,19	608.218,06	-45.469,92
477	Hacienda pública, IVA Repercutid	0,00	32.037,86	32.037,86	0,00
49	**DETERIORO DE VALOR DE CRÉDITOS C**	**-244.019,14**	**2.001,00**	**727.664,84**	**-969.682,98**
490	Deterioro de valor de créditos p	-1.917,92	0,00	0,00	-1.917,92
491	Deterioro de valor de Tasas, san	-242.101,22	2.001,00	727.664,84	-967.765,06
5	***CUENTAS FINANCIERAS***	***526.532,94***	***6.078.429,37***	***6.053.060,92***	***551.901,39***
52	**DEUDAS A CORTO PLAZO POR PRÉSTAM**	**-190,56**	**10.314,38**	**10.317,00**	**-193,18**
520	Deudas a corto plazo con entidad	-190,56	3.162,94	3.165,56	-193,18
523	Proveedores de inmovilizado a co	0,00	7.151,44	7.151,44	0,00
55	**OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS**	**0,00**	**43,72**	**43,72**	**0,00**
555	Partidas pendientes de aplicació	0,00	43,72	43,72	0,00
56	**FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS Y**	**1.100,00**	**18.555,38**	**25.710,47**	**-6.055,09**
560	Fianzas recibidas a corto plazo	0,00	18.555,38	25.710,47	-7.155,09
565	Fianzas constituidas a corto pla	1.100,00	0,00	0,00	1.100,00
57	**TESORERÍA**	**525.623,50**	**6.049.515,89**	**6.016.989,73**	**558.149,66**
570	Caja, euros	300,00	0,00	0,00	300,00
572	Bancos e instituciones de crédit	525.323,50	6.049.515,89	6.016.989,73	557.849,66
6	***COMPRAS Y GASTOS***	***0,00***	***9.464.198,47***	***2.610.197,13***	***6.854.001,34***
60	**COMPRAS**	**0,00**	**95.167,81**	**0,00**	**95.167,81**
600	Compras de mercaderías	0,00	9.321,03	0,00	9.321,03
601	Compras de materias primas	0,00	70.662,20	0,00	70.662,20
605	Compras de activos para otras En	0,00	15.184,58	0,00	15.184,58
61	**VARIACIÓN DE EXISTENCIAS**	**0,00**	**0,00**	**4.855,59**	**-4.855,59**
610	Variación de existencias de merc	0,00	0,00	1.548,07	-1.548,07
611	Variación de existencias de mate	0,00	0,00	3.307,52	-3.307,52
62	**SERVICIOS EXTERIORES**	**0,00**	**30.688,43**	**0,00**	**30.688,43**
626	Servicios bancarios y similares	0,00	1.157,75	0,00	1.157,75
627	Publicidad, propaganda y relacio	0,00	493,57	0,00	493,57
629	Otros servicios	0,00	29.037,11	0,00	29.037,11
63	**TRIBUTOS**	**0,00**	**473.025,46**	**0,00**	**473.025,46**
630	Impuesto sobre beneficios	0,00	17.745,49	0,00	17.745,49
634	Ajustes negativos en la imposici	0,00	455.279,97	0,00	455.279,97
64	**GASTOS DE PERSONAL**	**0,00**	**2.505.912,39**	**4.261,34**	**2.501.651,05**
640	Sueldos y salarios	0,00	1.896.941,05	4.261,34	1.892.679,71
641	Indemnizaciones	0,00	104.364,90	0,00	104.364,90
642	Seguridad social a cargo de la e	0,00	504.606,44	0,00	504.606,44
65	**OTROS GASTOS DE GESTIÓN**	**0,00**	**5.356.865,04**	**2.601.080,20**	**2.755.784,84**
655	Presupuesto CARM	0,00	5.204.593,50	2.601.080,20	2.603.513,30
656	Presupuesto S.E.F.	0,00	145.699,09	0,00	145.699,09
657	Otros Presupuestos	0,00	6.572,45	0,00	6.572,45
66	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,00**	**1.136,78**	**0,00**	**1.136,78**
669	Otros gastos financieros	0,00	1.136,78	0,00	1.136,78
68	**DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES**	**0,00**	**273.737,72**	**0,00**	**273.737,72**
680	Amortización del inmovilizado in	0,00	5.529,01	0,00	5.529,01
681	Amortización del inmovilizado ma	0,00	268.208,71	0,00	268.208,71
69	**PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS D**	**0,00**	**727.664,84**	**0,00**	**727.664,84**
695	Dotación a la provisión por oper	0,00	727.664,84	0,00	727.664,84
7	***VENTAS E INGRESOS***	***0,00***	***0,00***	***1.525.001,34***	***-1.525.001,34***
70	**VENTAS DE MERCADERÍAS, DE PRODUC**	**0,00**	**0,00**	**148.848,58**	**-148.848,58**
700	Ventas de mercaderías	0,00	0,00	11.437,62	-11.437,62
701	Ventas de productos terminados	0,00	0,00	38.788,43	-38.788,43
705	Prestaciones de servicios	0,00	0,00	98.622,53	-98.622,53
71	**VARIACIÓN DE EXISTENCIAS**	**0,00**	**0,00**	**15.184,58**	**-15.184,58**
717	V. E. de activos para otras Enti	0,00	0,00	15.184,58	-15.184,58

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CODIGO	DESCRIPCION	INICIAL	DEBE	HABER	SALDO
74	**SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGAD**	**0,00**	**0,00**	**610.145,25**	**-610.145,25**
740	Subvenciones, donaciones y legad	0,00	0,00	270.113,52	-270.113,52
746	Subvenciones, donaciones y legad	0,00	0,00	245.798,63	-245.798,63
747	Otras subvenciones, donaciones y	0,00	0,00	94.233,10	-94.233,10
75	**OTROS INGRESOS DE GESTIÓN**	**0,00**	**0,00**	**748.708,33**	**-748.708,33**
752	Ingresos por arrendamientos	0,00	0,00	5.404,14	-5.404,14
756	Ingresos por Tasas y Sanciones	0,00	0,00	742.526,49	-742.526,49
759	Ingresos por servicios diversos	0,00	0,00	777,70	-777,70
76	**INGRESOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**113,60**	**-113,60**
769	Otros ingresos financieros	0,00	0,00	113,60	-113,60
79	**Excesos y aplicaciones de provis**	**0,00**	**0,00**	**2.001,00**	**-2.001,00**
795	Exceso de provisiones	0,00	0,00	2.001,00	-2.001,00
8	***GASTOS IMPUTADOS AL PATRIMC***	***0,00***	***342.748,61***	***342.748,61***	***0,00***
80	**PERDIDAS ACTIVOS FINANC.DISPONIB**	**0,00**	**2.716,88**	**2.716,88**	**0,00**
800	Pérdidas en activos financieros	0,00	2.716,88	2.716,88	0,00
84	**TRANSFERENCIAS DE SUBVENCIONES,**	**0,00**	**340.031,73**	**340.031,73**	**0,00**
840	Transferencia de subvenciones of	0,00	245.798,63	245.798,63	0,00
842	Transferencia de otras subvencio	0,00	94.233,10	94.233,10	0,00
9	***INGRESOS IMPUTADOS AL PATRIM***	***0,00***	***1.500.000,00***	***1.500.000,00***	***0,00***
94	**INGRESOS POR SUBVENCIONES, DONAC**	**0,00**	**1.500.000,00**	**1.500.000,00**	**0,00**
942	Ingresos de otras subvenciones,	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
	SUMA TOTAL	**0,00**	**49.016.693,13**	**49.016.693,13**	**0,00**

TIMBRE DEL ESTADO



0M1001840

CLASE 8.ª

ARQUEO DE CAJA

Mª Isabel Sánchez Lozano como administrador de la caja certifico que tanto el arqueo como su saldo es el siguiente:

	Cantidad	Importe
Billetes:		
50	4	200,00
20	2	40,00
10	3	30,00
5	4	20,00
Total Billetes		**290,00**
Monedas:		
2	1	2,00
1	4	4,00
0,50	3	1,50
0,20	7	1,40
0,10	9	0,90
0,05	2	0,10
0,02	3	0,06
0,01	4	0,04
Total Monedas		**10,00**
TOTAL ARQUEO		**300,00**

FIRMADO:
Mª Isabel Sánchez Lozano

Murcia a 31 de Diciembre de 2015

Bº Vº Jefe Dto. Adm.

COMPOSICION SALDOS BANCARIOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDO BANCARIO
BMN 0487 0105 89 2007004719	CTA./CTE.	519.343,33	519.343,33
BMN 0487 0105 87 20005 22428	CTA./CTE.	13.272,94	13.272,94
BMN 0487 0105 86 20005 27369	CTA./CTE.	6.757,75	6.757,75
BMN 0487 0105 84 20070 00139	CTA./CTE.	13.587,54	13.587,54
SABADELL CAM 0081 1016 19 0001142121	CTA./CTE.	4.888,10	4.888,10
TOTAL		557.849,66	557.849,66

TIMBRE DEL ESTADO



0M1001839

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia CLASE 8.ª
Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)			Fecha:	31-dic-15
Banco:	MARE NOSTRUM			
C.C.C.:	ES03 0487 0105 89 2007004719			
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	519.343,33		519.343,33	

Partidas que originan diferencias:

Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:					

FIRMA:
Mª Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº
Manuel Aroca Berengüi

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			FECHA: 31/12/2015	
Fecha	Fecha valor	ES03 0487 0105 89 2007004719	Importe	Saldo
22/12/2015	22/12/2015	DOC., A20150026, CONCEJALIA DE AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	605,00	824.508,39
23/12/2015	23/12/2015	SU ORDEN DE ABONO INSTITUTO DE T-SOP 2666 REM.78	-41.684,02	782.824,37
23/12/2015	23/12/2015	SU ORDEN DE ABONO INSTITUTO DE T-SOP 2694 REM.78	-29.005,53	753.818,84
24/12/2015	24/12/2015	RECIBO COTES-CORRED.T-CORREDORES TECN	-280,53	753.538,31
28/12/2015	28/12/2015	SU ORDEN DE ABONO INSTITUTO DE T-SOP 6569 REM. 6	-64.700,37	688.837,94
28/12/2015	28/12/2015	TRANS DEVUELTA FERIA WORLD TRA AYUNTAMIENTO CARTAGE NA	605,00	689.442,94
29/12/2015	29/12/2015	RECIBO COTES-CORRED.T-CORREDORES TECN	-3.126,59	686.316,35
29/12/2015	29/12/2015	COTI ACION SEGUROS SOCIALES REF: 0030123889860	-12.323,50	673.992,85
29/12/2015	29/12/2015	COTI ACION SEGUROS SOCIALES REF: 0030125780988	-1.399,13	672.593,72
29/12/2015	29/12/2015	COTI ACION SEGUROS SOCIALES REF: 0030123922722	-955,09	671.638,63
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA ANTONIO CHACON CAMACHES	-1.338,75	670.299,88
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA FRANC.JOSE GARCIA GOMEZ	-573,75	669.726,13
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA FRANC.JOSE GARCIA GOMEZ	-2.448,00	667.278,13
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA ALBERTO HERNANDO MAGADAN	-622,88	666.655,25
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA DAVID LOPEZ CARREÑO	-1.020,00	665.635,25
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA DAVID LOPEZ CARREÑO	-1.020,00	664.615,25
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA DAVID LOPEZ CARREÑO	-1.700,00	662.915,25
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA ANTONIO CHACON CAMACHES	-1.224,00	661.691,25
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA JOSE MANUEL RICO PEREZ	-1.360,00	660.331,25
29/12/2015	29/12/2015	DEVOLUCION TRANS ERRONEA VICTOR MANUEL SORIANO MARTINEZ	208,12	660.539,37
29/12/2015	29/12/2015	DEVOLUCION DE RECIBOS COTES-CORRED.T-Ref	3.126,59	663.665,96
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA INMACULADA MESEGUER RABADAN	-322,83	663.343,13
29/12/2015	29/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA ABENZA STAND SL	-3.770,78	659.572,35
31/12/2015	31/12/2015	RECIBO REGIMEN GENERA-REGIMEN GENERAL	-32.412,53	627.159,82
31/12/2015	31/12/2015	RECIBO REGIMEN GENERA-REGIMEN GENERAL	-70,15	627.089,67
31/12/2015	31/12/2015	FACTURA A 20150035 ALDABA SERVICIOS TURISTICOS Y	314,59	627.404,26
31/12/2015	31/12/2015	Servicios de 1 azafatas para a Ayuntamiento de Murcia	1.331,00	628.735,26
31/12/2015	31/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA LAS MINAS WORLD WIDE TOUR SL	-14.518,79	614.216,47
31/12/2015	31/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA ALDABA SERV TRISTICOS CULTURAL	-14.157,00	600.059,47
31/12/2015	31/12/2015	ORDEN DE TRANSFERENCIA INSTITUTO FERIAL DE MADRID	-64.327,15	535.732,32
31/12/2015	31/12/2015	SU ORDEN DE ABONO INSTITUTO DE T-SOP22279 REM.89	-16.388,99	519.343,33

TIMBRE DEL ESTADO



0M1001838

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia CLASE 8.ª
Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)			Fecha:	31-dic-15
Banco:	MARE NOSTRUM			
C.C.C.:	ES29 0487 0044 91 20005 11307			
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	0,00		0,00	

Partidas que originan diferencias:

Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:					

FIRMA:
Mª Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº
Manuel Aroca Berengüi

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			FECHA: 31/12/2015	
Fecha	Fecha valor	ES29 0487 0044 91 20005 11307	C / A	Saldo
01/01/2015	**01/01/2015**	**APERTURA**		**771,59**
06/01/2015	06/01/2015	ARRENDAMIENTO MES JESUS ROSAGRO GARCIA	416,67	1.188,26
23/01/2015	23/01/2015	REMESA SEPTIEMBRE OPERACION HOTELERA GAT I, S.L.	1.210,00	2.398,26
06/02/2015	06/02/2015	ARRENDAMIENTO MES JESUS ROSAGRO GARCIA	416,67	2.814,93
26/02/2015	26/02/2015	Remesa Noviembre OPERACION HOTELERA GAT I, S.L.	689,70	3.504,63
06/03/2015	06/03/2015	ARRENDAMIENTO MES JESUS	416,67	3.921,30
11/03/2015	11/03/2015	TRASPASO DE CUENTA TRASPASOS ENTRE CUENTAS	-3.900,00	21,30
18/03/2015	18/03/2015	DIFERENCIA DE ARRENDAMIEN JESUS ROSAGRO GARCIA	8,34	29,64
07/04/2015	07/04/2015	ARRENDAMIENTO MES JESUS	420,84	450,48
09/04/2015	09/04/2015	TRANSF.S/F JESUS ROSAGRO GARCIA	4,17	454,65
20/04/2015	20/04/2015	TRASPASO DE CUENTA TRASPASO ENTRE CUENTAS	-454,65	0,00

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M1001837

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia CLASE 8.ª
Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)				Fecha:	31-dic-15
Banco:	MARE NOSTRUM				
C.C.C.:	ES34 0487 0105 87 20005 22428				
		s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
	Saldos:	13.272,94		13.272,94	
Partidas que originan diferencias:					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
	Saldo conciliado:				

FIRMA:
Mª Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº
Manuel Aroca Berengüi

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			FECHA: 31/12/2015	
Fecha	Fecha valor	ES34 0487 0105 87 20005 22428	C / A	Saldo
15/07/2015	15/07/2015	ABONO TRASPASO DE CUENTA TRASPASO ENTRE CUENTAS	1.100,00	22.476,15
15/07/2015	15/07/2015	ABONO TRASPASO DE CUENTA TRASPASO ENTRE CUENTAS	1.200,00	23.676,15
20/07/2015	20/07/2015	RECIBO TELEFONICA	-67,90	23.608,25
27/07/2015	27/07/2015	RECIBO HIDROCANTABRIC-HIDROCANTABRICO	-192,56	23.415,69
05/08/2015	05/08/2015	RECIBO FINANZIA A	-491,61	22.924,08
07/08/2015	07/08/2015	RECIBO TELEFONICA MOV-TELEFONICA MOVI	-3,63	22.920,45
11/08/2015	11/08/2015	RECIBO Amadeus Soluci-Amadeus Solucio	-109,53	22.810,92
11/08/2015	11/08/2015	RECIBO IBERDROLA CLIE-IBERDROLA CLIEN	-12.976,21	9.834,71
19/08/2015	19/08/2015	RECIBO TELEFONICA	-67,30	9.767,41
20/08/2015	20/08/2015	RECIBO EMUASA	-31,66	9.735,75
24/08/2015	24/08/2015	TRASPASO DE CUENTA TRASPASO ENTRE CUENTAS	-5.000,00	4.735,75
24/08/2015	24/08/2015	ABONO TRASPASO DE CUENTA TRASPASO ENTRE CUENTAS	10.000,00	14.735,75
28/08/2015	28/08/2015	RECIBO EMUASA	-863,91	13.871,84
04/09/2015	04/09/2015	RECIBO TELEFONICA MOV-TELEFONICA MOVI	-3,63	13.868,21
07/09/2015	07/09/2015	RECIBO FINANZIA A	-491,61	13.376,60
11/09/2015	11/09/2015	RECIBO IBERDROLA CLIE-IBERDROLA CLIEN	-2.050,26	11.326,34
15/09/2015	15/09/2015	Pago transferenciaOrden de pag TELEFONICA DE ESPAcA, S.	41,01	11.367,35
15/09/2015	15/09/2015	RECIBO Amadeus Soluci-Amadeus Solucio	-109,53	11.257,82
21/09/2015	21/09/2015	RECIBO TELEFONICA	-67,30	11.190,52
29/09/2015	29/09/2015	RECIBO HIDROCANTABRIC-HIDROCANTABRICO	-102,96	11.087,56
05/10/2015	05/10/2015	RECIBO TELEFONICA MOV-TELEFONICA MOVI	-3,63	11.083,93
07/10/2015	07/10/2015	RECIBO FINANZIA A	-491,61	10.592,32
19/10/2015	19/10/2015	RECIBO TELEFONICA	-64,90	10.527,42
22/10/2015	22/10/2015	RECIBO EMUASA	-1.157,26	9.370,16
22/10/2015	22/10/2015	RECIBO EMUASA	-31,66	9.338,50
26/10/2015	26/10/2015	ABONO TRASPASO DE CUENTA Traspaso entre cuentas	7.000,00	16.338,50
27/10/2015	27/10/2015	RECIBO Amadeus Soluci-Amadeus Solucio	-109,53	16.228,97
27/10/2015	27/10/2015	RECIBO Amadeus Soluci-Amadeus Solucio	-484,45	15.744,52
04/11/2015	04/11/2015	RECIBO TELEFONICA MOV-TELEFONICA MOVI	-3,63	15.740,89
05/11/2015	05/11/2015	RECIBO FINANZIA A	-491,61	15.249,28
17/11/2015	17/11/2015	RECIBO Amadeus Soluci-Amadeus Solucio	-109,53	15.139,75
19/11/2015	19/11/2015	RECIBO TELEFONICA	-55,30	15.084,45
25/11/2015	25/11/2015	RECIBO HIDROCANTABRIC-H.C. Energia S.	-102,77	14.981,68
26/11/2015	26/11/2015	RECIBO FINANZIA A	-109,82	14.871,86
27/11/2015	27/10/2015	DEVOLUCION DE RECIBOS Amadeus Soluci-INV3400452597	484,00	15.355,86
04/12/2015	04/12/2015	RECIBO TELEFONICA MOV-TELEFONICA MOVI	-3,63	15.352,23
07/12/2015	07/12/2015	RECIBO FINANZIA A	-491,61	14.860,62
15/12/2015	15/12/2015	RECIBO Amadeus Soluci-Amadeus Solucio	-109,53	14.751,09
21/12/2015	21/12/2015	RECIBO TELEFONICA	-55,30	14.695,79
22/12/2015	22/12/2015	RECIBO EMUASA	-1.391,19	13.304,60
22/12/2015	22/12/2015	RECIBO EMUASA	-31,66	13.272,94

TIMBRE DEL ESTADO



0M1001836

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia CLASE 8.ª
Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)			Fecha:	31-dic-15
Banco:	MARE NOSTRUM			
C.C.C.:	ES34 0487 0105 86 20005 27369			
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	6.757,75		6.757,75	

Partidas que originan diferencias:

Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:					

FIRMA:
Mª Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº
Manuel Aroca Berengüi

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÒN DE MURCIA			FECHA: 31/12/2015	
0487 0105 86 20005 27369				
Fecha	Fecha valor	Concepto	C / A	Saldo
10/12/2015	10/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	18,00	6.326,47
10/12/2015	10/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,27	6.326,20
10/12/2015	10/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	12,00	6.338,20
10/12/2015	10/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,11	6.338,09
10/12/2015	10/12/2015	CURSO PROTOCOLO SOCIAL Y ETIQU IRENE SANCHEZ JIMENEZ	18,00	6.356,09
10/12/2015	10/12/2015	TRANSF.S/F MARTA CEBALLOS RUS	235,50	6.591,59
10/12/2015	10/12/2015	REINALDO CABRERA. COCKTELERIA REINALDO CABRERA HIDALGO	15,00	6.606,59
10/12/2015	10/12/2015	CURSO PROTOCOLO AINOA TENDERO RUIZ	18,00	6.624,59
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	12,00	6.636,59
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,18	6.636,41
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	12,00	6.648,41
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,18	6.648,23
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	12,00	6.660,23
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,11	6.660,12
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	12,00	6.672,12
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,18	6.671,94
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	12,00	6.683,94
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,18	6.683,76
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	15,00	6.698,76
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,23	6.698,53
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	15,00	6.713,53
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,23	6.713,30
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	12,00	6.725,30
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,18	6.725,12
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	15,00	6.740,12
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,14	6.739,98
11/12/2015	11/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100256379	15,00	6.754,98
11/12/2015	11/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100256379	-0,23	6.754,75
11/12/2015	11/12/2015	CURSO DE COCTELERIA JUAN FRANCISCO MONTESINOS FERN	15,00	6.769,75
15/12/2015	15/12/2015	PAGO TARJETA TAQUILLA SONIA SANCHEZ HERNANDEZ	3,00	6.772,75
30/12/2015	31/12/2015	COMISIONES COM. MANT. ACTIVAS DE LIQ.	-15,00	6.757,75

TIMBRE DEL ESTADO



0M1001835

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia CLASE 8.ª
Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)			Fecha:	31-dic-15
Banco:	MARE NOSTRUM			
C.C.C.:	ES07 0487 0105 84 20070 00139			
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	13.587,54		13.587,54	

Partidas que originan diferencias:

Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:					

FIRMA:
Mª Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº
Manuel Aroca Berengüi

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			FECHA: 31/12/2015	
Fecha	Fecha valor	ES07 0487 0105 84 20070 00139	C / A	Saldo
16/12/2015	16/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	175,87	12.644,59
16/12/2015	16/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-2,64	12.641,95
16/12/2015	16/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	149,99	12.791,94
16/12/2015	16/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-2,25	12.789,69
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	15,61	12.805,30
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,23	12.805,07
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	28,50	12.833,57
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,43	12.833,14
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	24,00	12.857,14
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,36	12.856,78
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	26,99	12.883,77
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,40	12.883,37
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	58,48	12.941,85
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,88	12.940,97
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	16,25	12.957,22
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,24	12.956,98
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	32,50	12.989,48
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,49	12.988,99
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	16,25	13.005,24
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,24	13.005,00
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	16,25	13.021,25
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,15	13.021,10
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	16,25	13.037,35
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,24	13.037,11
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	16,25	13.053,36
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,24	13.053,12
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	16,25	13.069,37
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,24	13.069,13
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	16,25	13.085,38
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-0,24	13.085,14
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	132,33	13.217,47
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-1,98	13.215,49
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	76,49	13.291,98
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-1,15	13.290,83
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	188,77	13.479,60
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-2,83	13.476,77
17/12/2015	17/12/2015	ABONO ESTAB. PRESENTADOR VENTAS 100251354	112,46	13.589,23
17/12/2015	17/12/2015	CARGO AL ESTABLECIMIENTO COMISION 100251354	-1,69	13.587,54

TIMBRE DEL ESTADO



0M1001834

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia
Q3000763G

CLASE 8.ª

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)			Fecha:	31-dic-15
Banco:	SABADELLCAM			
C.C.C.:	ES63 0081 1016 19 0001142121			
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	4.888,10		4.888,10	
Partidas que originan diferencias:				
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha		
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad		Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:				

FIRMA:
Mª Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº
Manuel Aroca Berengüi

		INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		FECHA: 31/12/2015	
FECHA OPER	FECHA VALOR	0081 1016 19 00011 42121	IMPORTE		REFERENCIA 1
01/01/2015	01/01/2015	Saldo Inicial		4.888,10	

TIMBRE DEL ESTADO



OM1001833

CLASE 8.ª

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA — **31-dic-15**

GRUPO	CATEGORÍA	NIVEL	Número Trabajadores	Sexo	
				Hombre	Mujer
DIRECCIÓN	DIRECTIVO		1	1	0
	MANDO INTERMEDIO	1º	0	0	0
	MANDO INTERMEDIO	2º	0	0	0
	MANDO INTERMEDIO	3º	0	0	0
	MANDO INTERMEDIO	4º	0	0	0
	MANDO INTERMEDIO	5º	4	6	2
EJECUTIVO	GESTOR	1º	0	0	0
	GESTOR	2º	1	1	0
	GESTOR	3º	0	0	0
	GESTOR	4º	2	0	2
	GESTOR	5º	7	4	3
	RESPONSABLE	1º	5	3	2
	RESPONSABLE	2º	0	0	0
	RESPONSABLE	3º	0	0	0
	RESPONSABLE	4º	0	0	0
	RESPONSABLE	5º	16	9	10
TÉCNICO	EXPERTO	1º	4	4	0
	EXPERTO	2º	7	1	6
	EXPERTO	3º	1	1	0
	EXPERTO	4º	0	0	0
	EXPERTO	5º	0	0	0
	ESPECIALISTA	1º	6	1	5
	ESPECIALISTA	2º	0	0	0
	ESPECIALISTA	3º	0	0	0
	ESPECIALISTA	4º	0	0	0
	ESPECIALISTA	5º	1	1	0
		Totales:	**55**	**32**	**30**

Desglose de la retribuciones satisfechas

Contabilidad:	
Sueldos y Salarios	1.990.674,58
S.S. Empresa	504.606,44
Dietas	10.631,37
Periodica	-4.261,34
Total:	**2.501.651,05**

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION DEL FONDO SOCIAL

ENTIDAD PROPIETARIA	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO (Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA)	2.028.060,00	100%
TOTAL	**2.028.060,00**	**100%**

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CENTIMOS

0M1001832

ACTA NÚMERO 7/2015 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA"

CLASE 8ª

En la ciudad de Murcia, y en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, de la cual depende el Instituto, ubicada en la calle San Cristóbal nº 6 de la ciudad de Murcia, siendo las 11:30 horas del día 22 de enero de 2015, se reúne, debidamente convocado, el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA», con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Presidente: D. Juan Carlos Ruiz López.
Vicepresidente: D. José María González Martínez, en su calidad de suplente por vacante de la Dirección General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (Orden de 30 de octubre de 2014, BORM nº 254 de 03/11/2014).

Vocales:
Dª. Ana Cobarro Pérez.
Dª. Marta López-Briones Pérez-Pedrero.
D. Alfonso Ramón García López.

Excusa su asistencia D. Fernando López Miras, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

D. José María González Martínez, asiste también como vocal en su calidad de Secretario General de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y también como suplente por vacante de la Dirección General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (Orden de 30 de octubre de 2014, BORM nº 254 de 03/11/2014).

Asisten asimismo D. Rafael Higuera Ruiz, como secretario no consejero del Consejo de Administración, y D. Carmen Reverte Marín, quien recientemente ha sido designada para el desempeño de funciones de la Secretaria General Técnica de la entidad. Actúan como presidente y secretario, el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Ruiz López y D. Rafael Higuera Ruiz, respectivamente.

El Presidente, dada la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y una vez aceptada por todos los asistentes la constitución del mismo, con arreglo al Orden del Día propuesto en la convocatoria, el cual es asimismo adoptado por unanimidad; declara válida y legalmente constituido el Consejo de Administración, pasando al debate y deliberación de los asuntos contenidos en el citado Orden de Día, el cual queda conformado por los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del acta de la reunión anterior.

2.- Revisión del organigrama de la entidad.

3.- Aprobación del Informe de Seguimiento final del Contrato Programa 2014 del ITREM.

4.- Aprobación de la propuesta de Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica y de Contrato Programa para 2015 del ITREM.

5.- Propuesta de aprobación de las líneas presupuestarias correspondientes a los gastos a ejecutar en el ejercicio 2015.

6.- Modificación de los precios privados del restaurante de prácticas aprobados para el período de actividad docente del curso 2014-2015.

7.- Otorgamiento de poderes al Jefe del Área de Administración, para la ordenación de pagos y la gestión económico-administrativa de carácter ordinario.

8.- Modificación de la denominación de un puesto de trabajo y reconversión de otro de la RPT funcionarial.

9.- Aprobación de unas normas de buenas prácticas en desarrollo de las Instrucciones Internas de Contratación.

10.-Cese y nombramiento del representante del ITREM en la Asociación e-Calypso, asociación sin ánimo de lucro dedicada a potenciar el turismo social transnacional entre los diferentes países europeos.

11.-Aprobación de la suscripción de un Protocolo de colaboración con el Gobierno Regional de O'Higgings (Chile) en materia de estrategia de desarrollo turístico, mediante el desarrollo de distintos programas y proyectos.

12.-Petición de ingreso en la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN) con el fin de promocionar turísticamente las distintas rutas del vino existentes en la Región de Murcia.

13.-Dación de cuenta del acuerdo suscrito con la Secretaría de Estado de Turismo para la señalización de distintos destinos turísticos regionales con los criterios y objetivos del SISTHO (Sistema de Señalización Turística Homologada), así como la aprobación del presupuesto necesario para su ejecución.

14.-Otros acuerdos e informes varios.

15.-Ruegos y preguntas.

16.-Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

Tras la deliberación de los puntos del orden del día y sin que ninguno de los asistentes solicite constancia en acta de sus respectivas intervenciones, se adoptan por unanimidad los siguientes,

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS ACUERDOS TRES CÉNTIMOS

Punto Primero.- Lectura del acta de la reunión anterior.

El Secretario del Consejo de Administración da lectura al acta de la reunión del Consejo celebrada con fecha 13 de noviembre de 2014 la cual fue aprobada en borrador, en su momento, por los asistentes al citado Consejo. Los miembros del Consejo, dan su aprobación al contenido de la misma.

Punto Segundo.- Revisión del organigrama de la entidad.

Toma la palabra la Secretaria General Técnica en desempeño de funciones para explicar la necesidad de establecer cambios en los sistemas y métodos de trabajo del ITREM, en aras a conseguir una mayor racionalización de su estructura y en base a los criterios de austeridad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad que viene reclamando la Comunidad Autónoma estos últimos años, lo que en la práctica se podría conseguir a través de la fusión de dos de sus actuales departamentos, en concreto la Oficina de Comercialización y la Oficina de Comunicación, y la reestructuración de las áreas dependientes de ambos departamentos, una de las cuales pasaría a depender directamente de la Dirección General.

Tras un debate sobre la propuesta planteada, los miembros del Consejo de Administración aprueban por unanimidad la reorganización propuesta, que se adjunta como anexo a este acta.

A continuación instan al Director General para que lleve a cabo los trámites y actuaciones necesarios para la ejecución efectiva de lo previsto en el nuevo organigrama con la nueva Oficina de Promoción, así como la debida adaptación del modelo normalizado de organización de recursos humanos del Instituto.

Punto Tercero.- Aprobación del Informe de Seguimiento final del Contrato Programa 2014 del ITREM.

Con fecha 7 de julio de 2014, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2014 entre la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 163, de 17 de julio de 2014).

La cláusula séptima del citado Contrato Programa indicaba que al finalizar cada trimestre natural, dentro del mes siguiente, el ITREM elaboraría un informe de seguimiento del mismo, determinando los indicadores de ejecución y analizando las circunstancias más relevantes del mismo.

Es por ello que, habiendo finalizado el cuarto trimestre del Contrato Programa 2014, el Director General suplente por vacante, presenta al Consejo el informe emitido por él con fecha 20 de enero de 2015, el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes al Consejo de Administración.

Punto Cuarto.- Aprobación de la propuesta de Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica y de Contrato Programa para 2015 del ITREM.

El Director General suplente del Instituto de Turismo presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de Turismo durante el año 2015, a través de sus diferentes áreas y divisiones, una copia del cual ha sido entregada a cada uno de los miembros del Consejo de Administración con antelación a la reunión.

En dicho Plan se detallan las Áreas operativas a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada área, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

A continuación presenta una propuesta de Contrato de Programa para su remisión a la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación. Contrato Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir anualmente con su Consejería de adscripción, para determinar los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir, la financiación y demás recursos que se ponen a su disposición, así como los indicadores que permitan medir la desviación o cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en la D.A. Tercera de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

El Consejo aprueba, por unanimidad el Contrato Programa para el año 2015, el cual incluye como anexo el mencionado PAAPE, facultando a la Dirección General a la suscripción del mismo.

Punto Quinto.- Propuesta de aprobación de las líneas presupuestarias correspondientes a los gastos a ejecutar en el ejercicio 2015.

El Vicepresidente del Consejo informa sobre el presupuesto del Instituto de Turismo para el ejercicio presente. El citado presupuesto contempla los ingresos previstos procedentes de la transferencia corriente y de capital, a recibir a través de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y que fueron aprobadas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2015, indicando sus correspondientes contrapartidas de gastos, reflejados en las distintas Líneas Presupuestarias.

El citado documento queda unido a la presente acta y se aprueba, por unanimidad.

Punto Sexto.- Modificación de los precios privados del restaurante de prácticas aprobados para el período de actividad docente del curso 2014-2015.

El Director General suplente expone a los demás miembros del Consejo la propuesta que le ha traslado la directora del Centro de Cualificación Turística de modificación de los precios privados del restaurante de prácticas del CCT, aprobados en su día para el período de actividad docente del curso 2014-2015, ya que durante el último trimestre del ejercicio 2014 se ha producido una importante bajada de las reservas y consideran que uno de los factores que más ha influido en la misma han sido sus precios.

Según la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, mediante la cual se crea el Instituto de Turismo, corresponde al Consejo de Administración la fijación de los precios que éste debe aplicar en la prestación de sus servicios, por lo que los miembros del Consejo proceden a aprobar por unanimidad de los presentes, la relación pormenorizada de los citados precios privados, la cual se adjunta a la presente acta.

Punto Séptimo.- Otorgamiento de poderes al Jefe del Área de Administración, para la ordenación de pagos y la gestión económico-administrativa de carácter ordinario.

Toma la palabra el vicepresidente para explicar al resto de miembros de la conveniencia de otorgar poderes al Jefe del Área de Administración, limitados a las necesidades que suscita la gestión ordinaria del Instituto de Turismo.

A continuación, los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad otorgar poderes de la entidad pública empresarial a favor de DON MANUEL AROCA BERENGÜI, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en calle San Luis 12, CP 30430 – Cehegín (Murcia) y con D.N.I. 74.434.270-Z, para que en relación con la actividad propia del Área de Administración del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», pueda hacer uso de todas y cada una de las siguientes facultades, en nombre y representación de la entidad:

a) Autorizar, tramitar, supervisar y firmar toda clase de documentación referente al Instituto Nacional de Empleo, Seguridad Social, Mutualidades y Seguros de Accidentes de Trabajo.

b) Contratar servicios en Compañías suministradoras de agua, gas, electricidad y teléfono, servicio de fax y similares, firmando las correspondientes pólizas, contratos y apéndices; modificarlos, subsanarlos, rectificarlos y rescindirlos. Contratar servicios similares de cualquier otra índole que igualmente fueren necesarios.

c) Disponer, desde el departamento de Administración, de los fondos y bienes sociales y reclamarlos, percibirlos y cobrarlos; abrir, cerrar, utilizar y liquidar cuentas corrientes y de crédito; estipular constituir, aceptar, modificar, retirar y cancelar depósitos, consignaciones y fianzas; librar, aceptar, avalar, cobrar, endosar, descontar y garantizar letras de cambio, pagarés y demás efectos de giro y de comercio. Todo ello hasta la cuantía máxima, por contrato individualmente considerado, estipulada como límite del "contrato menor" en la normativa vigente en cada momento en la Región de Murcia en materia de contratación pública, y que actualmente se encuentra fijada en DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), impuestos aparte.

d) Comparecer, ante oficinas y dependencias del Estado, de las Administraciones Locales y de las Comunidades Autónomas, Sindicatos, Notarías, Registros Públicos y otros Centros u Organismos civiles, administrativos o laborales, así como ante oficinas particulares; para según corresponda solicitar certificaciones, testimonios, copias autorizadas o simples, y documentos e información de cualquier clase; elevar peticiones, ejercitar pretensiones y excepciones;

interponer toda clase de reclamaciones y recursos, ordinarios o extraordinarios y desistir de unos y otros; transigir y someter a arbitraje. Y con carácter general, otorgar poderes a pleitos, absolver posiciones en toda clase de juicios y ante cualquier Tribunal en nombre de la sociedad, y especialmente la formulación de declaraciones en su nombre como legal representante, así como la contestación a cualquier interrogatorio que se formule en juicio u otro trámite procesal.

e) La solicitud y renovación de certificados de usuario electrónico ante las Administraciones competentes, así como la utilización de los mismos, para presentar autoliquidaciones de impuestos o tasas, solicitar altas, bajas o modificaciones en los datos de la matrícula de cualquier tipo de registro, pedir certificaciones, y cualesquiera otras actuaciones se pudieran realizar con dichos certificados de usuario.

f) Recibir cobros, transferencias, subvenciones del Estado, de las Comunidades Autónomas y entes delegados de las mismas, así como Instituciones de carácter público y privado.

g) Autorizar con su firma la correspondencia ordinaria, certificada y telegráfica. Recibir, contestar, firmar y retirar en cualquier clase de agencias u oficinas públicas o privadas la correspondencia postal, telegráfica, cablegramas, telefonemas, o de cualquier otra clase. Recibir y retirar certificados y paquetes. Hacerse cargo de los giros y pliegos de valores declarados o asegurados. Hacer toda clase de reclamaciones.

Estos poderes se otorgan en relación con la actividad propia del Área de Administración del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» consistente, a efectos meramente enunciativos, en la realización de todos aquellos actos necesarios de materia presupuestaria, contable, financiera, de personal, logística, de mantenimiento de instalaciones y servicios, y demás relacionadas con las anteriores, para el desarrollo de los fines y funciones que establecen su Ley de creación y sus Estatutos.

Punto Octavo.- Modificación de la denominación de un puesto de trabajo y reconversión de otro de la RPT funcionarial.

En relación con la RPT funcionarial, y con la finalidad de unificar denominaciones en el seno del ITREM, se propone la modificación de la denominación del puesto A400038 que actualmente es la de Asesor facultativo a la de Técnico ejecutivo.

Igualmente, como consecuencia de la vacante por traslado mediante concurso de un funcionario del ITREM que ocupaba el puesto JW00038 denominado Jefe de Área (grupo A1, nivel 25), se propone la reconversión de dicho puesto en uno de Inspector de Turismo (grupo A2, nivel 22) para poder cubrir así las necesidades por carga de trabajo existentes en la actualidad en la unidad de inspección.

Ambas propuestas son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes del Consejo de Administración.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
0M1001829

Punto Noveno.- Aprobación de unas normas de buenas prácticas en desarrollo de las Instrucciones Internas de Contratación.

D. Carmen Reverte, quien actualmente tiene encomendado el desempeño de funciones de la Secretaria General Técnica de la entidad, propone a los miembros del Consejo de Administración la adopción de unas normas de buenas prácticas en desarrollo de las Instrucciones Internas de Contratación que tiene aprobadas el Instituto, consistentes principalmente en establecer una serie de pautas y actuaciones concretas en los expedientes de contratación, en aras a dotar a los mismos de una mayor concurrencia y seguridad jurídica. Normas las cuales son aprobadas por unanimidad, y se adjuntan a esta acta.

Punto Décimo.- Cese y nombramiento del representante del ITREM en la Asociación e-Calypso, asociación sin ánimo de lucro dedicada a potenciar el turismo social transnacional entre los diferentes países europeos.

El Consejo acuerda por unanimidad de los miembros presentes:

I. Cesar a D. Jesús N. Galindo Sánchez con D.N.I 22.895.527-Q como representante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Asociación sin ánimo de lucro eCalypso, agradeciéndole los servicios prestados durante el tiempo que ha ejercido su representación.

II. Nombrar a D. José Antonio Belmonte Sánchez con D.N.I 27.460.163-A y con domicilio profesional en las oficinas de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sitas en Av. Juana Jugán, 2 (Edificio CCT)-30006 MURCIA (España), como representante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el Consejo de Administración de la Asociación sin ánimo de lucro eCalypso, con sede social en Rue Haute 26-28,1000-Bruselas (Bélgica).

Punto Undécimo.- Aprobación de la suscripción de un Protocolo de colaboración con el Gobierno Regional de O'Higgings (Chile) en materia de estrategia de desarrollo turístico, mediante el desarrollo de distintos programas y proyectos.

A continuación se plantea la propuesta planteada desde la Oficina de Innovación del ITREM para suscribir un protocolo de colaboración con el Gobierno Regional de O'Higgings (Chile) para que ambas entidades puedan complementar sus actuaciones individuales encaminadas a apoyar a las empresas turísticas de sus respectivas regiones para el desarrollo de su pleno potencial exterior, a través de la puesta en común de herramientas y servicios de apoyo a la internacionalización, así como de su capacidad innovadora, mediante la transferencia de tecnología y la cooperación internacional.

Propuesta la cual es aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

Punto Duodécimo.- Petición de ingreso en la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN) con el fin de promocionar turísticamente las distintas rutas del vino existentes en la Región de Murcia.

Toma la palabra el vicepresidente para explicar al resto de miembros la oportunidad que se le ha ofrecido al ITREM de entrar a forma parte como socio colaborador de la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), lo que supondría un instrumento muy valioso para la potenciación del enoturismo, a través de las tres denominaciones de origen existentes actualmente en la región y de los municipios que se asocian a cada una de ellas.

A continuación, los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad la suscripción de la solicitud de incorporación a ACEVIN en calidad de socio colaborador, y del pago de la cuota anual correspondiente que actualmente asciende a 1.000,00 €, la cual se encuentra exenta de IVA.

Punto Décimo tercero.- Dación de cuenta del acuerdo suscrito con la Secretaría de Estado de Turismo para la señalización de distintos destinos turísticos regionales con los criterios y objetivos del SISTHO (Sistema de Señalización Turística Homologada), así como la aprobación del presupuesto necesario para su ejecución.

Con fecha 14 de enero de 2015, la Secretaría de Estado de Turismo y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia han suscrito un acuerdo para la señalización en carreteras de cinco nuevos destinos turísticos, utilizando para ello la señalización turística homologada mediante acuerdo entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Viviendas de fecha 13 de septiembre de 2013. Dichos destinos turísticos han sido seleccionados a su vez, siguiendo los criterios generales aprobados en la Mesa de Directores Generales de Turismo en su reunión de 21 de noviembre de 2013. En concreto los nuevos destinos turísticos incluidos en el Catálogo SISTHO son: Campos de Golf de La Manga, Caravaca de la Cruz, Murcia, Ruta del vino de Jumilla y Ruta del vino de Yecla.

Punto Décimo cuarto.- Otros acuerdos e informes varios.

El Programa Europeo SenTOUR de la Comisión Europea, es un programa dirigido al público senior y destinado al desarrollo de diferentes proyectos que fomenten y promocionen el turismo transnacional dentro de la Unión Europea.

En relación con este Programa, recientemente se ha planteado la necesidad de otorgar un mandamiento a favor de un tercero, promotor de un proyecto concreto al cual el ITREM quiere adherirse, para actuar frente a la Comisión Europea en su nombre y representación. Así pues, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 60.2º.l) de la Ley 14/2012, los miembros del Consejo acuerdan facultar a la Dirección General para que en nombre y representación del ITREM puede otorgar mandatos representativos a terceros que sean promotores de proyectos europeos, así como a aceptar los mismos en aquellos casos en los que el ITREM sea el promotor.

Punto Décimo quinto.- Ruegos y Preguntas.

Finalmente el secretario insta a los miembros del Consejo a que formulen los ruegos y preguntas que crean oportunos en relación con cualquier tema que pudieran considerar que pudiese ser del interés del Instituto, desistiendo todos los miembros de formular algún ruego o pregunta.

Punto Décimo sexto.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

Redactado el borrador del acta por el secretario del Consejo de Administración, el mismo es leído y hallado de conformidad por todos los miembros asistentes a la reunión del citado consejo, siendo aprobado por unanimidad.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las 13:00 horas del día 22 de enero de dos mil quince, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe en esta acta, con el Vº.Bº. del Sr. Presidente.

Vº.Bº. El Presidente

D. Juan Carlos Ruiz López

El Secretario del Consejo

D. Rafael Higuera Ruiz

El Vicepresidente

D. José María González Martínez

El Consejero

D. Alfonso Ramón García López

La Consejera

Dª. Marta López-Briones Pérez-Pedrero

La Consejera

Dª. Ana Cobarro Pérez

La Secretaria General Técnica en desempeño de funciones

Carmen Reverte Marín

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, EMPRESA E INNOVACIÓN

"INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA"



2015 - RESUMEN PRESUPUESTO POR DIVISIONES, ÁREAS Y LINEAS PRESUPUESTARIAS (Transferencia Corriente)

OFICINA DE ORDENACION DEL TURISMO

Área de Inspección (OI)

1	Estudios y Trabajos investigación,desarrollo	0,00
2	Calidad de Empresas	17.720,00
3	Gastos Gestión del Área	1.800,00
		19.520,00

Área Infraestructuras (IF)

1	Estudios y Trabajos investigación,desarrollo	5.000,00
2	Transferencias y subvenc. corrientes	0,00
3	Transferencias y subvenc. de capital	0,00
4	Consorcios y Proyectos Turísticos	25.000,00
5	Inversiones cofinanciadas	1.000.000,00
6	Gastos Gestión del Área	0,00
		1.030.000,00

OFICINA DE INNOVACION (IN)

1	Planificación y Diseño de Herramientas	191.800,00
2	Implantación y Comercialización de Proyectos	0,00
3	Otros Gastos	0,00
		191.800,00

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN (GE)

1	Gastos de Personal	2.740.899,00
2	Indemnizaciones por razón del servicio	20.000,00
3	Servicios Exteriores	926.234,00
4	Amortizaciones Préstamos	0,00
5	Inversión	0,00
		3.687.133,00

RESUMEN

Oficina de Odenación del Turismo	**1.049.520,00**
Oficina de Innovación	**191.800,00**
Promoción Mercado Nacional	**270.245,00**
Promoción Mercado Internacional	**106.000,00**
Área de Comunicación	**1.200.000,00**
Formación (CCT)	**347.500,00**
Gestión y Administración	**3.687.133,00**
TOTAL.....	**6.852.198,00**

PROMOCION

Área de Producto (PT)

1	Posicionamiento On Line	0,00
2	Clubes de Producto	13.745,00
3	Acciones apoyo productos varios	0,00
4	Otros convenios apoyo productos	3.000,00
5	Desarrollo Receptivas	2.500,00
6	Gastos Gestión del Área	1.000,00
		20.245,00

Área Promoción Mercado Nacional (MN)

1	Ferias	200.000,00
2	Misiones Inversas	1.000,00
3	Misiones Directas	1.000,00
4	PPV y otras acciones	1.000,00
5	Convenios con TT OO	45.000,00
6	Varios Comercialización	1.000,00
7	Gastos Gestión del Área	1.000,00
		250.000,00

Area Promoción Mercado Internacional (MI)

1	Ferias	6.000,00
2	Misiones Inversas	1.000,00
3	Misiones Directas	1.000,00
4	PPV y otras acciones	1.000,00
5	Convenios con TT OO	96.000,00
6	Varios Comercialización	1.000,00
7	Gastos Gestión del Área	0,00
		106.000,00

AREA DE COMUNICACIÓN (PU)

1	Material Promocional	105.000,00
2	Comunicación	0,00
3	Esponsorizaciones y patrocinios	5.000,00
4	Publicidad	562.000,00
5	Publicidad (Proyectos Inversión)	500.000,00
6	Publicaciones	25.000,00
7	Gastos Gestión del Área	3.000,00
		1.200.000,00

FORMACION (CCT)

Área de Formación Presencial (OF)

1	Convenios	14.000,00
2	Cursos	126.900,00
3	Gastos Gestión del Área	1.600,00
		142.500,00

Área de Formación On-Line (ON)

1	Hostelería	6.000,00
2	Turismo	12.000,00
3	Idiomas	15.000,00
4	Ediciones Cursos Propios	0,00
5	Gastos Gestión del Área	7.000,00
		40.000,00

Área de Aprovisionamientos (AP)

1	Materias Primas	53.000,00
2	Bebidas	12.000,00
3	Limpieza	18.000,00
4	Uniformes	2.000,00
5	Utillaje	5.000,00
6	Gastos Comunes	4.000,00
7	Mantenimiento Maquinaria	2.000,00
8	Seguimiento Sistema Calidad	4.000,00
		100.000,00

Área de Market. y Relacc.Externas (MK)

1	Promoción	30.000,00
2	Difusión	6.000,00
3	Cualificac. y Reciclaje profesorado	3.000,00
4	Jornadas y Seminarios	8.000,00
5	Acciones Externas	6.000,00
6	Colaboraciones externas	10.000,00
7	Gastos Gestión del Área	2.000,00
		65.000,00

Comprobación	
Presupuesto corriente....	5.352.198,00
Presupuesto Capital.....	1.500.000,00
Total transferenc.	**6.852.198,00**

CLASE 8.ª
TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO
0M1001827

Restaurante de Prácticas del Centro de Cualificación Turística de Murcia

Días de apertura al público:	Martes, miércoles y jueves en periodo lectivo
Horario de servicio del comedor :	De 14:00 a 17:00 horas*
Número de plazas:	60 personas
Precio del menú**:	12 €
Teléfono de reserva***:	968 35 77 57
Horario de reservas:	De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas
Modo de pago:	Exclusivamente mediante tarjeta de crédito o débito

* La entrada de comensales al comedor de prácticas será como máximo a las 15:00 horas

**El precio del menú incluye aperitivo, entrantes, plato principal, pan, agua y café o infusiones

*** La reserva podrá ser como máximo de 10 personas siempre y cuando no se superen las 60 plazas ofertadas

A continuación, detallamos los precios de venta al público (PVP) de los diferentes artículos que no están incluidos precio del menú:

Carta de vinos del Restaurante del Centro de Cualificación Turística

VINOS TINTOS

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE JUMILLA	PVP
*Casa de la Ermita Crianza	12,00 €
*Cucos de la Alberquilla	10,00 €
El Molar	14,00 €
*Juan Gil (12 meses)	12,00 €
Altos de Luzón	13,00 €
*Lunático	12,00 €
*Juan Gil Roble	10,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE YECLA	PVP
*La Purísima	10,00 €
Trapio Monastrell	13,00 €
* Valcorso	10,00 €

DENOMIACIÓN DE ORIGEN DE BULLAS	PVP
Lavia +	20,00 €

DENOMIACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO	PVP
*Protos	12,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE RIOJA	PVP
Muga	18,00 €
*Vivancos	10,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE SOMONTANO	PVP
*Enate Reserva	18,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE PENEDÉS	PVP
*Jean Leon 3055 Merlot	12,00 €
*Jean Leon 3055 Chardonnay	12,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL PRIORAT	PVP
*Scala dei Negre	13,00 €

VINOS BLANCOS	PVP
*Jean Leon	12,00 €
*Luzón	10,00 €
*Pazo das Bruxas	10,00 €

CAVAS	PVP
Celleret	12,00 €

VINOS ESPECIALES	PVP
*Casa Ermita (Monastrell)	10,00 €
*Casa Ermita (Viognier)	10,00 €
*Cuvée Joana Valtiendas	12,00 €
*Tres Patas Méntrida	12,00 €

Todos los vinos que llevan a su izquierda un * ofrecen la posibilidad de poder ser servidos por copas o por media copa teniendo los siguientes precios

Vino por copa	1,80 €
Vino por media copa	1 €

ARTÍCULOS VARIOS

	PVP
Aperitivos Varios (Martini blanco y Martini Rojo)	1,80 €
Bitter Kas	1,50 €
Cerveza Estrella de Levante (1/3)	1,80 €
Cerveza Estrella de Levante (1/3) Sin Alcohol	1,80 €
Chupito de destilado	1,50 €
Chupito de licor	1,50 €
Coca-Cola (330 ml)	1,50 €

Coca-Cola light (330 ml)	1,50 €
Combinado normal (JB, Brugal, Seagram´s, etc)	4,50 €
Combinado especial (Gevine, Mombasa, Martin Miller, etc)	6,00 €
Fanta de limón (330 ml)	1,60 €
Fanta de naranja (330 ml)	1,60 €
Gaseosa	1,50 €
Tónica	1,50 €
Zumo de naranja	1,50 €
Zumo de melocotón	1,50 €
Zumo de piña	1,50 €
Zumo de tomate	1,50 €

CLASE 8.ª

TIMBRE DEL ESTADO



0M10001826

Guía de buenas prácticas en desarrollo de las Instrucciones Internas de Contratación del ITREM, dictadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

I.- Con respecto a los Contratos Menores previstos en las Instrucciones Internas de Contratación, se plantea la siguiente medida:

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 42 de la «Ley 5/2010 de la Asamblea Regional, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas» que fija en 3.000 euros, IVA incluido, el importe a tener en cuenta para que los servicios contratados con empresarios o profesionales incluidos en el ámbito de aplicación del Estatuto del Trabajador Autónomo tengan la consideración de contratos menores de los regulados en el «Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público», y en aras de una mayor concurrencia en los procedimientos de contratación; para todos aquellos contratos menores cuya cuantía superen los 3.000,00 euros, IVA excluido, se procurará solicitar tres presupuestos como mínimo, recomendándose en caso de no hacerlo, la elaboración de un informe justificativo debidamente argumentado que acredite la conveniencia de no solicitarlos o la imposibilidad de hacerlo. En estos casos, se deberá archivar en la herramienta informática "Gestor Presupuestario" del ITREM la totalidad de los presupuestos que se soliciten, indicando en el informe correspondiente de propuesta de adjudicación, el presupuesto económicamente más ventajoso y los criterios utilizados para llegar a esa conclusión.

II.- Por lo que se refiere al Procedimiento General o Procedimiento Negociado, se plantea la siguiente propuesta de desarrollo:

Instrucciones para la elaboración de los expedientes tramitados por el "Procedimiento General o Procedimiento Negociado"

- En todos los procedimientos generales o negociados, el responsable de la oficina o, en caso de no existir éste, el responsable del área competente, elaborará un informe indicando a qué empresas se invita, razonándolo y justificándolo.

- La invitación deberá hacerse de tal forma que, además de quedar constancia en el expediente de una copia de los documentos y de su fecha de remisión, conste "un número y fecha de salida" en el sistema informático de Registro de entrada y salida de documentación del ITREM.

- Las diferentes propuestas que se presenten, por parte de los licitadores, sin perjuicio de los acuses de recibo que vienen teniendo, deberán registrarse obligatoriamente en el sistema informático de Registro de entrada y salida de documentación del ITREM con "un número y fecha de entrada".

- Así mismo, cuando haya que confeccionarse un pliego, bases técnicas o documento similar donde aparezca el presupuesto máximo de contratación, el responsable de la oficina o, en caso de no existir éste, el responsable del área correspondiente, elaborará un informe estimando su importe atendiendo al precio general del mercado de la obra, servicio o suministro objeto de contratación, el cual deberá realizarse de manera independiente al Informe de necesidad e

TIMBRE DEL ESTADO



idoneidad de la contratación dónde venía realizándose esta estimación, y con el mismo carácter previo a la elaboración del expediente de gasto o de la retención de crédito (RC).

CLASE 8.ª

III.- En relación a la recomendación de las Instrucciones Internas de Contratación de dotar al Procedimiento General o Procedimiento Negociado de una publicidad previa, en los contratos de servicios o suministros de importe superior a 60.000,00 €, IVA excluido, y en los de obras de importe superior a 200.000,00 €, IVA excluido, en aras a una mayor concurrencia, se propone lo siguiente:

La tramitación de todos los procedimientos de servicios o suministros de importe superior a 60.000,00 €, IVA excluido, o de obras de importe superior a 200.000,00 €, IVA excluido, deberá ser llevada a cabo con publicidad previa, salvo que por causas de urgencia justificada o mediante informe debidamente argumentado que deberá elevarse al órgano de contratación para su visto bueno, se acredite la conveniencia de no hacerlo o la imposibilidad de llevarlo a cabo.

Las normas y/o criterios objetivos y no discriminatorios a los que aluden las Instrucciones, con arreglo a los cuales se seleccionará a los candidatos que presenten solicitud para concurrir al procedimiento de contratación, se entenderán referidos en principio a la solvencia técnica o profesional, sin perjuicio de que el órgano de contratación, si lo considera oportuno, pueda estimar alguna otra norma o criterio atendiendo a las circunstancias particulares del objeto de cada contratación.

ACTA NÚMERO 8/2015 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA"

En la ciudad de Murcia, y en la sede de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, de la cual depende el Instituto, ubicada en la calle San Cristóbal nº 6 de la ciudad de Murcia, siendo las 13:00 horas del día 25 de junio de 2015, se reúne, debidamente convocado, el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA», con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Vicepresidente: D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Vocales:
D. José María González Martínez, Secretario General de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.
Dª. María Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Economía y Hacienda.
Dª. Ana Cobarro Pérez, Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía.
Dª. Marta López-Briones Pérez-Pedrero, Directora General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes.
D. Alfonso Ramón García López, Director General de Industria, Energía y Minas.

Excusan su asistencia por motivos de agenda, la presidenta Dª. Adela Martínez-Cacha Martínez, y el vocal D. Francisco J. Martínez Ruiz, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Asiste asimismo D. Rafael Higuera Ruiz, como Secretario no consejero del Consejo de Administración. Actúan como Presidente y Secretario, D. Manuel Fernández-Delgado Tomás y D. Rafael Higuera Ruiz, respectivamente.

El Presidente, dada la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y una vez aceptada por todos los asistentes la constitución del mismo, con arreglo al Orden del Día propuesto en la convocatoria, el cual es asimismo adoptado por unanimidad; declara válida y legalmente constituido el Consejo de Administración, pasando al debate y deliberación de los asuntos contenidos en el citado Orden de Día, el cual queda conformado por los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación definitiva del acta de la reunión anterior.

2.- Aprobación del Informe de seguimiento y control de cumplimiento de objetivos del contrato programa.

3.- Modificación del contrato programa.

4.- Informe sobre varios temas relacionados con el personal.

5.- Informe propuesta sobre la estructura organizativa.

6.- Informe sobre diversas contrataciones.

7.- Ruegos y preguntas.

8.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

Tras la deliberación de los puntos del orden del día y sin que ninguno de los asistentes solicite constancia en acta de sus respectivas intervenciones, se adoptan por unanimidad los siguientes,

ACUERDOS

Punto Primero.- Lectura y aprobación definitiva del acta de la reunión anterior.

El Secretario del Consejo de Administración da lectura al acta de la reunión del Consejo celebrada con fecha 22 de enero de 2015 la cual fue aprobada en borrador, en su momento, por los asistentes al citado Consejo. Los miembros del Consejo dan su aprobación definitiva al contenido de la misma, procediendo a firmarla todos aquellos miembros presentes que asistieron a la reunión anterior, quedando pues únicamente pendiente la firma de la entonces Secretaria general técnica en desempeño de funciones y el visto bueno del en aquel momento Presidente.

Punto Segundo.- Aprobación del Informe de seguimiento y control de cumplimiento de objetivos del contrato programa.

Con fecha 20 de febrero de 2015, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2015 entre la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 65, de 20 de marzo de 2015).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2015 indica que al finalizar cada trimestre natural, dentro del mes siguiente, el ITREM elaborará un "Informe de evaluación de cumplimiento trimestral", en el que se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararán los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con lo ejecutado desde el inicio del ejercicio hasta el trimestre objeto de control y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

Es por ello que, con fecha 20 de abril de 2015, el Director General suscribió el mencionado informe relativo al primer trimestre de 2015, el cual presenta ahora a examen y aprobación

por el Consejo de Administración, el cual tras un debate es aprobado por unanimidad de los asistentes al Consejo de Administración.

Punto Tercero.- Modificación del contrato programa.

Toma la palabra el Director General del ITREM para informar al resto de miembros del Consejo de la Orden dictada por el Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, con fecha 25 de mayo de 2015, mediante la cual autoriza, dispone el gasto, reconoce la obligación y ordena el pago de 620.000,00 € a favor del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con cargo a la partida 16.01.00.721.44009, Proyecto 42.338 (Subproyecto: 042338150101), para atender el coste de acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia y sus distintos productos turísticos.

Como consecuencia de ello, es necesario modificar el Contrato-Programa 2015 suscrito con la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, cuestión en la cual señala que ya están trabajando los técnicos del ITREM a través de una Adenda.

Se plantea asimismo por uno de los vocales del Consejo de Administración, la necesariedad de llevar a cabo dicha modificación a través de la suscripción de un nuevo Contrato-Programa.

En cualquier caso como, ya sea mediante Adenda o mediante la suscripción de un nuevo Contrato-Programa, el Consejo ha de aprobar el texto concreto del documento de modificación, el Director General del ITREM propone que, una vez quede aclarado la manera de llevarla a cabo, se aproveche el próximo Consejo para su aprobación junto con las Cuentas Anuales de 2014 que actualmente están en proceso de auditoría, lo que es aceptado por todos los miembros del Consejo.

Punto Cuarto.- Informe sobre varios temas relacionados con el personal.

Toma la palabra de nuevo el Director General del ITREM para en primer lugar, señalar que ha sido aprobada la masa salarial de 2015 incluyendo los puestos de trabajo ocupados por personal con contratos de obras y servicios, y la corrección de la masa salarial de 2014, en la que inicialmente no se recogía la antigüedad devengada en 2013.

En cuanto a tres de los contratos de obras y servicios, y dado el tiempo transcurrido desde su realización, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores (ET) correspondería reconocer formalmente su carácter de indefinidos. A dicho efecto señala que se ha realizado una consulta con la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, quien ha transmitido que aunque dichos contratos provienen de la extinta sociedad mercantil regional Región de Murcia Turística, S.A., desde la subrogación en los mismos por parte del Instituto de Turismo les sería de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) en aquellas disposiciones que éste así dispone para el personal laboral. De acuerdo con lo anterior aunque en el ET no se distingue entre contratos fijos e indefinidos, en este caso habría que aplicar la diferencia que el EBEP sí que realiza entre contrato fijo y contrato indefinido, equivalente este último a los contratos de interinidad de la Administración Regional. A su vez, para que dichos contratos indefinidos no fijos puedan llegar a convertirse en contratos fijos es

necesario llevar a cabo los correspondientes procedimientos de selección sujetos a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, lo cual no puede realizarse actualmente debido a las limitaciones impuestas por la normativa estatal para el ejercicio 2015 que solo permite convocar una oferta pública de empleo limitada a un determinado porcentaje de tasa de reposición de efectivos.

CLASE 8ª

Es por ello que la opción que se propone es la de conversión de dichos contratos de trabajo de obras y servicios en contratos de trabajo indefinidos no fijos, a la espera de que puedan convocarse los debidos procesos de selección, una vez sean levantadas las restricciones sobre la oferta pública de empleo. Propuesta la cual es aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.

Por otro lado, informa que se ha producido el despido por causas organizativas del que era Director de la antigua Oficina de Comercialización, al que se le ofreció previamente seguir en el Instituto como Jefe de área de mercados nacionales, opción que rechazó y que dió lugar a pactar con él un despido por causas organizativas (con un coste de 102.000,00 €), para evitar así una extinción por voluntad del trabajador de las previstas en el art. 50.1.a) ET que hubiera podido llegar a suponer una indemnización similar a la señalada para el despido improcedente (con un coste de 145.000,00 €). El 21 de febrero se produjo también la jubilación del que era Director de la Oficina Económico-Administrativa, lo que de acuerdo con lo dispuesto en la DA 23ª de la LPGCARM para 2015 supone que el ITREM debe amortizar un puesto de trabajo de su plantilla órganica de personal laboral a lo largo del año.

A su vez para cubrir estas vacantes, fueron nombrados directores de dichas oficinas el Jefe de área de mercados internacionales y el Jefe del área jurídica y de RR:HH:, respectivamente, quienes ya habían desempeñado tales funciones anteriormente en Región de Murcia Turística, S.A., y contaban por tanto con la experiencia necesaria y la categoría profesional inherente a dichos puestos.

A continuación informa que recientemente, y como consecuencia de recurrentes reclamaciones del personal laboral del ITREM de los últimos años (las cuales vienen a tener su base en las medidas extraordinarias que con motivo de la crisis económica la Administración Regional se vio abocada a adoptar y que, si bien habían permanecido latentes, a finales de enero se han visto avivadas a raíz de una sentencia del Tribunal Constitucional sobre recortes de retribuciones en junio de 2010) el personal laboral del ITREM se organizó con objeto de convocar elecciones para designar a representantes de los trabajadores, habiendo sido elegidos tres delegados de personal que han participado en algunas cuestiones antes señaladas, y que han traslado a la Dirección General, entre otras cuestiones, su intención de solicitar la restitución del 5% del salario que les fue recortado en junio de 2010 como consecuencia de una norma autonómica que ha sido declarada inconstitucional por la mencionada sentencia del TC así como de reclamar la reclasificación de aquellos puestos de trabajo con menores retribuciones, los cuales consideran que no tienen las retribuciones correspondientes a las funciones inherentes a los mismos.

Punto Quinto.- Informe propuesta sobre la estructura organizativa.

En relación con la reclasificación de algunos puestos de trabajo, y como continuación a lo señalado en el punto anterior sobre las retribuciones correspondientes a determinados puestos de trabajo del ITREM, el Director General del ITREM señala que se han tenido diversas reuniones con la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para estudiar la posibilidad de proceder a la reclasificación de los puestos de trabajo con retribuciones más bajas para su adecuación a las funciones que efectivamente realizan las personas que los ocupan, aprovechando la disponibilidad de partida presupuestaria suficiente dada la baja definitiva de los directores antes señalados.

Como consecuencia de lo anterior, desde la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se ha indicado la oportunidad de llevar a cabo dicha reclasificación para homologar a puestos asimilables de la RPT de la CARM, a aquellos puestos que no pudieron homologarse en noviembre de 2014 debido precisamente a sus retribuciones.

Desde la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de Función Pública, también se ha trasladado la conveniencia de llevar a cabo dicha reclasificación por bloques, esto es reclasificar aunando varios grupos de categorías profesionales del Modelo Normalizado de Organización de RRHH del ITREM en tan solo unas pocas categorías profesionales, evitando así la gran disparidad de categorías existentes actualmente. Posteriormente, han indicado también que para cubrir dichos puestos debería convocarse algún tipo de procedimiento de promoción interna dado que, en la mayoría de los casos, las personas llamadas a ocuparlos obtendrían un aumento de su categoría profesional "personal", no siendo necesario en aquellos en que ésta sea superior a la del puesto que ocupan actualmente.

A continuación el Director General del ITREM muestra a los miembros del Consejo de Administración la propuesta de estructura organizativa que se ha elaborado siguiendo las instrucciones vertidas por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de Función Pública en diversas reuniones que han tenido lugar a lo largo de los últimos meses, la cual fue aportada como documentación previa de esta reunión y que incluye los siguientes aspectos: el cambio de la denominación de la Oficina Económico-Administrativa al de Oficina Jurídico-Económica, siguiendo así el criterio utilizado para servicios similares en la RPT de la CARM, el cambio de denominación del puesto del puesto de trabajo Jefe de área de comercialización –ejecutivo gestor 2- por la de Técnico de gestión –ejecutivo gestor 2-, la reconversión de dos jefaturas de área a la categoría inferior de Técnico especializado –ejecutivo responsable 5-, y finalmente la reclasificación por bloques de los técnicos expertos y los técnicos especialistas, a excepción de uno de los puestos de técnico de instalaciones y el de ordenanza-repartidor que mantienen su clasificación profesional actual.

Dicha propuesta que se adjunta a la presente acta, es aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración, para su debida tramitación ante la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de Función Pública.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8ª
0M1001822

Punto Sexto.- Informe sobre diversas contrataciones.

Para finalizar el Director General del ITREM pasa a informar sobre diversas contrataciones realizadas o en curso.

Así en primer lugar, informa sobre la prórroga que se ha producido por plazo de un año, del contrato administrativo especial de gestión del Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos, una vez el técnico ejecutivo del ITREM responsable de infraestructuras de turismo ha llevado a cabo una visita y posteriormente revisado toda la documentación aportada por el arrendatario, en cuanto al tema de licencias y de cumplimiento de normativa sobre evacuación en caso de incendio.

A continuación informa sobre la adjudicación del contrato de vigilancia del Edificio CCT a la empresa Salzillo Seguridad, S.A. mediante un procedimiento negociado sin publicidad con aquellas empresas que se encuentran autorizadas mediante el sistema de contratación centralizada de la CARM, con una duración de trece meses y medio, y un importe de adjudicación de 45.347,36 €. Igualmente señala la próxima adjudicación del contrato de suministro de electricidad del edificio Centro de Cualificación Turística por un año, para lo cual se está llevando a cabo un procedimiento negociado con publicidad previa, con un presupuesto máximo de 115.220,00 €, IVA excluido.

También informa sobre la convocatoria que se ha realizado de un procedimiento abierto para contratación de las obras del "Proyecto reformado de acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como vías verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón", con un presupuesto máximo de 1.809.440,89 €, IVA excluido, así como un procedimiento negociado sin publicidad para la asistencia técnica a la Dirección Facultativa de las mencionadas obras, con un presupuesto máximo de 50.000,00 €, IVA excluido.

Para finalizar, señala que está prevista la próxima convocatoria de un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para contratar un servicio consistente en el diseño de la estrategia, planificación, compra de medios y ejecución de una campaña internacional de comunicación en Alemania, Austria, Bélgica, Francia y Reino Unido, con el fin de promocionar el destino turístico Costa Cálida – Región de Murcia, con un presupuesto máximo de 267.933,89 €, IVA excluido.

Punto Séptimo.- Ruegos y Preguntas.

Finalmente, el secretario insta a los miembros del Consejo a que formulen los ruegos y preguntas que crean oportunos en relación con cualquier tema que pudieran considerar que pudiese ser del interés del Instituto, desistiendo todos los miembros de formular algún ruego o pregunta.

Punto Octavo.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Redactado el acta por el secretario del Consejo de Administración, el mismo es leído y hallado de conformidad por todos los miembros asistentes a la reunión del citado consejo, siendo aprobado por unanimidad.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las 15:00 horas del día 25 de junio de dos mil quince, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe en esta acta, con el Vº.Bº. del Sr. Presidente.

Vº.Bº. El Presidente

D. Manuel Fernández-Delgado Tomás

El Secretario del Consejo

D. Rafael Higuera Ruiz

El vocal

D. José María González Martínez

La vocal

Dª. María Pedro Reverte García

La vocal

Dª. Ana Cobarro Pérez

La vocal

Dª. Marta López-Briones Pérez-Pedrero

El vocal

D. Alfonso Ramón García López

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Plantilla Personal Laboral

Abcdefghijk	Redacción nueva
~~Abcdefghijk~~	Redacción a modificar
Abcdefghijk	Aclaraciones

RESUMEN CAMBIOS DE NIVEL/CATEGORÍA
2 jefaturas de área se reconvierten a técnico especializado (ejecutivo responsable 5)
Los técnicos expertos 1 pasan a ejecutivos responsables 5
Los técnicos expertos 2, 3, 4 y 5 pasan a técnicos expertos 1 (a excepción del de instalaciones)
Los técnicos especialistas pasan a técnicos experto 3 (a excepción del ordenanza-repartidor)

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN		NIVEL/CATEGORÍA		RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL		JORNADA	HOMOLOGACIÓN FUNCIONARIAL
	~~Director Oficina Económico-Administrativa~~	Director Oficina Jurídico-Económica	Dirección M.Intermedio 5		48.438,00 €		40 HORAS	A1/28/CE 20.092,24
	~~Director Oficina de Comercialización~~	Director Oficina de Promoción	Dirección M.Intermedio 5		48.438,00 €		40 HORAS	A1/28/CE 20.092,24
	Director Centro de Cualificación Turística		Dirección M.Intermedio 5		48.438,00 €		40 HORAS	A1/28/CE 20.092,24
	~~Jefe de Área Oficina Económico-Administrativa~~	Técnico Especializado	~~Ejecutivo Gestor 2~~	Ejecutivo Responsable 5	~~42.036,00 €~~	26.566,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Jefe de Área Oficina Económico-Administrativa~~	Jefe de Área Oficina Jurídico-Económica	Ejecutivo Gestor 2		42.036,00 €		40 HORAS	A1/25/CE 16.844,38
	~~Jefe de Área Comercialización~~	Técnico de Gestión de Comunicación	Ejecutivo Gestor 3		39.102,00 €		40 HORAS	A2/25/CE 16.126,32
	Jefe de Área Centro de Cualificación Turística		Ejecutivo Gestor 4		36.312,00 €		40 HORAS	A2/24/CE 13.651,68
	~~Jefe de Área Comercialización~~	Jefe de Área de Promoción	Ejecutivo Responsable 1		33.824,00 €		40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
	~~Jefe de Área Comercialización~~	Jefe de Área de Promoción	Ejecutivo Responsable 1		33.824,00 €		40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
	~~Jefe de Área Económico-Administrativ~~	Jefe de Área Oficina Jurídico-Económica	Ejecutivo Responsable 1		33.824,00 €		40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
	Jefe de Área Centro de Cualificación Turística		Ejecutivo Responsable 1		33.824,00 €		40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
	Jefe de Área Centro de Cualificación Turística		Ejecutivo Responsable 1		33.824,00 €		40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
	~~Jefe de Área Comercial~~	Técnico Especializado	~~Ejecutivo Responsable 1~~	Ejecutivo Responsable 5	~~33.824,00 €~~	26.566,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	Técnico Especializado		Ejecutivo Responsable 5		26.566,00 €		40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	Técnico Especializado		Ejecutivo Responsable 5		26.566,00 €		40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	Técnico Especializado		Ejecutivo Responsable 5		26.566,00 €		40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	Técnico Especializado		Ejecutivo Responsable 5		26.566,00 €		40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	Técnico Especializado		Ejecutivo Responsable 5		26.566,00 €		40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	Técnico Especializado		Ejecutivo Responsable 5		26.566,00 €		40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	Técnico Especializado		Ejecutivo Responsable 5		26.566,00 €		40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	Técnico Especializado		Ejecutivo Responsable 5		26.566,00 €		40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	Técnico Especializado		~~Técnico Experto 2~~	Técnico Experto 1	~~24.455,00 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	Técnico Especializado		~~Técnico Experto 2~~	Técnico Experto 1	~~24.455,00 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 1~~	Ejecutivo Responsable 5	~~25.142,11 €~~	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 1~~	Ejecutivo Responsable 5	~~24.551,01 €~~	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 1~~	Ejecutivo Responsable 5	~~25.121,13 €~~	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 2~~	Técnico Experto 1	~~24.455,85 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 3~~	Técnico Experto 1	~~23.447,57 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 4~~	Técnico Experto 1	~~22.103,47 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 4~~	Técnico Experto 1	~~21.519,75 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 4~~	Técnico Experto 1	~~22.492,97 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 5~~	Técnico Experto 1	~~20.846,62 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 5~~	Técnico Experto 1	~~20.859,45 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 5~~	Técnico Experto 1	~~20.535,48 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Experto~~	Técnico Especializado	~~Técnico Experto 5~~	Técnico Experto 1	~~21.257,54 €~~	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
	~~Técnico Especialista~~	Técnico Experto	~~Técnico Especialista 4~~	Técnico Experto 3	~~18.673,30 €~~	22.983,00 €	40 HORAS	C2/15/CE 7.652,68
	~~Técnico Especialista~~	Técnico Experto	~~Técnico Especialista 4~~	Técnico Experto 3	~~18.013,53 €~~	22.983,00 €	40 HORAS	C2/15/CE 7.652,68
	~~Técnico Especialista~~	Técnico Experto	~~Técnico Especialista 5~~	Técnico Experto 3	~~17.718,22 €~~	22.983,00 €	40 HORAS	C2/15/CE 7.652,68
	~~Técnico Especialista~~	Técnico Experto	~~Técnico Especialista 5~~	Técnico Experto 3	~~17.921,77 €~~	22.983,00 €	40 HORAS	C2/15/CE 7.652,68
	~~Técnico Especialista~~		~~Técnico Especialista 5~~		~~17.530,42 €~~		~~40 HORAS~~	A amortizar por jubilación
	Técnico en Instalaciones		~~Técnico Experto 3~~		~~23.179,25 €~~	23.080,00 €	40 HORAS	C2/16/CE 7.416,50
	Técnico en Instalaciones		~~Técnico Experto 3~~		~~19.632,85 €~~	23.080,00 €	40 HORAS	C2/16/CE 7.416,50
	Ordenanza-repartidor		Técnico Especialista 2		~~19.000,00 €~~	18.174,00 €	40 HORAS	ASP/13 CE 5.062,40

CSV 10018821
0,03 EUROS
IRSG NIC A
DE TIMBRES
TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª

PUESTOS ASIMILABLES DE LA RPT DE LA CARM

Grupo/Nivel	Denominación	SB	CD	CE	PROD. FIJA	SB EXTRAS	PROD. SEMESTRAL	TOTAL
A1/28	Jefe de Servicio.Especial	13.308,60 €	11.653,60 €	20.092,24 €	1.339,80 €	1.368,72 €	675,40 €	48.438,36 €
A1/25	Jefe de sección/Técnico Responsable.Especial	13.308,60 €	8.672,58 €	16.844,38 €	1.339,80 €	1.368,72 €	502,64 €	42.036,72 €
A2/25	Jefe de Sección/Técnico Gestión/ Administrador. Especial	11.507,76 €	8.672,58 €	16.126,32 €	894,00 €	1.398,76 €	502,64 €	39.102,06 €
A2/24	Técnico Gestión.Especial	11.507,76 €	8.160,88 €	13.651,68 €	894,00 €	1.398,76 €	473,02 €	36.086,10 €
C1/22	Jefe de sección/Jefe de unidad/Técnico.Especial	8.640,24 €	7.137,76 €	14.166,46 €	2.221,32 €	1.244,60 €	413,70 €	33.824,08 €
C1/20	Técnico especializado/Jefe negociado.Especial	8.640,24 €	6.155,80 €	7.947,66 €	2.221,32 €	1.244,60 €	356,78 €	26.566,40 €
C1/18	Administrativo de apoyo.Especial	8.640,24 €	5.527,06 €	6.573,28 €	2.221,32 €	1.244,60 €	320,34 €	24.526,84 €
C2/16	Jefe de mantenimiento.Especial	7.191,00 €	4.899,02 €	7.416,50 €	2.102,28 €	1.187,58 €	283,96 €	23.080,34 €
C2/15	Auxiliar de apoyo.Especial	7.191,00 €	4.584,16 €	7.652,68 €	2.102,28 €	1.187,58 €	265,72 €	22.983,42 €
ASP/13	Ordenanza repartidor.Especial	6.581,64 €	3.390,36 €	5.062,40 €	1.814,04 €	1.096,94 €	229,26 €	18.174,64 €

TIMBRE DEL ESTADO
Región de Murcia
0,03 EUROS
CLASE 8ª

ACTA NÚMERO 9/2015 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA"

En la ciudad de Murcia, y en la sede del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, ubicada en la avenida Juana Jugán nº2 (Edificio CCT) de la ciudad de Murcia, siendo las 12:30 horas del día 21 de diciembre de 2015, se reúne, debidamente convocado, el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA», con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Vicepresidente: D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Vocales:

D. Daniel Mazón Sánchez, Secretario General de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Dª. Francisca Cabrera Sánchez, Directora General de Comercio y Protección al Consumidor.

Dª. Esther Marín Gómez, Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Dª. María Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

D. José Vicente Albaladejo Andreu, Secretario General de la Consejería de Cultura y Portavocía.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, y el Ilmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. En sustitución de este último acude D. Juan Antonio Bernabé Caballero, Subdirector del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, quien participa con voz pero sin voto.

Asiste asimismo D. Rafael Higuera Ruiz, como secretario no consejero del Consejo de Administración, y D. Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, este último a efectos de explicar el punto tres del orden del día. Actúan como presidente y secretario, el Ilmo. Sr. D. Manuel Fernández-Delgado Tomás y D. Rafael Higuera Ruiz, respectivamente.

El Presidente, dada la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y una vez aceptada por todos los asistentes la constitución del mismo, con arreglo al Orden del Día propuesto en la convocatoria, el cual es asimismo adoptado por unanimidad; declara válida y legalmente constituido el Consejo de Administración, pasando al debate y deliberación de los asuntos contenidos en el citado Orden de Día, el cual queda conformado por los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura del acta de la reunión anterior.

2.- Aprobación del Informe de seguimiento y control de cumplimiento de objetivos del contrato programa del segundo y tercer trimestre.
3.- Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y memoria.
4.- Modificación del contrato programa mediante adenda.
5.- Propuesta de prórroga de los precios privados del restaurante de prácticas del CCT para todo el ejercicio 2016.
6.- Propuesta de aprobación de las líneas presupuestarias correspondientes a los gastos a ejecutar en el ejercicio 2016.
7.- Autorización de Convenio de Colaboración con la Consejería de Hacienda y Administración Pública con el fin de instrumentalizar la ejecución de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales con el Servicio de Prevención de la CARM.
8.- Información y acuerdos en su caso, sobre la plantilla orgánica de personal del ITREM (RPT y PPL).
9.- Acuerdos e informes varios.
10.- Ruegos y preguntas.
11.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

Tras la deliberación de los puntos del orden del día y sin que ninguno de los asistentes solicite constancia en acta de sus respectivas intervenciones, se adoptan por unanimidad los siguientes,

ACUERDOS

Punto Primero.- Lectura del acta de la reunión anterior.

El Secretario del Consejo de Administración da lectura al acta de la reunión del Consejo celebrada con fecha 25 de junio de 2015, la cual fue aprobada en su momento por los entonces miembros asistentes al citado Consejo. Los nuevos miembros del Consejo toman conocimiento de lo recogido en la misma, sin considerar necesario hacer mención en esta acta a consideración alguna sobre su contenido.

Punto Segundo.- Aprobación del Informe de seguimiento y control de cumplimiento de objetivos del contrato programa del segundo y tercer trimestre.

Con fecha 20 de febrero de 2015, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2015 entre la entonces Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 65, de 20 de marzo de 2015).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2015 indicaba que al finalizar cada trimestre natural, dentro del mes siguiente, el ITREM elaboraría un "Informe de evaluación de cumplimiento trimestral", en el que se analizaría el cumplimiento de los objetivos, se compararían los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con lo ejecutado desde el inicio del ejercicio hasta el trimestre objeto de control y se analizarían las causas y circunstancias más relevantes del resultado.

Es por ello que, con fechas 20 de julio de 2015 y 23 de octubre de 2015, el Director General suscribió los mencionados informes relativos al segundo y tercer trimestre de 2015, respectivamente, los cuales presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración, el cual tras un debate aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes al Consejo de Administración.

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
CLASE 8.ª

Punto Tercero.- Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y memoria.

Toma la palabra el Director General del Instituto de Turismo, para explicar al resto de miembros del Consejo la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2014, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad, y realizando una pormenorizada exposición de los resultados del ejercicio, sus causas y motivaciones principales, y otros factores de especial incidencia en el mencionado resultado.

Como consecuencia de esta exposición, se desarrolla un cambio de impresiones y una deliberación sobre sus contenidos entre los consejeros.

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2014, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62.2 g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 5.037.000,00 €, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se hace constar que, las pérdidas a que se hace mención en el párrafo anterior, obedecen a que la mayoría de los fondos que se reciben por la entidad para la realización de las acciones que lleva a cabo para el cumplimiento de sus fines generales, proceden de una transferencia corriente contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, dentro de los programas presupuestarios de la Consejería de Cultura y Turismo, que posteriormente fue de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, y en la actualidad es de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

El Consejo acuerda que el resultado negativo de 5.037.000,00 € correspondiente al ejercicio 2014, sea compensado con las aportaciones hechas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de 5.037.000,00 €.

Cuentas que se adjuntan en extracto a la presente acta.

Punto Cuarto.- Modificación del contrato programa mediante adenda.

Mediante Orden dictada por el Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, con fecha 25 de mayo de 2015, se autorizaba y disponía el gasto, se reconocía la obligación y se ordenaba el pago de 620.000,00 € a favor del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con cargo a la partida 16.01.00.721.44009, Proyecto 42.338 (Subproyecto: 042338150101), para atender el coste de acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia y sus distintos productos turísticos.

Dicha Orden implicaba llevar a cabo una modificación del contrato programa para 2015, por lo que en la reunión anterior del Consejo de Administración, éste acordó que en su siguiente reunión debía aprobar el texto concreto del documento de modificación, el cual se aprueba ahora por unanimidad de los miembros presentes del Consejo de Administración a propuesta del Director General y se adjunta a la presente acta.

Punto Quinto.- Propuesta de prórroga de los precios privados del restaurante de prácticas del CCT para todo el ejercicio 2016.

El Director General informa de que en la reunión del Consejo de Administración de 22 de enero de 2015, se modificaron los precios entonces vigentes del restaurante de prácticas del CCT, ya que durante el último trimestre del ejercicio 2014 se había producido una importante bajada de las reservas y se consideraba que uno de los factores que más había influido en la misma habían sido sus precios.

Adaptación de precios que, junto a otras medidas, ha ayudado a recuperar a lo largo de 2015 el nivel de reservas necesarias para que los alumnos del CCT puedan llevar a cabo sus prácticas, por lo que propone la prórroga de los mismos para el ejercicio 2016.

Según la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, mediante la cual se crea el Instituto de Turismo, corresponde al Consejo de Administración la fijación de los precios que éste debe aplicar en la prestación de sus servicios, por lo que los miembros del Consejo proceden a aprobar por unanimidad de los presentes, la relación pormenorizada de los citados precios privados, la cual se adjunta a la presente acta, facultando al Director General a realizar modificaciones parciales de los artículos no incluidos en el menú, cuando por circunstancias de falta de abastecimiento o de variación de precios de coste en el mercado hiciese falta sustituir, eliminar o modificar el precio de alguno de estos productos, atendiendo siempre a los criterios de recuperación de coste y ausencia de ánimo de lucro en la gestión del restaurante.

Punto Sexto.- Propuesta de aprobación de las líneas presupuestarias correspondientes a los gastos a ejecutar en el ejercicio 2016.

El Director General informa sobre el presupuesto del Instituto de Turismo para el ejercicio 2016. El citado presupuesto contempla los ingresos previstos procedentes de la transferencia corriente y de capital, a recibir a través de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, que se encuentran previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, indicando sus correspondientes contrapartidas de gastos, reflejados en las distintas Líneas Presupuestarias.

Facultando al Director General para su adaptación a las enmiendas que pueda tener el Proyecto de Ley de PGCARM para el año 2016, y su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 57 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

El citado documento queda unido a la presente acta y se aprueba, por unanimidad.

Punto Séptimo.- Autorización de Convenio de Colaboración con la Consejería de Hacienda y Administración Pública con el fin de instrumentalizar la ejecución de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales con el Servicio de Prevención de la CARM.

CLASE 8.ª

Ante el próximo vencimiento del contrato actualmente vigente del servicio de prevención de riesgos laborales del ITREM con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social CUALTIS, S.L.U. y en cumplimiento de la resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adjudicación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, y según lo dispuesto en la vigésimo tercera disposición adicional de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre de 2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, prorrogados por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 22 de diciembre de 2015, en la que se indica que se impulsará la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración entre la Administración regional y las distintas entidades que conforman su sector público, se hace necesario la realización de un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) y la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con el fin de instrumentalizar la ejecución de las actividades en materia de prevención de riesgos laborales con el Servicio de Prevención Coordinador de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Lo que acuerdan por unanimidad todos los miembros presentes del Consejo de Administración.

No siendo necesaria la delegación de autorización del Convenio a favor del Director General por ya tener delegada esta competencia originaria del Consejo de Administración, con carácter genérico, en virtud del Acuerdo 1/2013, de 21 de enero, del ITREM (BORM nº 35, de 12 de febrero de 2013); ni tampoco la delegación para su firma por tenerla también delegada del Presidente el Director General, con carácter también genérico, en virtud del Acuerdo 2/2013, de 21 de enero del ITREM (BORM nº 35, de 12 de febrero de 2013). Delegaciones las cuales tienen únicamente como restricción la autorización y suscripción de convenios que tengan contenido económico que supere los 60.000,00 €, lo que no es el caso.

Punto Octavo.- Información y acuerdos en su caso, sobre la plantilla orgánica de personal del ITREM (RPT y PPL).

Toma la palabra el Director General para informar al resto de miembros del Consejo de Administración de que con fecha 18 de noviembre de 2015, el ITREM solicitó la modificación del puesto de trabajo TQ00003 Técnico de apoyo (A2/Nivel 22/ Cuerpo-Opción: Turismo/ Jornada: Especial) de la relación de puestos de trabajo funcionariales del ITREM (RPT) al de Técnico (A2/Nivel 20/ Cuerpo-Opción: Turismo/Jornada: Ordinaria), y su posterior cobertura con carácter urgente mediante el nombramiento de un funcionario interino. Asimismo, se solicitó que el puesto A600041 de Inspector Turismo quedase reservado al cuerpo de turismo, atendiendo a las funciones específicas a desarrollar que se pretenden requerir al funcionario que vaya a ocupar dicho puesto. Solicitud que fue informada favorablemente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios con fecha 18 de diciembre de 2015, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 19 de

noviembre de 2015 e informe favorable del Consejo Regional de Función Pública de fecha 2 de diciembre de 2015.

Por todo lo cual, el Director General propone al Consejo de Administración la aprobación de la modificación señalada del puesto de Inspector de Turismo, cód. A600041, la supresión del puesto de Técnico de Apoyo, cód. TQ00003, y la creación de un puesto de Técnico, cód. TM00768, para su cobertura mediante un funcionario interino, y su publicación en el BORM en la forma que se anexa a esta acta, con efectos desde el día 1 de enero de 2016. Propuesta que acuerdan por unanimidad los miembros presentes del Consejo de Administración, facultando al Director General para llevar a cabo los trámites y actuaciones que sean oportunos al efecto.

Por otro lado, en relación con la propuesta de reclasificación de algunos puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral del ITREM (PPL), acordada en la reunión anterior del Consejo de Administración, para su adecuación a las funciones que efectivamente realizan las personas que los ocupan aprovechando la disponibilidad de partida presupuestaria suficiente por las dos bajas definitivas que se produjeron durante el primer trimestre del año, y que principalmente afectaba a los puestos de trabajo con retribuciones más bajas; el Director General informa al resto de miembros del Consejo de que, tras diversas reuniones con la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para establecer la manera de llevar a cabo dicha reclasificación, aprovechando además la ocasión, a sugerencia de dicha Dirección General, para homologar retributivamente a puestos asimilables de la de la CARM a aquellos puestos que no pudieron homologarse en noviembre de 2014 debido precisamente a sus retribuciones, con fecha 4 de diciembre el ITREM trasladó a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios una propuesta de modificación de 22 puestos de su plantilla de personal laboral, la cual informó positivamente con fecha 18 de diciembre de 2005.

Y de acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior propone aprobar la modificación de la Plantilla de Personal Laboral publicada en el BORM nº 288, de 16 de diciembre de 2014, sin producir incremento neto de los puestos de trabajo que aparecen en ella, y darle publicidad en el BORM una vez modificada en la forma que se anexa a esta acta, como instrumento de ordenación de los puestos de trabajo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, con efectos desde el día 1 de enero de 2016. Propuesta que acuerdan por unanimidad los miembros presentes del Consejo de Administración, facultando al Director General para llevar a cabo los trámites y actuaciones que sean oportunos al efecto, lo que incluye llevar a cabo las adaptaciones necesarias del organigrama y del texto del modelo normalizado de organización de recursos humanos de la entidad.

En relación también con el personal laboral, continua el Director señalando que a comienzos de mes se produjo una vacante por finalización de contrato de obras y servicios, lo que supone que a lo largo del ejercicio 2015 se han producido tres vacantes de personal laboral que, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 en cuanto a tasa de reposición de efectivos, permite al ITREM la contratación de un trabajador laboral fijo durante el año 2016. Es por ello que propone, la solicitud de autorización con carácter urgente e inaplazable a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

Servicios de la convocatoria para la contratación como personal laboral fijo, de un Técnico Experto en asesoramiento jurídico. Propuesta que es acordada igualmente por unanimidad por los miembros presentes del Consejo de Administración, facultando al Director General para llevar a cabo los trámites y actuaciones que sean oportunos al efecto.

A continuación el Director General del ITREM expone que de acuerdo con lo indicado en el artículo 19.Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 (BOE de 30 de octubre de 2015) en el año 2016, *"las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo."*, señalando a continuación en el apartado Cuatro que *"La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, está integrado por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación."*, para acabar diciendo en los apartados Nueve y Diez que *"Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras."* y que *"Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución."*

Es por ello que los miembros presentes del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad el aumento de las retribuciones íntegras de todo el personal laboral del ITREM en un 1% para el ejercicio de 2016, en términos de homogeneidad en relación con 2005, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Facultando asimismo al Director General del ITREM para realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo y aplicación del presente acuerdo de conformidad con las directrices que se dicten por la Comunidad Autónoma, incluyendo la autorización para la debida adecuación del Modelo normalizado de organización de RRHH.

Finalmente el Director General del ITREM expone que una vez aprobada la modificación de la de la Plantilla de Personal Laboral, en la que se abre a dos niveles o categorías profesionales el puesto de Director de Centro de Cualificación Turística: la de Dirección Mando intermedio con unas retribuciones brutas anuales de 48.438 € brutos anuales y la de Ejecutivo Gestor 1 con unas retribuciones brutas anuales de 43.911 € (categorías homologadas retributivamente a los puestos funcionariales de: A1/28/CE 20.092,24€ y A2/26/CE 19.769,68€, respectivamente), considera que procede la regularización de la situación actual de la funcionaria que actualmente desempeña provisionalmente las funciones de dicho puesto que se encuentra vacante por excedencia forzosa para el ejercicio de cargo público, mediante resolución del Secretario General de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de fecha 21 de julio de 2015. Y de acuerdo con lo anterior, propone que una vez haya sido publicada en el BORM, la modificación de la Plantilla de Personal Laboral y tras la finalización del actual desempeño provisional de funciones, se cubra el mencionado puesto de trabajo mediante la asignación con carácter provisional y voluntario en comisión de servicios de la técnico responsable Dña. Carmen Reverte Marín, con D.N.I. 27474048-L y N.R.P. FU01078B (A2/26/CE 18.417,42€), con efectos de fecha efectiva de incorporación, con carácter indefinido y hasta la reincorporación en su puesto de la persona en situación de excedencia forzosa para el ejercicio

de cargo público, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de reordenación del sector público, mediante la cual se crea el ITREM, en el artículo 52.6 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en los arts. 25 y siguientes de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. Propuesta que aprueban por unanimidad los miembros asistentes a la reunión del Consejo de Administración.

Punto Noveno.- Acuerdos e informes varios.

Toma la palabra el Director General del ITREM para exponer al resto de los miembros del Consejo la necesidad de modificación de la Guía de buenas prácticas en desarrollo de las Instrucciones Internas de Contratación que aprobó el Consejo en su reunión de 22 de enero de este año, de tal manera que pueda facilitarse la ejecución de las mismas sin que ello suponga una ralentización de los expedientes de contratación de los contratos menores, tal y como ocurre hoy día, eliminando la carga de procurar solicitar siempre tres presupuestos en todos los contratos menores superiores a 3.000,00 €, IVA excluido, así como la necesidad en los procedimientos negociados en los que haya de elaborarse un pliego, bases técnicas o documento similar de que el informe estimando el importe o presupuesto máximo de la contratación deba realizarse en documento independiente, pudiendo esta justificación incluirse en el informe de necesidad e idoneidad o en el de propuesta de empresas a invitar, e incluso realizarse los tres en un mismo documento. Proponiendo a continuación la aprobación del texto que se adjunta a esta acta para la Guía de buenas prácticas, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Consejo.

Continúa en el uso de la palabra el Director General, para dar cuenta de los convenios suscritos recientemente, en concreto un memorando de intenciones con la Organización Mundial del Turismo (OMT) en el cual también intervino el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con objeto de mejorar la cooperación entre la OMT y el ITREM con el apoyo del Ministerio, en materia de investigación e intercambio de conocimiento y casos de éxito en el ámbito de los itinerarios culturales, así como de fomento del turismo cultural, y un convenio de colaboración con el Consejo Superior de Deportes y la Asociación del Deporte Español, con el objetivo de establecer un marco general para la realización conjunta de actividades dirigidas a que la Región de Murcia sea un lugar de referencia en la celebración de actividades o eventos deportivos, siempre que ello suponga un impacto favorable en la economía murciana y una proyección nacional e internacional de la Región de Murcia como destino turístico.

Vuelve a tomar la palabra el Director General del ITREM para proponer al resto de miembros del Consejo de Administración, en su condición de sustituto del presidente no presente en la reunión y de acuerdo con lo previsto en el art. 61.2.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, la suscripción de un convenio de colaboración con la Consejería de Cultura y Portavocía para el desarrollo de un programa de fomento del turismo deportivo para la promoción del turismo y el deporte en la Región de Murcia, apoyando a las federaciones deportivas de la Región de Murcia a través del patrocinio publicitario de competiciones dirigidas a deportistas no profesionales de las categorías bases y senior, que se celebren durante fines de semana y que

generen y garanticen un importante grado de ocupación en alojamientos turísticos reglados de la Región de Murcia. Mediante dicho convenio el ITREM se comprometería a aportar al Programa "Fomento Región de Murcia. Turismo Deportivo" la cantidad de 100.000,00 € con cargo a sus presupuesto de 2016, en concreto con cargo a la partida presupuestaria solicitada PU-3101 Programa de Turismo Deportivo Costa Cálida – Región de Murcia, y la Consejería de Cultura y Portavocía se comprometería a aportar otros 100.000,00 €. Convenio el cual compete autorizar al Consejo de Administración de acuerdo con lo señalado en el artículo 60.2º de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la cual se crea el ITREM, dado que en este caso no sería de aplicación el Acuerdo 1/2013, de 21 de enero, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 35, 12 de febrero de 2013), por el que el Consejo de Administración delega en el titular de la Dirección General del ITREM la autorización para la celebración de este tipo de convenios que está limitada a aquellos cuyo contenido económico no supere los sesenta mil euros. Seguidamente, los miembros presentes del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad la autorización del mencionado acuerdo.

Para finalizar, el Director General del ITREM expone al resto de los miembros del Consejo de Administración, que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, recoge en su D.A. 59ª la aplicación de unos beneficios fiscales a la celebración del acontecimiento excepcional de interés público "Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar", a los efectos de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Artículo el cual señala como requisito para poder aplicar los mencionados beneficios, la necesidad de crear un consorcio o de designar un órgano administrativo que se encargue de la ejecución del programa y que certifique la adecuación de los gastos e inversiones realizadas a los objetivos y planes del mismo, en el deberán estar representadas, necesariamente, las Administraciones públicas interesadas en el acontecimiento y, en todo caso, el Ministerio de Hacienda.

Dada la imposibilidad de crear un Consorcio o cualquier otra nueva unidad institucional del sector público regional en el ejercicio 2016, de conformidad con lo previsto en la D.A. 11ª del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2016, se ha consultado a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Educación, Cultura, y Deportes, quienes han señalado que durante los últimos años para la certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes de los programas de los acontecimientos de excepcional interés público se ha optado por la designación de un órgano administrativo en vez de por la creación de un consorcio. En concreto, recomiendan la suscripción de un convenio mediante el cual se cree una Comisión Interadministrativa en la cual además de participar las Administraciones públicas interesadas, debería participar algún tipo de entidad que fuese la encargada de captar los recursos económicos que sean precisos para la financiación del acontecimiento y de recibir las donaciones. Entidad que de acuerdo con lo señalado en el artículo 27.3 de la Ley de Mecenazgo, podría ser cualquiera de las entidades sin fines lucrativos previstas en el artículo 2 de dicha Ley, y entre las cuales la figura que mejor encaja es la de una Fundación.

Fundación la cual, de acuerdo con lo señalado anteriormente, debería tener carácter privado, sin perjuicio de la participación en ella del Instituto de Turismo y, en su caso, si estuviesen interesados y pudiesen hacerlo de acuerdo con su régimen jurídico, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca; y a ser posible, si sus miembros fundadores así lo estimasen conveniente, debería constituirse con vocación de permanencia en el tiempo, dando soporte y apoyo no solo a la ciudad de Caravaca de la Cruz durante el Año Jubilar 2017, sino también a las diferentes rutas del Camino de la Cruz de Caravaca, lo que constituye un proyecto de ámbito regional, y no ceñido únicamente al año jubilar in perpetuum, sino también en el ínterin entre uno y otro.

Y de acuerdo con lo anterior, los miembros presentes del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2º.g) y k) y 61.2.g) e i) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el ITREM, participar en la constitución de la Fundación privada sin ánimo de lucro Camino de la Cruz de Caravaca, junto con la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca y el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, si éstos legalmente pudiesen y estuviesen interesados, así como con aquellas empresas privadas que desinteresadamente quieran contribuir a participar en la realización de los siguientes fines de interés general de la misma:

- Difundir la imagen del Camino de la Cruz de Caravaca.
- Cuidado y mantenimiento de las distintas rutas del Camino de la Cruz de Caravaca.
- Promocionar el "año jubilar in perpetuum" que se celebra en Caravaca de la Cruz cada siete años.

Así mismo acuerdan, proponer a la Presidencia del ITREM la autorización para la participación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en la constitución de dicha Fundación privada con una aportación máxima de 9.000,00 € en concepto de dotación fundacional.

Facultando indistintamente, al Presidente y al Director General, para realizar cuántos trámites sean oportunos y suscribir cuantos documentos sean necesarios a tal fin, lo que a efectos meramente indicativos que no limitativos, incluye: la gestión y suscripción de documentación necesaria ante entidades financieras, la tramitación de autorizaciones administrativas previas que en su caso fuesen necesarias, el otorgamiento de la conformidad a los estatutos, la designación de la persona vaya a ejercer como patrono de dicha Fundación en representación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, la comparecencia ante notario para el otorgamiento de escrituras públicas, la solicitud del código de identificación fiscal y cualquier otro tipo trámite necesario ante la Hacienda Estatal, la presentación y liquidación del impuesto que grava los actos jurídicos documentados, así como la presentación y suscripción de documentación ante el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

Punto Décimo.- Ruegos y preguntas.

Finalmente, el secretario insta a los miembros del Consejo a que formulen los ruegos y preguntas que crean oportunos en relación con cualquier tema que pudieran considerar que pudiese ser del interés del Instituto, desistiendo todos los miembros de formular algún ruego o pregunta.

Punto Undécimo.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

CLASE 8.ª

Redactado el acta por el secretario del Consejo de Administración, el mismo es leído y hallado de conformidad por todos los miembros asistentes a la reunión del citado consejo, siendo aprobado por unanimidad en borrador.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las 14:30 horas del día 21 de diciembre de dos mil quince, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe en esta acta, con el Vº.Bº. del Sr. Vicepresidente que preside la reunión.

Vº.Bº. El Vicepresidente

D. Manuel Fernández-Delgado Tomás

El Secretario del Consejo

D. Rafael Higuera Ruiz

El vocal

D. Daniel Mazón Sánchez

La vocal

Dª. María Pedro Reverte García

El vocal

D. José Vicente Albaladejo Andreu

La vocal

Dª. Francisca Cabrera Sánchez

La vocal

Dª. Esther Marín Gómez

El Subdirector del Instituto de Fomento

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

0M1001814

CLASE 8.ª

Región de Murcia

0,03 EUROS

0M1554501

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASE 8.ª

Región de Murcia

0,03 EUROS

0M1554502

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CLASE 8.ª

Cuentas Anuales

Instituto de Turismo de la Región de Murcia
Avda. Juana Jugán, 2
30006 Murcia
Q-3000763-G

Ejercicio de 2014

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**8.972.138,19**	**10.421.216,52**
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	**13.274,92**	**109.960,51**
4. Patentes, licencias, marcas y similares		1.202,56	1.538,16
5. Aplicaciones informáticas		12.072,36	108.112,35
II. Inmovilizado material	4.2 ; 6	**8.795.336,87**	**10.134.474,88**
1. Terrenos y construcciones		9.017.767,75	9.105.293,75
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		777.569,11	958.949,38
3. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	70.543,92
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	**82.944,38**	**82.394,82**
1. Instrumentos de patrimonio		89.538,78	49.389,22
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	9	**70.581,93**	**124.386,31**
474. Activos por impuesto diferido		70.581,93	124.386,31
B) ACTIVO CORRIENTE		**3.941.099,63**	**4.031.848,88**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**3.214.376,13**	**3.436.893,28**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	3.798,40	98.270,04
3. Deudores varios	8.1.a	5.398,36	32.452,25
4. Personal		174,29	970,46
5. Activos por impuesto corriente	9	12.832,48	11.782,29
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	9	3.292.171,60	3.305.418,24
V. Inversiones financieras a corto plazo	11	**1.100,00**	**0,00**
5. Otros activos financieros	8.1.a	1.100,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**525.623,50**	**592.955,60**
1. Tesorería		525.623,50	592.955,60
TOTAL ACTIVO		**12.913.237,73**	**14.453.065,40**

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PASIVO	Nota	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		**10.382.756,74**	**10.738.630,14**
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	**8.2**	**2.028.060,00**	**2.028.060,00**
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		**7,06**	**7,06**
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	**8.3**	-1.403.386,42	-1.403.386,42
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)		-1.403.386,42	-1.403.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	**8.2 ; 13**	**8.837.000,00**	**4.866.000,00**
VII. Resultado del ejercicio	**3 ; 8.2**	-5.837.000,00	-4.866.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	**8.1.a**	-10.461,22	-50.610,78
I. Activos financieros disponibles para la venta		-10.461,22	-50.610,78
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**13**	**9.748.536,32**	**10.164.560,28**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**8.1.b**	**1.008,33**	**1.008,33**
II. Deudas a largo plazo		**1.008,33**	**1.008,33**
5. Otros pasivos financieros		1.008,33	1.008,33
C) PASIVO CORRIENTE		**3.449.473,06**	**3.713.426,83**
III. Deudas a corto plazo	**8.1.b**	**190,66**	**28.414,16**
2. Deudas con entidades de crédito		190,66	421,54
5. Otros pasivos financieros		0,00	25.992,62
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**3.449.283,10**	**3.687.012,77**
1. Proveedores	**8.1.b**	556.563,61	1.013.822,96
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	**8.1.b**	66.595,32	60.775,59
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	**8.1**	2.826.214,17	2.612.413,22
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**13.813.237,73**	**14.453.065,40**

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas	2014	2013
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	**16**	**148.017,05**	**296.064,95**
a) Ventas		**81.582,67**	**65.581,65**
b) Prestaciones de servicios		**66.434,38**	**230.503,30**
5. Otros ingresos de explotación		**368.807,07**	**573.841,35**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**7 ; 16**	**49.315,34**	**301.179,79**
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	**16 ; 13**	**317.191,73**	**272.362,56**
6. Gastos de personal	**16**	-2.544.849,57	-2.572.122,32
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.000.744,41	-2.029.127,02
b) Cargas sociales		-544.105,16	-542.995,30
7. Otros gastos de explotación	**16**	**-2.923.347,99**	**-3.825.569,71**
a) Servicios exteriores		-7.753,15	-32.293,59
b) Tributos		-389.009,50	-524.002,00
c) Pérdidas, deterioro y variac. provisión. operac. Comerciales		-14.569,49	-226.444,46
d) Otros gastos de gestión corriente		-2.511.925,85	-3.042.829,66
8. Amortización del inmovilizado	**5 ; 6**	**-373.033,08**	**-415.685,82**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**13**	**416.023,96**	**385.699,87**
10. Excesos de provisiones	**11**	**0,00**	**114.638,79**
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	**4.3 ; 6 ; 13**	-70.543,92	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		-70.543,92	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**-4.981.226,88**	**-5.043.382,97**
13. Ingresos financieros	**16**	**301,42**	**83.025,08**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		**301,42**	**83.025,08**
b2) En terceros		**301,42**	**83.025,08**
14. Gastos financieros	**16**	**-2.359,96**	**-14.338,62**
b) Por deudas con terceros		-2.359,96	-14.338,62
A.2) RESULTADO FINANCIERO		**-2.058,54**	**68.686,46**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**-4.983.285,42**	**-4.974.696,51**
17. Impuestos sobre beneficios	**8.3**	**-53.714,58**	**124.696,51**
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**-5.037.000,00**	**-4.850.000,00**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**-5.037.000,00**	**-4.850.000,00**

TIMBRE DEL ESTADO

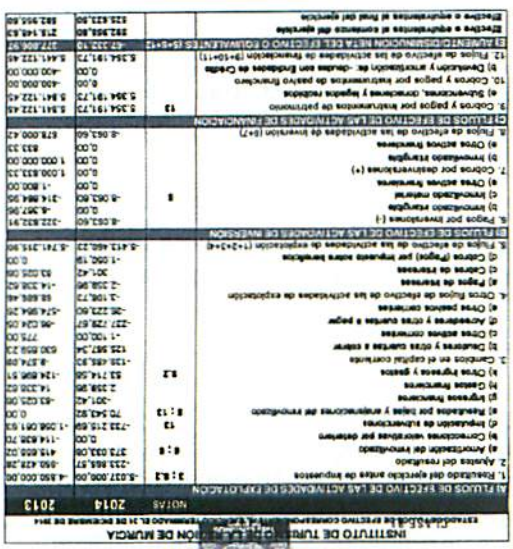
0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

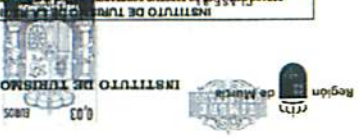
0M1001813

CLASE 8.ª









INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

0M1554506

Adenda al Contrato-Programa para el ejercicio 2015 suscrito entre la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (actual Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, artículo 5 del Decreto 18/2015, de 4 de julio) y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia de fecha 20 de febrero de 2015

En Murcia a 21 de diciembre de 2015

I. Intervienen

De una parte:

D. Juan Hernández Albarracín, en representación de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, en virtud de los Decretos de la Presidencia nº 18/2015 y 22/2015, de 4 de julio, a la que está adscrito el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y de otra parte:

D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, en representación de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto nº 36/2015, de 13 de marzo.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización de la presente adenda al Contrato-Programa 2015, y en relación con el mismo,

II. Manifiestan

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2 que anualmente, deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición, y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, en su Disposición Adicional Tercera establece que "*durante el año 2015 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Economía y Hacienda.*"

El 20 de febrero de 2015, se firmó el Contrato-Programa 2015 entre la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, elaborado aplicando los criterios establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2.c de la Orden de 26 de febrero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante la cual se crea la mencionada comisión.

El Instituto de Turismo, con fecha 20 de mayo de 2015, presentó una Memoria-Solicitud de ampliación presupuestaria por importe de 620.000 euros. El destino de los fondos adicionales solicitados financiaría nuevas actividades corrientes consistentes en el incremento de acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia y de sus distintos productos turísticos. Dicha propuesta fue autorizada el 25 de mayo de 2015 mediante Orden del Consejero de autorización y pago de 620.000 euros a favor del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar la presente adenda al Contrato-Programa 2015, de conformidad con las siguientes,

III. Cláusulas

Primera.- Modificación del Anexo I del Contrato-Programa

Actualización de los indicadores establecidos en el Anexo I "*Plan anual de actuación y planificación estratégica del Instituto de Turismo de la Región de Murcia*" del Contrato-Programa 2015, firmado el 20 de febrero de 2015 entre la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, modificando dichos indicadores iniciales como consecuencia del incremento presupuestario establecido en la Orden del Consejero de 25 de mayo de 2015.

Segunda.- Modificación del Anexo II del Contrato-Programa

Actualización de los ingresos y gastos corrientes establecidos en el Anexo II "*Recursos económicos y fuentes de financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2015*" del Contrato-Programa 2015, firmado el 20 de febrero de 2015 entre la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, ampliando y reasignando los fondos aprobados a consecuencia del incremento presupuestario establecido en la Orden del Consejero de 25 de mayo de 2015.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO	EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Juan Hernández Albarracín	Manuel Fernández-Delgado Tomás

Restaurante de Prácticas del Centro de Cualificación Turística de Murcia

Días de apertura al público:	Martes, miércoles y jueves en periodo lectivo
Horario de servicio del comedor :	De 14:00 a 17:00 horas*
Número de plazas:	60 personas
Precio del menú**:	12 €
Teléfono de reserva***:	968 35 77 57
Horario de reservas:	De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas
Modo de pago:	Exclusivamente mediante tarjeta de crédito o débito

* La entrada de comensales al comedor de prácticas será como máximo a las 15:00 horas

**El precio del menú incluye aperitivo, entrantes, plato principal, pan, agua y café o infusiones

*** La reserva podrá ser como máximo de 10 personas siempre y cuando no se superen las 60 plazas ofertadas

A continuación, detallamos los precios de venta al público (PVP) de los diferentes artículos que no están incluidos precio del menú:

Carta de vinos del Restaurante del Centro de Cualificación Turística

VINOS TINTOS

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE JUMILLA	PVP
Valtosca	18,00 €
El Molar	13,50 €
*Juan Gil (12 meses)	12,00 €
Altos de Luzón	13,00 €
*Cucos de la Alberquillas	10,00 €
Pacheco Roble	16,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE YECLA	PVP
*La Purísima	10,00 €
Trapio	13,00 €
* Valcoso	10,00 €

DENOMIACIÓN DE ORIGEN DE BULLAS	PVP
*Lavia	11,00 €

DENOMIACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO	PVP
*Protos	12,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE RIOJA	PVP
Muga	18,00 €
La Montesa	13

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE TORO	PVP
*Románico	10,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE UTIEL REQUENA	PVP
*La Malkerida	8,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE SOMONTANO	PVP
Enate Reserva	18,00 €

DENOMINACIÓN DE ALICANTE	PVP
*Trago Largo	8,00 €

DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL PRIORAT	PVP
*GR174	12,00 €

VINOS BLANCOS	PVP
*Chan de Rosas Rías Baixas	10,00 €
*Ayre Rueda	8,00 €
*Honoro Vera. Rueda	8,00 €
* La Purísima. Yecla	7,00 €
*Solas Viñas Verdejo. Rueda	8,00 €
*Viñas Zorzal. Navarra	8,00 €
*Paco Pacheco. Jumilla	6,00 €
*Luzón. Jumilla	6,00 €

CAVAS	PVP
Castillo de Perelada	12,00 €

VINOS ESPECIALES	PVP
*Casa Ermita (Monastrell)	10,00 €
*Casa Ermita (Viognier)	10,00 €

Todos los vinos que llevan a su izquierda un * ofrecen la posibilidad de poder ser servidos por copas o por media copa teniendo los siguientes precios

Vino por copa	1,80 €
Vino por media copa	1 €

TIMBRE DEL ESTADO



0M1001811

CLASE 8.ª

ARTÍCULOS VARIOS	PVP
Aperitivos Varios (Martini blanco y Martini Rojo)	1,50 €
Bitter Kas	1,20 €
Cerveza Estrella de Levante (1/3)	1,50 €
Cerveza Estrella de Levante (1/3) Sin Alcohol	1,50 €
Chupito de destilado	1,50 €
Chupito de licor	1,50 €
Coca-Cola (200 ml)	1,20 €
Coca-Cola light (200 ml)	1,20 €
Combinado normal (JB, Brugal, Seagram´s, etc)	4,50 €
Combinado especial (Gevine, Mombasa, Martin Miller, etc)	6,00 €
Fanta de limón (200 ml)	1,20 €
Fanta de naranja (200 ml)	1,20 €
Gaseosa	1,70 €
Tónica	1,70 €
Zumo de naranja	1,20 €
Zumo de melocotón	1,70 €
Zumo de piña	1,20 €
Zumo de tomate	1,20 €

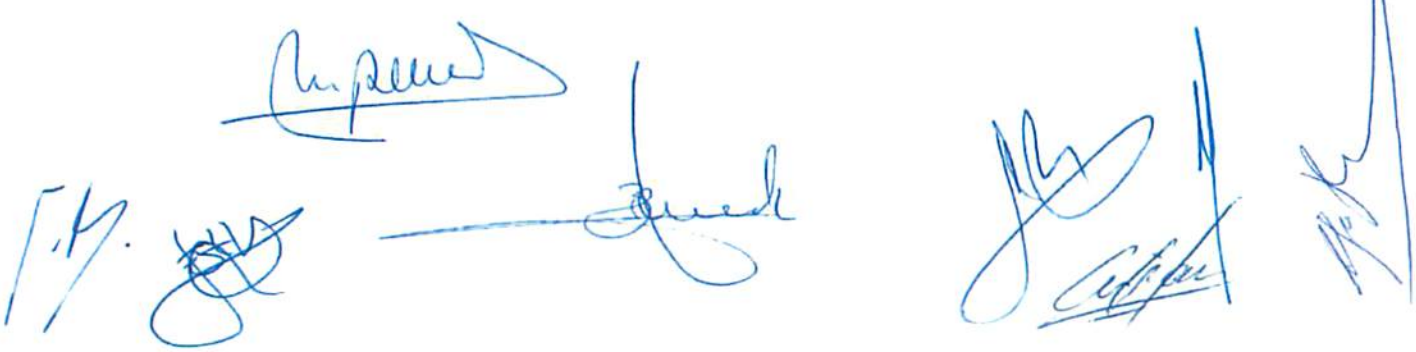
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO 2016 POR ÁREAS Y LÍNEAS

ÁREAS / LÍNEAS	Pres.Inic:
FORMACION PRESENCIAL	**142.500,00**
OF 1 CONVENIOS	14.000,00
OF 2 CURSOS	126.900,00
OF 3 GASTOS GESTION AREA	1.600,00
APROVISIONAMIENTOS	**100.000,00**
AP 1 MATERIAS PRIMAS	53.000,00
AP 2 BEBIDAS	12.000,00
AP 3 LIMPIEZA	18.000,00
AP 4 UNIFORMES	2.000,00
AP 5 UTILLAJE	5.000,00
AP 6 GASTOS COMUNES	4.000,00
AP 7 MANTENIMIENTO MAQUINARIA	2.000,00
AP 8 SEGUIMIENTO SISTEMA DE CALIDAD	4.000,00
MARKETING Y RELACIONES EXTERNAS CCT	**65.000,00**
MK 1 PROMOCION	30.000,00
MK 2 DIFUSION	6.000,00
MK 3 CUALIFICACION Y RECICLAJE FORMADORES	3.000,00
MK 4 JORNADAS Y SEMINARIOS	8.000,00
MK 5 ACCIONES EXTERNAS	6.000,00
MK 6 COLABORACIONES EXTERNAS	10.000,00
MK 7 GASTOS GESTION AREA	2.000,00
FORMACION ON-LINE	**85.000,00**
ON 1 HOSTELERIA	7.000,00
ON 2 TURISMO	15.000,00
ON 3 IDIOMAS	40.000,00
ON 4 EDICIONES CURSOS PROPIOS	15.000,00
ON 5 GASTOS GESTION AREA	8.000,00
CURSOS SEF DESEMPLEADOS	**400.000,00**
FI 2 CURSOS HOSTELERIA	290.000,00
FI 3 CURSOS TURISMO	110.000,00
CURSOS SEF OCUPADOS	**100.000,00**
PO 2 CURSOS HOSTELERIA	80.000,00
PO 3 CURSOS TURISMO	20.000,00
GESTION Y ADMINISTRACION	**3.725.656,70**
GE 1 GASTOS DE PERSONAL	2.741.814,00
GE 2 INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO	20.000,00
GE 3 SERVICIOS EXTERIORES	913.842,70
GE 4 INVERSIONES	50.000,00

ÁREAS / LÍNEAS	Pres.Inic:
PROMOCION	**2.266.748,30**
PR 1 SOL Y PLAYA	358.900,00
PR 2 RELIGIOSO	313.500,00
PR 3 CULTURAL - MICE - CIUDADES AVE	217.500,00
PR 4 SENIOR	525.650,00
PR 5 NAUTICO - BUCEO	206.245,00
PR 6 GOLF - FUTBOL	110.720,00
PR 7 INTERIOR - NATURALEZA - ACTIVO - ENOTURISMO	107.100,00
PR 8 SALUD - MEDICO / CAMPING / IDEOMATICO / CRUCEROS	44.700,00
PR 9 OTROS GASTOS AREA	382.433,30
COMUNICACION	**1.490.800,0**
PU 1 MATERIAL PROMOCIONAL	76.000,00
PU 2 COMUNICACION	36.300,00
PU 3 ESPONSORIZACIONES Y PATROCINIOS	100.000,00
PU 4 PUBLICIDAD	654.500,00
PU 5 PUBLICIDAD PROYECTOS DE INVERSION	500.000,00
PU 6 PUBLICACIONES	50.000,00
PU 7 GASTOS GESTION AREA	74.000,00
INNOVACION	**286.000,00**
IN 1 PLANIFICACION Y DISEÑO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	187.200,00
IN 2 IMPLANTACIÓN PROYECTOS	82.200,00
IN 3 OTROS GASTOS ÁREA	16.600,00
INSPECCION	**36.200,00**
OI 2 CALIDAD DE EMPRESAS	34.700,00
OI 3 GASTOS GESTION AREA	1.500,00
INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO	**161.000,00**
IF 1 ESTUDIOS Y TRABAJOS INVESTIGACION Y DESARROLLO	35.000,00
IF 4 CONSORCIOS Y PROYECTOS TURISTICOS	125.000,00
IF 5 GASTOS GESTION AREA	1.000,00
FEDER	**1.573.375,00**
FD 1 VIA VERDE CAMPO DE CARTAGENA Y MAZARRON	1.148.000,00
FD 2 VIA VERDE DEL NOROESTE	425.375,00

Fondos Corrientes:	7.923.855,00
Fondos de Capital:	2.073.375,00
Autofinanciación:	435.050,00
TOTAL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE GASTOS:	**10.432.280,00**



TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TASAS JUDICIALES

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

1. Plantilla Personal Laboral

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL/CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL	JORNADA	HOMOLOGACIÓN FUNCIONARIAL
DTI0010	Director Oficina Jurídico-Económica	Dirección M.Intermedio	48.438,00 €	40 HORAS	A1/28/CE 20.092,24
DTI0023	Director Ordenación y Promoción	Dirección M.Intermedio	48.438,00 €	40 HORAS	A1/28/CE 20.092,24
DTI0042	Director Centro de Cualificación Turística	Dirección M. Intermedio / Ejecutivo Gestor 1	48.438,00 € / 43.911,00 €	40 HORAS	A1/28/CE 20.092,24 / A2/26/CE 19.769,68
JCI0001	Jefe de Área Oficina Jurídico-Económica	Ejecutivo Gestor 2_AD	42.036,00 €	40 HORAS	A1/25/CE 16.844,38
TCI0018	Jefe de Área de Comunicación	Ejecutivo Gestor 4	36.086,00 €	40 HORAS	A2/24/CE 13.651,68
TCI0040	Jefe de Área Centro de Cualificación Turística	Ejecutivo Gestor 4	36.086,00 €	40 HORAS	A2/24/CE 13.651,68
SDI0014	Jefe de Área de Promoción	Ejecutivo Responsable 1	33.824,00 €	40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
SDI0012	Jefe de Área de Promoción	Ejecutivo Responsable 1	33.824,00 €	40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
SDI0037	Jefe de Área Oficina Jurídico-Económica	Ejecutivo Responsable 1	33.824,00 €	40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
SDI0028	Jefe de Área Centro de Cualificación Turística	Ejecutivo Responsable 1	33.824,00 €	40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
SDI0032	Jefe de Área Centro de Cualificación Turística	Ejecutivo Responsable 1	33.824,00 €	40 HORAS	C1/22/CE 14.166,46
N7I0003	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
N7I0006	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
N7I0029	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
N7I0044	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
N7I0017	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
N7I0043	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
N7I0013	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
N7I0047	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	26.566,00 €	40 HORAS	C1/20/CE 7.947,66
ASI0005	Técnico Experto	Técnico Experto 1	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
ASI0009	Técnico Experto	Técnico Experto 1	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
ASI0033	Técnico Experto	Técnico Experto 1	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
ASI0019	Técnico Experto	Técnico Experto 1	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
ASI0022	Técnico Experto	Técnico Experto 1	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
ASI0049	Técnico Experto	Técnico Experto 1	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
ASI0015	Técnico Experto	Técnico Experto 1	24.526,00 €	40 HORAS	C1/18/CE 6.573,28
ADI0007	Técnico Experto	Técnico Experto 2	24.260,00 €	40 HORAS	C1/16/CE 6.971,16
ADI0020	Técnico Experto	Técnico Experto 2	24.260,00 €	40 HORAS	C1/16/CE 6.971,16
ADI0023	Técnico Experto	Técnico Experto 2	24.260,00 €	40 HORAS	C1/16/CE 6.971,16
ADI0011	Técnico Experto	Técnico Experto 2	24.260,00 €	40 HORAS	C1/16/CE 6.971,16
ADI0050	Técnico Experto	Técnico Experto 2	24.260,00 €	40 HORAS	C1/16/CE 6.971,16
ADI0036	Técnico Experto	Técnico Experto 2	24.260,00 €	40 HORAS	C1/16/CE 6.971,16
ADI0039	Técnico Experto	Técnico Experto 2	24.260,00 €	40 HORAS	C1/16/CE 6.971,16
ADI0021	Técnico Experto	Técnico Experto 2	24.260,00 €	40 HORAS	C1/16/CE 6.971,16
J5I0034	Técnico en Instalaciones	Técnico Experto 3_AD	23.080,00 €	40 HORAS	C2/16/CE 7.416,50
C3I0025	Técnico Especialista	Técnico Especialista	19.466,00 €	40 HORAS	C2/14/CE 4.467,96
C3I0038	Técnico Especialista	Técnico Especialista	19.466,00 €	40 HORAS	C2/14/CE 4.467,96
C3I0004	Técnico Especialista	Técnico Especialista	19.466,00 €	40 HORAS	C2/14/CE 4.467,96
C3I0031	Técnico Especialista	Técnico Especialista	19.466,00 €	40 HORAS	C2/14/CE 4.467,96
C3I0030	Técnico Especialista	Técnico Especialista	19.466,00 €	40 HORAS	C2/14/CE 4.467,96
C3I0002	Técnico Especialista	Técnico Especialista	19.466,00 €	40 HORAS	C2/14/CE 4.467,96
C3I0035	Técnico en Instalaciones	Técnico Especialista	19.466,00 €	40 HORAS	C2/14/CE 4.467,96
O2I0008	Ordenanza-repartidor	Técnico Especialista_AD	18.739,00 €	40 HORAS	ASP/13/CE 5.062,40

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIALES (RPT) DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Modificación

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
INSTITUTO DE TURISMO	Inspector de Turismo	A600041	Cuerpo/opción: Cuerpo de Gestión Administrativa/ Turismo/ Arquitectura Técnica	Cuerpo/ opción: Turismo

Supresión

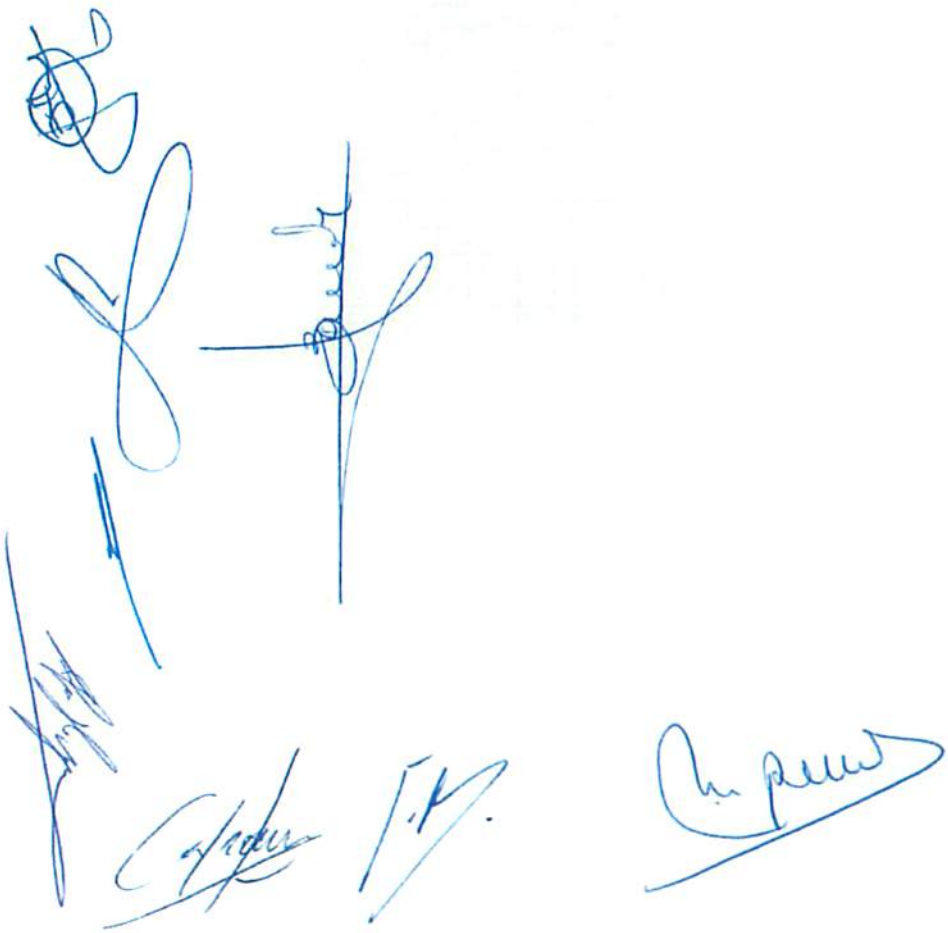
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TQ00003	TÉCNICO DE APOYO

Creación

CONSEJERÍA: DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REG. DE MURCIA

CEN DESTINO: 30560 INSTITUTO DE TURISMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
TM00768	TÉCNICO	20	F	5.659,08	N	C	A2	BFX09		ORDINARIA	



0M1001809

Guía de buenas prácticas en desarrollo de las Instrucciones Internas de Contratación del ITREM, dictadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

I.- Con respecto a los Contratos Menores previstos en las Instrucciones Internas de Contratación, se plantea la siguiente medida:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la «Ley 5/2010 de la Asamblea Regional, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas» se fija en 3.000 euros, IVA incluido, el importe a tener en cuenta para que los servicios contratados con empresarios o profesionales incluidos en el ámbito de aplicación del Estatuto del Trabajador Autónomo tengan la consideración de contratos menores de los regulados en el «Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público».

II.- Por lo que se refiere al Procedimiento General o Procedimiento Negociado, se plantea la siguiente propuesta de desarrollo:

Instrucciones para la elaboración de los expedientes tramitados por el "Procedimiento General o Procedimiento Negociado"

- En todos los procedimientos generales o negociados, el responsable de la oficina o, en caso de no existir o poder éste por cualquier circunstancia, el responsable del área competente, indicará en un informe a qué empresas se invita, razonándolo y justificándolo.

- La invitación deberá hacerse de tal forma que, además de quedar constancia en el expediente de una copia de los documentos y de su fecha de remisión, conste "un número y fecha de salida" en el sistema informático de Registro de entrada y salida de documentación del ITREM.

- Las diferentes propuestas que se presenten, por parte de los licitadores, sin perjuicio de los acuses de recibo que vienen teniendo, deberán registrarse obligatoriamente en el sistema informático de Registro de entrada y salida de documentación del ITREM con "un número y fecha de entrada".

- Así mismo, cuando haya que confeccionarse un pliego, bases técnicas o documento similar donde aparezca el presupuesto máximo de contratación, el responsable de la oficina o, en caso de no existir o poder éste por cualquier circunstancia, el responsable del área correspondiente, hará constar en un informe la estimación de su importe atendiendo al precio general del mercado de la obra, servicio o suministro objeto de contratación, y con el mismo carácter previo a la elaboración del expediente de gasto o de la retención de crédito (RC).

III.- En lo relativo a la recomendación de las Instrucciones Internas de Contratación de dotar al Procedimiento General o Procedimiento Negociado de una publicidad previa, en los contratos de servicios o suministros de importe superior a 60.000,00 €, IVA excluido, y en los

de obras de importe superior a 200.000,00 €, IVA excluido, en aras a una mayor concurrencia, se propone lo siguiente:

La tramitación de todos los procedimientos de servicios o suministros de importe superior a 60.000,00 €, IVA excluido, o de obras de importe superior a 200.000,00 €, IVA excluido, deberá ser llevada a cabo con publicidad previa, salvo que por causas de urgencia justificada o mediante informe debidamente argumentado que deberá elevarse al órgano de contratación para su visto bueno, se acredite la conveniencia de no hacerlo o la imposibilidad de llevarlo a cabo.

Las normas y/o criterios objetivos y no discriminatorios a los que aluden las Instrucciones, con arreglo a los cuales se seleccionará a los candidatos que presenten solicitud para concurrir al procedimiento de contratación, se entenderán referidos en principio a la solvencia técnica o profesional, sin perjuicio de que el órgano de contratación, si lo considera oportuno, pueda estimar alguna otra norma o criterio atendiendo a las circunstancias particulares del objeto de cada contratación.